



FACULTAD DE FILOSOFÍA

DEONTOLOGÍA

COMPILACIÓN

Lcdo. RAMIRO LASO BAYAS

Santa Ana de los Ríos de Cuenca, septiembre de 2005

Índice

3	¿ESPERANZA O CAOS? Fundamentos y alternativas para el siglo XXI
6	UNA ÉTICA PLANETARIA PARA UN MUNDO GLOBALIZADO
20	TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN Y LA ÉTICA PROFESIONAL
28	POR QUÉ Y PARA QUÉ UNA MORAL
47	DEBERES GENERALES COMUNES A TODA PROFESIÓN
57	EL SENTIDO DE LAS PROFESIONES
65	ÉTICA DE LA PROFESIÓN DEL PSICÓLOGO
87	NORMAS ÉTICAS DE LOS PSICÓLOGOS
95	CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE PSICÓLOGO

**“El verdadero valor de un hombre se determina según una sola norma:
en qué grado y con qué objetivo se ha liberado de su YO”**

Albert Einstein, *Mi visión del Mundo*



1

¿ESPERANZA O CAOS? Fundamentos y alternativas para el siglo XXI

Pablo Richard. Christus (My- Jn 1996)

El autor nos pone ante la disyuntiva de apuntarnos a la esperanza o asistir pasivos al caos de la humanidad.

Nos da señales de las tendencias que podrían desarrollar el caos.

Y nos pregunta sobre la posibilidad de mantener la esperanza.

Para nosotros, estudiantes de Deontología, importa mucho esta primera perspectiva, porque nuestro desarrollo profesional tendrá que comprometerse con la esperanza en una humanidad diferente.

Introducción

Vivimos hoy una acelerada crisis económica, una crisis del sistema; incluso algunos piensan que vivimos una crisis de la modernidad, o más profundamente: una crisis de civilización. También se habla de crisis de paradigmas y de crisis de esperanza. No es una época de cambios, sino un cambio de época. Es también tiempo de derrumbes. Hace algún tiempo vivimos —como un caso típico— el derrumbe de la Unión Soviética, y hoy ya empezamos a vivir otros derrumbes en el norte y el sur. Igualmente sufrimos la agresividad y destructividad de los nuevos "vencedores" en el campo económico y político internacional. Todo esto causa perplejidad, miedo, angustia, dolor social e incluso desesperación.

Hay un dicho popular que dice: "Es mejor encender una luz, que maldecir las tinieblas". En este clima de crisis, derrumbe, miedo, agresividad y desesperación, la única actitud humana responsable es la "reconstrucción de la esperanza". Pero no una esperanza voluntarista, ideológica o ilusoria, sino una esperanza histórica, real y creadora de alternativas.

Este final y comienzo de siglo (y final también de milenio) quizás no sea un tiempo lleno de certezas, de éxitos y de triunfos, pero sí será "tiempo de construcción de fundamentos y de creación de alternativas". Es un

período de transición, donde el poner fundamentos y fortalecer las alternativas nacientes, es tarea ineludible de todas y de todos en esta humanidad sufriende de fin de siglo.

¿Esperanza o caos?

El caos parece ser el futuro próximo de la humanidad.

Hay tendencias estructurales que nos conducen al caos. En el actual sistema de economía de libre mercado hay dos tendencias, que de mantenerse, nos llevarán a un caos total. La primera es la exclusión de las mayorías y la segunda la destrucción de la naturaleza. "La exclusión de las mayorías" es un fenómeno relativamente nuevo y se agrega al ya antiguo de la pobreza, la extrema pobreza y la opresión. El excluido es en primer lugar el desempleado, sobre todo el desempleado estructural y permanente. El fenómeno del desempleo es hoy la llaga incurable del sistema económico mundial. Vivimos un modelo de desarrollo sin pleno empleo o con un sistema generalizado de empleo precario.

Pero el excluido es más que el desempleado, es una masa mucho mayor de marginalizados, de los que no cuentan, de los desechables, de aquellos cuya muerte no afecta la eficiencia del mercado; de los que no cuentan ni como mano de obra ni como mercado de consumo. El excluido es menos que el explotado, pues éste por ser

explotado al menos cuenta para el sistema.

La masa de excluidos crece aceleradamente en el "Tercer Mundo", pues a los países, como turismo o como basurero, pero cada día le interesa menos su población. La población del "Tercer Mundo" es vista como sobrante y como amenaza. Un alto funcionario de un organismo internacional dijo recientemente que la paz mundial estaba amenazada por dos mil millones de seres humanos que estaban de más, que simplemente sobran.

La consecuencia de este fenómeno de exclusión es caótica. Trae consigo un proceso acelerado de desagregación y de fragmentación. Se rompen todas las relaciones" sociales y humanas y se desintegra la familia, la comunidad, el barrio, la sociedad. Crece la violencia general, pero más trágicamente, la violencia del pobre contra el pobre: del hombre contra la mujer, del adulto contra el joven o el niño, del vecino contra su vecino. En medio de tanta desgracia se desarrollan las epidemias mortales, la droga y la delincuencia. A esto se suma las migraciones y desplazamiento forzados en busca de sobrevivencia.

La segunda tendencia en el actual sistema económico mundial es la "destrucción de la naturaleza" y del medio ambiente. Seguimos un modelo de desarrollo que es contrario a la naturaleza. El

sistema no puede invertir en la protección de la naturaleza, porque eso significaría -según dicen— aumento del costo de producción, de los precios y la pérdida de competitividad en el mercado. El sistema de libre mercado por lo tanto sólo puede crecer destruyendo la naturaleza. Este fenómeno es bien conocido y no nos extendemos sobre él, pero todos ya sabemos cómo esta destrucción de la naturaleza nos está llevando a muy corto plazo a un caos cósmico y social.

¿Es posible en este contexto mundial de caos mantener la "esperanza"?

Vivimos una "crisis total de esperanza", re-construir la esperanza con un sólido fundamento en alternativas económicas y políticas al actual sistema de economía de libre mercado, es visto como un acto irracional, incluso subversivo. La destrucción de la esperanza aparece como una necesidad profunda y estructural al Nuevo Orden Internacional; la desesperanza es como el espíritu que lo hace vivir. Se cumple la esperanza de todos los opresores: construir una sociedad donde por fin los pobres ya no tengan esperanza.

La destrucción de la esperanza tiene muchas dimensiones. Es la destrucción de la espiritualidad, de la resistencia de los oprimidos; es la destrucción de la voluntad política de los pueblos, es la deslegitimación de toda teoría crítica y de toda utopía. Se utiliza la crisis de los socia-

lismos históricos y del marxismo para destruir toda esperanza e imponer el sometimiento ciego al Nuevo Orden Internacional. Porque una cosa es la crisis de los socialismos y otra cosa la utilización de esta crisis para destruir toda esperanza. Existe la euforia de poseer el futuro, de vivir el final de la historia, el Reino de los mil años. El mismo sistema de libre mercado es presentado con tonos mesiánicos, pues se dice que todos los problemas de la humanidad serán finalmente resueltos por el libre mercado, la ciencia y la tecnología.

La economía de libre mercado se impone como la única *alternativa*: ¡Mercado o Muerte! ¡Mercado, juicio Final! ¡Mercado Total! Mundialización absoluta y necesaria. Fuera del Mercado no hay salvación ni esperanza. ¡La esperanza es el Mercado! Estos son los gritos del sistema de libre mercado. El sistema no acepta alternativas, no porque no existan, sino porque tiene el poder de destruir toda alternativa y de matar a todos los que piensan alguna alternativa. Por eso se destruye el proceso de cambio alternativo en Chile en 1978, en Nicaragua en 1990, -en Haití en 1991; por eso se mata a los 6 jesuitas en noviembre de 1989 en El Salvador; por eso se mantiene un bloqueo irracional contra el pueblo cubano. De los años 50 a los 70 existía un capitalismo de desarrollo con una cultura de la esperanza (común a todas las ideologías: democristianas, social-demócratas y socialistas); desde los 80 se

impone un capitalismo de libre mercado con una cultura de la desesperanza, que se funda en la destrucción de toda esperanza y de toda alternativa.

En este contexto de colapso total de la esperanza nace el imperativo de la reconstrucción de la esperanza. Una esperanza que incluya a los pobres, a los oprimidos, a los excluidos y a la naturaleza; una esperanza con base económica y social y, por último, con una estrategia concreta de realización. La reconstrucción de la esperanza debe fundarse en primer lugar en la lucha por la sobrevivencia de nuestros pueblos y en su capacidad de resistencia. La esperanza debe nacer de una reconstrucción económica, social y política, pero sobre todo de una reconstrucción cultural, ética y espiritual.

“¿Cuál es el sentido de nuestra vida, cuál es, sobre todo, el sentido de la vida de todos los vivientes?
Tener respuesta a esta pregunta se llama ser religioso.

Preguntas: ¿tiene sentido plantearse esa cuestión?

Respondo: quien sienta su vida y la de los otros como cosa sin sentido es un desdichado, pero algo más: apenas si merece vivir”

Albert Einstein, *Mi visión del Mundo*



2

UNA ÉTICA PLANETARIA PARA UN MUNDO GLOBALIZADO

Benjamín Forcano, en *Tiempo de hablar, tiempo de actuar*, Albacete (86), 21-36.

Una vez revisado el ambiente de esperanza o caos que se nos aproxima, debemos ubicar a la Ética dentro de lo que significa actuar en la Globalización.

¿Qué es la globalización; cómo influye en la vida diaria de los profesionales; de qué manera podemos ser críticos y apoyarnos en ella para colaborar en la construcción de una humanidad mejor?

¿En qué consiste la nueva conciencia planetaria; cuáles los fundamentos de una ética personal planetaria?

1-Novedad y dificultad del tema

1.1. El fenómeno nuevo de la globalización

El tema, que voy a tratar, viene siendo objeto de debates y publicaciones en los países de Occidente, desde hace años. Pero, tengo la impresión de que, entre nosotros, el debate llega tarde y apenas si es conocido por la población. Razón por la cual no se le presta el interés debido ni se lo acierta a comprender en la transcendencia que tiene para la sociedad actual.

Sería, pues, lo primero: intentar presentar el hecho de la globalización con todo lo que ella es, significa e implica para el conjunto del mundo y cuantas personas estamos dentro de él.

Con razón escribe Ulrich Beck:

"Globalización es a buen seguro la palabra (a la vez eslogan y consigna) peor empleada, menos definida, probablemente la menos comprendida, la mas nebulosa y políticamente la mas eficaz de los últimos -y sin duda también de los próximos-años"(Qué es la globalización, falacias del globalismo, respuestas a la globalización, Paidós, 1999, p. 40).

Tengo la convicción de que la globalización marca un momento nuevo, un giro sin precedentes, en el desarrollo de los pueblos y de los continentes, pero ese momento permanece oculto a las conciencias, impidiéndoles captar su enorme y universal repercusión. Hay fenómenos

que son propios de un lugar, de una persona, de un grupo, de una nación. Este sobrepasa la particularidad de todo espacio, grupo, raza y credo y concierne a la universalidad de todo y de todos. Nadie puede vivir al margen de la globalización, y no hay globalización en la que cada uno de nosotros no este presente. Hemos llegado a la preanunciada "aldea global". Este encubrimiento del alcance de la globalización es el que hace que caminemos, con perspectivas interiores indefinidas, es decir, inadecuadas para entender y conducir la realidad actual. Vivimos en una visión del mundo particularizada, severamente articulada en conceptos como Territorio, Nación, Estado, Cultura, Identidad, Historia, etc. concebidos como ámbitos propios, bien cerrados y aislados, que nos han conferido identidad y seguimos creyendo que es desde ese bagaje cultural desde donde podemos seguir midiendo y dominando la realidad. Y, no; la realidad ha cambiado profundamente, tan profundamente que nos desborda, se nos escapa y, paradójicamente, nos esta llevando a situaciones que nos resultan incomprensibles e incontrolables.

1.2. La globalización marca el fin de la primera modernidad

¿Qué hacer, y como, para adoptar la perspectiva que nos permita comprender lo que nos está pasando?

Es cierto que la globalización se la puede colocar ya en tiempos muy anteriores: se la puede ver como preludeo en el descubrimiento del Nuevo Mundo, en el desarrollo expansivo de los colonialismos y de los imperios o en el capitalismo moderno. Pero, seguramente, es más ajustado hacerla coincidir con la caída del muro de Berlín y con el colapso del socialismo real en los países del Este.

Pero sea su comienzo en un momento o en otro, lo cierto es que la globalización marca el fin de la primera modernidad, ese intervalo de los siglos XIX y XX, en los que se había llegado a un equilibrio de poder entre el estado-nación, sindicatos-trabajo y otros actores de la sociedad.

"La globalización posibilita eso que sin duda estuvo siempre presente en el capitalismo, pero que se mantuvo en estado larvado durante la fase de su domesticación por la sociedad estatal y democrática: que los empresarios, sobre todo los que se mueven a nivel planetario, puedan desempeñar un papel clave en la configuración no sólo de la economía, sino también de la sociedad en su conjunto, aun cuando "solo" fuera por el poder que tienen para privar a la sociedad de sus recursos materiales (capital, impuestos, puestos de trabajo).

La economía que actúa a nivel mundial socava los cimientos de las economías nacionales y de los estados nacionales, lo

cual desencadena una subpolitización de alcance completamente nuevo y de consecuencias imprevisibles....Se trata, en definitiva, de la liberación respecto de los corsés del trabajo y del Estado tal y como han existido en los siglos XIX y XX" (idem, p. 16).

Es lo que afirma también Leonardo Boff:

"La irrupción de la conciencia acerca de la Tierra como patria y patria común de todos los seres fundamenta la nueva plataforma de realizadbn de la historia y del propio Planeta. Este proceso de constitución cuenta ya con mas de 4000 millones de anos. La figura de los "estados-nación", pertenece a otro tipo de historia, aunque, como modelo, sea aun dominante y, de momento, funcionahnte imprescindible"(Ética planetaria desde el Gran Sur, Trotta, 2001, p. 19).

Es decir, que en el momento actual, denominado segunda modernidad, este modelo esta quedando desplazado hasta el extremo de que estamos experimentando una nueva unidad, donde los conceptos claves son humanidad, planeta, estado supranacional, dictando entretanto las pautas políticas el poder económico sin tener que pasar por Parlamentos, ni Leyes ni Jueces. Quizás podamos llamar a esto comienzo de una historia no eurocéntrica,

"En la que por primera vez se hace posible asumir la historia de la humanidad como ambigua y diversa, con avances y retrocesos, atraída hacia el futuro por la promesa

de su plenitud pero sabia como para no dejarse enredar por apariencias o cantos de sirena de que esta plenitud esta ya a vuelta del recodo... Una mirada larga sobre el momento actual traspasa las fronteras del eurocentrismo (la ideología del capitalismo)... El rasgo mas diferenciador de esta nueva situación es el que, en medio de ambigüedades notables y de costes enormes, alboreo en Suráfrica: la aceptación del ser humano "otro" en su mismísima diversidad, la aceptación del blanco por el negro, y del negro por el blanco. El desmoronamiento del apartheid significa la caída de un muro históricamente tan importante como el de Berlín. Ninguna explotación económica y ninguna dominación política son humanamente asumibles si no están fundamentadas en la discriminación, en la declaración, expresa o tácitamente racista, de la superioridad de unas minorías respecto de otras mayorías"(Compromiso hacia una nueva sociedad. Opción en tiempos de globalización, CIASCA, en PASOS, N° 71, Mayo-Junio, 1997, p. 8).

Estoy, pues, convencido de que la globalización constituye un nuevo horizonte mundial, afín y sumamente plural, interdependiente, pero todavía sin integración, desde el que hay que situar el nuevo quehacer político.

Y no nos habremos entendido a nosotros mismos, ni habremos entendido la realidad mundial si no nos colocamos en esta nueva

perspectiva. Pero, vayamos por partes.

2. Globalidad, globalización y globalización neoliberal

Creo que es conveniente aclarar el significado de ciertas palabras, relacionadas con este tema.

El hecho de encontrarnos ante la globalización con posturas encontradas; afirmar que la globalización es, además de perversa, irremediable; sostener que no hay otro camino mejor para la solución de los problemas de la humanidad, se debe seguramente a que no se percibe bien el significado multidimensional de esta realidad y, al referirnos a ella, lo hacemos con significados distintos y entrecruzados. No es lo mismo sociedad global, que sociedad globalizada ni que sociedad globalizada neoliberalmente.

2.1 Vivimos en una sociedad global o mundial

Podemos hablar del hecho físico de la globalización. Can ello nos referimos a que, queriéndolo a no, todas nos encontramos en una situación nueva que se llama sociedad global, abierta universalmente, al margen de la cual nadie puede vivir. Los espacios cerrados se acabaron, las distintas formas de vivir se entremezclan, numerosas formas de relación social no caen bajo el control de los Estados Nacionales ni son determinadas por ellos. El hecho por ejemplo, de que yo, blanco y español, en una playa, comparta conversación

con un marroquí vendedor ambulante, y pueda intercambiar con el sobre mil - cuestiones y sentirme próximo a el como ser humano, tiene un significado que puede trascender muchas de las pautas de nuestros códigos respectivos y colocarnos en condiciones de convergencia desconocida.

La globalidad es esa condición esencial de la humanidad actual, dentro de la cual aparecen y se integran una serie de dimensiones que son imprescindibles para el desarrollo de la vida. Así, la economía, el comercio, la cultura, la ecología, la política, el derecho, la religión, etc. circulan ya transversalmente entre todos los pueblos. La globalidad es el tronco de donde parten y hacia el que convergen esas múltiples dimensiones. Hoy, no se puede vivir en el planeta sin encontrarse afectado por ese carácter universal de la economía, de la cultura, del comercio, etc. Cada vez menos, el Derecho tiene cotos cerrados, impermeables a una instancia supranacional. El valor de la dignidad humana adquiere consenso progresivo en una serie de derechos básicos, que se oponen a ciertas costumbres de códigos particularizados.

Es decir, hemos pasada del paradigma de estado nacional territorial al de sociedad global. La sociedad global la es porque no va vinculada a un lugar y se mezcla con múltiples círculos sociales, redes de comunicación, relaciones de mercado y modos de vida que traspasan en todas direcciones

las fronteras territoriales del estado nacional.

Salta a la vista que, al calificar a nuestra sociedad de global, queremos decir dos cosas: que introducimos en ella, como algo habitual, la presencia de lo diferente, y que esa diferencia, enormemente plural, no aparece integrada bajo ningún poder político.

Interesa, pues, destacar que la globalidad es anterior a todo uso globalizador que se haga de ella y requiere, como premisa, que sea aceptada en toda su complejidad e interdependencia para fundar un nuevo quehacer político.

En este sentido, la globalidad es irreversible e irrevocable, por haberse ensanchado el ámbito geográfico, el intercambio internacional, la red de mercados financieros, el poder de las multinacionales, la revolución constante informática y mediática, el respeto a los derechos humanos, el trasvase de las culturas, los nuevos sujetos de una política supranacional, la irrupción de la pobreza global, el peligro de una ecología amenazada, los conflictos transculturales...

2.2 ¿Qué es la globalización?

Siguiendo el hilo de la reflexión, deseo afirmar que la globalización es el momento en que las diversas dimensiones que la componen pasan de la estaticidad a la acción dándole rostro y expresión concreta. El comercio, por ejemplo, es una dimensión universal de la globalidad. Pero, al entrar en acción, se convierte en un

proceso bien definido que será determinado por la responsabilidad humana, con efectos positivos o negativos, con unos u otros fines.

Este proceso, por ser real, lo percibimos a través de la transnacionalidad.

Y esta caracterización nos obliga a hablar no tanto de globalidad como globalización. Es decir, nada queda entonces en la neutralidad, sino que todo es sometido a una determinada forma de globalización.

Y es así cómo la globalización, por ser esa su dirección principal, es entendida como globalización neoliberal, precisamente porque este sistema ha logrado implantarse en ella como motor, filosofía y forma dominante.

2.3. ¿Qué es la globalización neoliberal o el globalismo?

En este momento si que considero procedente recurrir a ejemplos más que a conceptos. Los ejemplos son tres: el hambre, el café y la deuda externa.

a) Globalización neoliberal del hambre

Qué duda cabe que el hambre es un fenómeno mundial, el mas grave y escandaloso de nuestro tiempo. Debiera no serlo, y pudiera no serlo.

"Es intolerable para la razón que un hombre nazca saciado de bienes y que otro nazca en el fondo de un estercolero ", escribe León Bloy.

Pero, recompongamos el argumento del tema:

1. Distribuir los alimentos es una función propia del comercio mundial. Si hay

suficientes alimentos, en una sociedad humana ningún ser humano debiera pasar hambre. Y es cierto que los alimentos son suficientes:

"En el estado actual de las fuerzas de producción agrícolas, nos recuerda el ex diputado y sociólogo suizo Jean Ziegler, se pudrían alimentar sin problemas a doce mil millones de personas. La población actual del mundo asciende a menos de seis mil millones de personas" (El hambre en el mundo explicada a mi hijo, Muchnik Editores, Barcelona, 199, p. 120)

2. Es evidente que, cuando a una persona le falta el alimento, muere; o no puede desarrollarse, ni crecer sano, ni llegar a la edad adulta, ni dar vida a sus descendientes.

3. Tan importante es esto de alimentarse que, desde el principio, hombres y mujeres se las arreglaron para recolectar y sacar de la naturaleza los frutos necesarios, para pescar y cazar, inventar armas y herramientas más eficaces, trabajar y sembrar la tierra, domesticar a los animales, etc.; todo con el fin de lograr la alimentación necesaria.

4. El ser humano para alimentarse evoluciono mucho y desarrollo paralelamente una obsesión por el territorio. Había de buscar, en una tierra todavía no muy poblada, un territorio, marcarlo, fijar unos límites en los que se sintiera "en casa" y defenderlo de otros grupos, vecinos o recién llegados, que pudieran codiciarlo. Lo codicia de los de fuera era mayor

a medida que el territorio se iba haciendo más neo.

5. Después de pasar el primer estadio agrario, se comenzó a sentir la necesidad de intercambiar los productos, comerciar, viajar. Y en nuestra era industrial, es un hecho que podemos producir, distribuir y transportar a todos los rincones del planeta, precisamente por la necesidad de asegurarnos la alimentación. Y, además, tenemos más que claro que los niveles de salud, bienestar, esperanza de vida, son correlativos a los niveles de alimentación. Donde no se come lo suficiente, encontramos miseria, desnutrición, hambre, enfermedad y muerte.

6. Pero ocurrió ya en los primeros tiempos que el más fuerte se apropiaba de la comida que necesitaba. En nuestros días, la cosa no ha cambiado nada, pues los poderosos siguen apropiándose de la comida.

¿Por qué? ¿Por qué los esqueletos del hambre?

La causa es una desigual distribución de las riquezas de nuestro planeta.

" Los ricos son cada vez mas ricos y los pobres cada vez mas pobres.

En 1960 el 20 % de los habitantes mas ricos del mundo disfrutaban de una renta treinta y un veces superior a la del 20por ciento de los habitantes mas pobres.

• Las doscientas veinticinco mayores fortunas del planeta representan un total de mas de mil millones de dblaes, que es el equivalente a los ingresos anuales del cuarenta y siete por ciento de la

población más pobre del planeta, es decir, de dos mil quinientos millones de personas.

- En Estados Unidos la fortuna de Bill Gates es igual al valor total neto de los ciento seis millones de americanos mas pobres.

- Actualmente hay individuos que son mas ricos que algunos Estados. Por ejemplo, el patrimonio de las quince personas mas ricas del mundo es superior al Producto Interior Bruto del conjunto de países de África subsahariana.

• El volumen de negocios de General Motors es superior al PIB de Dinamarca; el de Exxon-Mobil supera al PIB de Austria y cada una de las cien empresas globales vende más de lo que exporta cada uno de los ciento veinte países mas pobres. Estas firmas controlan el setenta y tres por ciento del comercio mundial"(J. Ziegler, ídem, pp. 118-119).

Acaso las cifras nos dicen poco ya. Pero, tras ellas hay montañas de sufrimiento y desesperación. Y todo porque esa sima de desigualdad esta creada, sustentada, legitimada, -y mantenida con violencia si es preciso-, por una globalización del comercio cuyo control está en manos una oligarquía transnacional. La oligarquía decide el destino de la multitud:

"Sólo la brutal imbecilidad de un régimen de clases sociales existentes antes de su nacimiento, de ideologías discriminatorias, de privilegios defendidos por la violencia explica la desigualdad entre los seres

humanos" (J. Ziegler, ídem, p. 119-120).

¿Cuántos hemos reparado en el horror, de las hambrunas que, alguna vez, aparecen en la televisión?

La FAO evalúa en más de treinta millones el número de personas muertas de hambre en 1999. Y, cada año, siete millones de personas, normalmente niños, pierden la vista la mayoría de las veces por falta de una alimentación suficiente. Ciento cuarenta y seis millones de ciegos viven en los países de África, de Asia y de América Latina.

Y, no olvidemos, que nuestra Tierra podría alimentar por lo menos al doble de la población actual. Pero, lo que mata es la distribución injusta de los bienes disponibles.

La subalimentación y la hambruna de una sexta parte de la humanidad es un horror absoluto. Aquí no hay selección natural que valga, sino globalización capitalista criminal.

¿Qué hacer?

"Habría que cambiar el orden asesino del mundo. Una banda internacional de especuladores, sin alma ni corazón, ha creado un mundo de desigualdad, de miseria y de horror. Es urgente poner fin a su reinado criminal" (J. Ziegler, ídem, p. 113).

b) Globalización neoliberal del café

El café es un elemento importante en las redes del comercio mundial. El café es la segunda materia prima, después del petróleo, que más dinero mueve en el mundo. El café es plantado, cultivado y cosechado en algún lugar por campesinos, pero ese mismo

café es vendido y distribuido no precisamente por campesinos sino por empresas que se lo apropian y lo hacen consumir con obtención de inmensos beneficios.

Más de cien millones de personas viven directamente del café, aparte de las que viven de trabajos indirectos por el generado.

El mecanismo utilizado hoy por las multinacionales es el mismo de ayer: extraer riquezas materiales y humanas a precio de saldo mientras que a cambio se ofrecen cosas que no les es permitido producir por sus propios medios. Siempre el mismo lema: *"Oro por espejos"*.

En el proceso del comercio del café, el capitalista actúa como intermediario y, como tal, empobrece al productor, engaña al consumidor y se enriquece a sí mismo. Como intermediario obliga al productor a vender al precio más bajo, cosa que le es fácil pues son ellos, las multinacionales, los que controlan los precios de las materias primas, imponen legislaciones proteccionistas y trabajan en los organismos internacionales para que el Intercambio Norte/ Sur no cambie la actual situación de desigualdad.

Según datos de la PNUD, los países del Sur pierden anualmente 700.000 dólares a causa de la desigualdad del mercado (L. Larrinaga, El café de Nicaragua, Nueva Utopía, 2001, p. 6).

Pero, lo verdaderamente paradójico es que todos estamos alimentando al monstruo, suministrándole la

única gasolina que conoce para mantenerse vivo: nuestro consumo.

Lo ocurrido en Nicaragua en el 1998, con ocasión del huracán Mitch, es todo un ejemplo. La respuesta internacional de solidaridad fue inmediata, quedando la impresión de que los efectos devastadores del huracán quedaban paliados. El mercado internacional del café tuvo una manera típica de reaccionar: penalizar a Nicaragua con una rebaja de 6 dólares por quintal el precio del café exportado.

Si Nicaragua exporta anualmente un millón de quintales de café (y el quintal equivale a 45,5 Kg.), anualmente el mercado internacional le ha sustraído 6 millones de dólares, justo cuando más lo necesitaba y cuando la opinión pública internacional dormía tranquilamente con la ayuda oficial concedida.

c) Globalización neoliberal de la Deuda

Externa

Creo que uno de los aspectos que mayormente debemos denunciar ante la opinión pública es el hecho de que los países ricos pretendan hacernos creer que, no obstante todo, ellos están practicando una larga filantropía con los países pobres.

Aún recuerdo la vehemencia con que el obispo Pedro Casaldáliga me argumentaba la penúltima vez que estuve con él:

"Debéis explicar con realismo como lo que hay de malo en nosotros, de enfermedad, de privación, de dependencia, en

un 80 por cien depende de vosotros, para que de una vez por todas dejen de decir que somos perezosos, ineptos, incapaces, que vivimos del folclore. Que la deuda externa no la tenemos nosotros, sino vosotros. Son quinientos años de deuda externa: España, Portugal, Francia, Inglaterra, Europa. Nos deben quinientos años. Yo he dicho muchas veces y lo repito: cobrar la deuda externa es pecado, es pecado mortal, porque significa la muerte de millones de niños del Tercer Mundo" (20 Nombres para la Utopía, Centro Evangelio y liberación, 1993, p. 59).

El G-7 supo digerir muy bien este pecado. En el año 1999, habían hecho la promesa de buscar soluciones para resolver el problema de la Deuda Externa. Pero en 1999, reunidos en Okinawa, esa promesa la enterraron sin ningún escrúpulo.

Es un hecho obvio la comercialización universal de unos países con otros. Pero, lo que es menos obvio es la habilidad diabólica con que los países ricos y sus multinacionales ejercen ese comercio. Un comercio que, sólo en 1999, permitió que los países acreedores realizaran a su favor más de 114.600 millones de dólares.

En 1998, según datos del PNUD, la Deuda Externa de los países en desarrollo es de 2.412.334 millones de dólares. Estos países llegan a exportar un 18,9 % de su PNB y en 1995 lo transferido en concepto de servicio de Deuda es 4,4 veces mayor que lo recibido en Ayuda Oficial.

Sin ser muy expertos en economía, es fácil comprender el mecanismo del Endeudamiento Externo. Los países ricos, desde su sobrante de dinero, quieren dinero, más dinero y, entonces, aparecen como la contraparte que corre generosa a remediar las necesidades de los países endeudados.

Desde sus potentes multinacionales, absorben las materias primas a un precio irrisorio y ofrecen sus elaborados productos a un costo..... muy alto. Ellos tienen poder para proteger sus productos con leyes especiales y para poner barreras aduaneras a otros productos que pudrían competirles con precios más bajos. Como los países endeudados no tienen dinero, y lo necesitan, piden que les presten, y que se lo presten aunque con intereses de hasta un 20 %. Es la piratería capitalista globalizada, ir afuera, a donde sea, para buscar mayores intereses y repatriarlos con inmensos beneficios.

Lo que los pobres producen, se ven obligados a venderlo a muy bajo precio y, así, debiendo comprar a precios muy altos cosas que no tienen, se endeudan cada vez más.

¿Qué ser humano es el que fabrica la Globalización neoliberal de la Deuda Externa?

"Los donnadie: los hijos de nadie,

los dueños de la nada.

Los donnadie, los ningunos, los ninguneados, corriendo como liebres,

muriendo en vida, jodidos, rejodidos.

Que son, aunque no sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no profesan religiones, sino supersticiones.

Que no hacen arte, sino artesanía. Que no practican cultura, sino folclore. Que no son seres humanos, sino recursos humanos. Que no tienen rostro humano, sino brazos.

Que no tienen nombre, sino número.

Que no figuran en la historia universal, pero si en las páginas policiales de la prensa local.

Los ninguno cuentan menos que la bala que los mata" (E. Gaicano).

3. Está surgiendo una nueva conciencia planetaria

3.1 Cambio de paradigma civilizatorio

Siempre se dijo que el obrar seguía al ser y el actuar al conocer. Es este, creo, el verdadero problema. La globalización nos descubre un doble plano: el plano auténtico de la realidad y el plano histórico de nuestro ideal, de nuestras sucesivas concepciones.

La realidad es como es y no como nosotros muchas veces la concebimos. Hay una inadecuación entre la realidad y nuestro modo de pensarla. Pero, no enmendamos hasta que la inadecuación nos lleva a extremos peligrosos.

Hoy la alarma la tenemos encima: esta, amenazado el patrimonio común de la vida, crece la pobreza, se degrada el medio ambiente, progresa el desempleo estructural, nunca hemos tenido tanta riqueza

pero nunca la hemos tenido tan pésimamente distribuida, la sociedad se dualiza en ricos cada vez más ricos y en pobres cada vez más pobres, la tecnología inteligente hace que pueda haber desarrollo sin trabajo, podemos dañar gravemente la biosfera y destruir las condiciones de vida de los seres humanos. Como escribe Leonardo Boff: *"La Tierra es como un corazón gravemente lesionado, el resto de los organismos vitales se verán afectados, los climas, las aguas potables, la química de los suelos, los microorganismos, las sociedades humanas. La sustentabilidad del planeta, tejida por millones de años de trabajo cósmico, puede verse desbaratada"* (idem, p. 15).

Pero, no es aquí donde se queda la cuestión. De esto, de lo negativo, vamos teniendo conciencia. Pero no la tenemos de lo que nos aguarda si nos abrimos de verdad a esa realidad. La realidad, que somos y en la que desde siempre vivimos inmersos, nos dice que la Tierra es Patrimonio y Casa común de todos, que por encima de la categoría estado-nación está la de ciudadanía planetaria, que nuestro centro no es un lugar, región, cultura o credo particularizado, sino la Tierra y la Humanidad, que la Tierra no es algo a nosotros yuxtapuesto sino intrínsecamente conectado en todas las direcciones.

"Se trata, escribe Leonardo Boff, de entender la Tierra como totalidad físico-química, biológica, socioantropológica

y espiritual, una y compleja; dicho brevemente, nuestra casa común"(idem, p. 22).

Es decir, estamos entrando en un nuevo marco de comprensión que nos hace ver que esta nueva percepción de la realidad, de la tierra, de la humanidad modifica nuestras relaciones con ella y no encaja con el modelo de percepción occidental particularista y excluyente. La realidad, fecundada en nuestra conciencia, hace estallar viejos esquemas y nos urge a un nuevo paradigma civilizatorio.

3.2. Nuevo fundamento ético para una moral planetaria

Si percibimos que nuestra realidad es universal, unitaria e integrada, estamos en condiciones de desmarcarnos de modelos de moral particular, limitada, para pasar a una moral que incluya la experiencia humana universal. Si la globalización pone al descubierto la condición de esencial igualdad de los humanos, la conciencia nos dice que existen en nosotros elementos comunes desde los que podemos entendernos y vivir juntos. ¿Cuál sería ese punto de referencia común? Somos todos humanos, de la misma especie, interdependientes, habitantes de una misma casa, con un destino común. ¿Cómo podemos preservar el hogar común y garantizar un futuro para todos?

Toda persona es ética, en el sentido de que está hecha para poder realizarse en esta tierra,

comportándose en ella bien, con responsabilidad.

La ética nos obliga a encontrarnos bien en esta Tierra, a comportarnos bien individual y socialmente, creando para ello los medios necesarios. En consecuencia, toda persona, al vivir en sociedad, dispone de un conjunto de costumbres, hábitos, valores y normas que le guían al logro de este bien y, por ende, de la felicidad: es el patrimonio cultural moral de cada pueblo. Ahora, ¿quién es quien define lo ético y moral para las personas?

Hay muchas respuestas: desde la tradición griega hasta la moderna occidental. La cultura moderna dice que la moral la fija el sujeto racional, mas que la naturaleza. La naturaleza debe ser dominada por la razón. Y ahí surgieron dos sujetos colectivos contrapuestos: la burguesía y el proletariado, con dos filosofías contrapuestas la de Hegel y Marx y, también, con dos morales: la capitalista y la socialista. ¿Cuál de las dos cuida mejor de la casa humana para beneficio común? "El ethos de la tradición socialista, cuyo depositario y defensor era el proletario, se presentaba mas generoso y solidario con los oprimidos. El ethos de la tradición capitalista, cuyo sujeto histórico sigue siendo la burguesía, por su propia naturaleza esta centrado en el individualismo y en la competitividad, que limita enormemente la solidaridad. En nuestros días, este ethos capitalista representa la mayor amenaza para la naturaleza, para las

relaciones de la cordialidad entre los pueblos y para el futuro común de la humanidad. Pero tanto capitalismo como socialismo son expresiones de la misma subjetividad moderna. Ambos poseen la misma actitud fundamental de objetivación y explotación de la naturaleza, que es incluida en el pacto social, pues se le niega su subjetividad y alteridad. La subjetividad moderna, tanto en una versión como en otra, no nos proporciona criterios seguros para responder a los problemas colectivos derivados de la globalización, de la nueva geosociedad, de las amenazas que penden sobre la Tierra y la Humanidad. La carga de intereses particulares de uno y otro proyecto ofusca la visión de la globalidad. El afán por acelerar todos los medios productivos desde la perspectiva de la acumulación tanto privada (capitalismo) como colectiva (socialismo), sin tomar en consideración los recursos limitados de la Tierra y su frágil equilibrio ecológico, han convertido los medios productivos en medios destructivos de la naturaleza y de la biosfera. Esta situación, hoy alarmante, cuestiona el proyecto de la subjetividad moderna y del logos pensado desde los intereses de colectividades que se excluyen mutuamente" (Leonardo Boff, *Idem*, p.32-33).

3.3 Corrientes que pretenden universalizar un discurso ético

Planetario

Sería interesante poder detenernos ahora en señalar las corrientes que inciden más directamente en el tema de una ética mundial para una sociedad globalizada. Pero, me saldría del tiempo y propósitos de esta conferencia. Teniendo en cuenta las aportaciones valiosísimas de estas corrientes, yo me ceñiré a exponer, en consonancia con el teólogo Leonardo Boff, una posición propia, diseñando dentro de ella aquellos imperativos éticos más urgentes capaces de ofrecer una solución de los grandes problemas que mayormente afectan a la sociedad actual: la crisis social, la crisis del trabajo y la crisis ecológica. Quiero, no obstante, destacar la importancia de la corriente ética que se congrega en torno a la Carta de la Tierra, que nació en 1945 y, después de pasar por varias fases, logró en marzo del 2000, en la UNESCO, ratificar los 16 principios éticos básicos que la constituyen. En el preámbulo, afirma que la humanidad forma parte de un vasto universo en evolución y debido a que hoy se halla amenazada en su equilibrio por formas explotadoras y depredadoras, asienta el sagrado deber de asegurar la vitalidad, la diversidad y la belleza de nuestra Casa Común. Esto requiere un establecer una nueva alianza con la Tierra y un nuevo pacto social de responsabilidad entre todos los humanos, basado en una dimensión espiritual de

reverencia ante el misterio de la existencia, de gratitud por el presente de la vida y de humildad al considerar el puesto que el ser humano ocupa en la naturaleza.

He aquí transcritos los 16 principios fundantes del nuevo ethos mundial:

A. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida

- Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad.
- Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.
- Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas.
- Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

B. Integridad ecológica

- Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.
- Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental, y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.
- Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.
- Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y

promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido.

C. Justicia Social y Económica

- Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental.

- Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.

- Afirmar la igualdad y equidad de género como requisitos previos para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.

- Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

D. Democracia, no violencia y paz

- Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento

de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia.

- Integrar en la educación formal, y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.

- Tratar a todos los seres vivientes con respeto y consideración.

- Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

4. Una ética personal planetaria

4.1 La persona sujeto ético de dignidad y derechos universales

Precisamente porque se han dado concepciones que no han expresado correctamente la realidad de lo humano, es posible un avance en la ética, en cuanto ciencia que trata de averiguar si lo humano posee un contenido específico que pueda ser universalizado.

Es la única manera de que, consecuentemente, podamos exigir una conducta universal concorde con esa realidad.

A esta realidad la llamamos persona.

La persona, como realidad compleja, es psique y materia, razón y pasión, individuo y sociedad, herencia e historia. Dentro de esa complejidad, dispone de una serie de propiedades inconfundibles, profundamente articuladas, que pertenecen las unas al mundo físico-químico y las otras al mundo psíquico. Pero, de manera que ni unas ni otras subsisten en la persona como autosuficiente e independiente sino implicada bajo una respectividad mutua.

Entendiendo la persona como un ser que se autoposee (individualidad personal), que vive codeterminado por los demás (animal social), -la persona es "congénereamente comunal" (Zubiri),-y que es historia, muy bien podemos establecer como punto de

partida para una ética mundial esta realidad de la persona. Sería el referente común, la base sobre la que apoyarnos para determinar unos puntos que recaben un consenso universal.

Como persona, cada cual tiene una dignidad fundamental, unos derechos básicos y unos valores que le pertenecen constitutivamente y que son comunes a todos. Esta condición es la que impondría la regla universal de que: "*Lo que tú desees que los demás hagan contigo, hazlo tú con ellos*".

La condición de persona es sustantiva en todo ser humano y es la que funda dignidad y derechos universales inviolables.

Y, desde esta perspectiva, es como quedan excluidos todos los dualismos, enfrentamientos v desigualdades que nos hemos inventado entre lo racional y lo emocional, lo masculino y lo femenino, lo individual y lo social, las clases, las culturas y los pueblos.

Son muchas las caracterizaciones de la persona, pero nunca pueden ellas hacer olvidar o menoscabar su previo y supremo valor de persona. Todo lo demás se funda en ella y se debe valorar desde la salvaguarda y cumplimiento de esa su condición.

Podríamos formular esto de manera clara diciendo que, por encima de la categoría de la persona, no hay característica, cualidad o atributo que puede sobreponerse, dado que todas esas cualificaciones por muy reales y legítimas que sean,

son accidentales, secundarias y subordinadas a la categoría total y primordial de la persona.

Junto a la patria chica de cada uno, esta la patria universal de la persona; junto a la sangre o parentesco racial, esta la sangre común de la especie; junto a los vínculos del territorio, la lengua, la historia y la cultura propias, están los vínculos universales de la ciudadanía universal y de los derechos humanos.

Tenemos aquí, pues, una primera plataforma universal que permite un consenso mínimo para poder construir un mundo ético globalizado.

La dignidad humana, con sus derechos básicos, es precisamente lo que fundamenta la Declaración universal de Derechos Humanos, adoptada en Asamblea General por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948:

"Los Pueblos de las Naciones Unidas reafirman su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y valor de la persona humana... y proclama estos Derechos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promueva, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como en

los de territorios colocados bajo su jurisdicción" (Preámbulo).

Sé que esto, desde la praxis real de la política, puede sonar a retórica. Porque en nombre de los Derechos Humanos, países y gobiernos que se consideran los más civilizados, ¿cuántas violaciones y atropellos no han cometido? ¿Cómo eludir esta trampa de una proclamación meramente abstracta e idealista de los Derechos Humanos?

La solución esta en el enfoque que de esta cuestión hace el teólogo mártir Ignacio Ellacuría: elevar la realidad a conceptos, viviendo la realidad de que se habla.

- Los Derechos Humanos parecen haberse conseguido ya universalmente como acuerdos y ratificaciones de unas propuestas ideales que se le deben a toda persona.

- Pero las propuestas ideales no hay que darlas, ipso facto, como logros reales. Es bueno que existan y actúen como inspiración, imperativo y meta de lo que debe ser. En todo caso es inadmisibile que desde esa idealidad abstracta, el Primer Mundo concluya que en el se cumplen ya esos derechos, y en el Tercer Mundo todavía no y se aduzca como razones que el Tercer Mundo vive en una fase prehistórica, premoderna, precivilizada, donde impera el atraso, la incultura, la impotencia tecnocientífica y económica. El hecho de que los derechos humanos no aparezcan realizados en estos países sería debido a una débil

formulación de ellos y a una escasa comprensión de los mismos.

- En este planteamiento, se da como válido un supuesto intocable: el Orden Económico Mundial existente es válido y, hasta el presente, no se sabe que haya otro mejor para reemplazarlo. Por tanto, con o sin realización de los Derechos Humanos, este sistema es sagrado y debe ser obedecido. El déficit del cumplimiento de los Derechos Humanos implicaría un déficit de la implantación del sistema.

Justo en este punto, el planteamiento de Ellacuría entra en colisión y demuestra la falsedad de la visión imperante:

"El problema real de los Derechos humanos, escribe, no es dialógico ni hermenéutico, pues hay una realidad que se impone mas allá de todo diálogo y de la interpretación o del sentido que cada actor le da y es la "civilización del capital", que impone un orden, que hace de la universalidad de los mismos una burla sangrienta, porque no solo no se da esa universalidad, sino que se la niega sistemáticamente, ya que hasta ahora, tal como se ha dado, se requiere la muerte y opresión de muchos para la dominación y libertad aparente de unos pocos.... Por ello, se denuncia la mentira de los países ricos y las clases poderosas dominantes, que tratan de aparentar que en ellos se da el pleno cumplimiento de los derechos humanos, cuando lo que se da es el disfrute de derechos nacionalistas y clasistas,

mediante la negación efectiva de lo que compete a la humanidad entera en su conjunto" (Juan Antonio Senent, Ellacuría y los derechos humanos, DDB, 1998, p89).

"En el proceso social mundial propio del orden histórico actual, en el que se afirman y protegen realmente derechos particulares frente a los derechos de las mayorías, quien impone realmente las leyes de casi todos los procesos, en unos con mayor proceso que en otros, es el dinamismo del capital. No es primariamente que los hombres, las clases o grupos sociales, las naciones o los grupos de naciones hayan decidido ponerse al servicio de la producción y de la acumulación del capital: es que el capital, sobre todo en su dimensión internacional, pero también nacional, pone a su servicio a los hombres, a las clases sociales, a las naciones y no digamos a todo el aparato económico" (ídem, p. 176).

Ya desde este desenmascaramiento, Ellacuría da pistas insobornables para que los Derechos Humanos no sean idealizados ni ideologizados.

- Los hombres existen en una sociedad histórica concreta, en medio de un proceso socioeconómico concreto que traza las pautas del orden a seguir y genera situaciones de empobrecimiento e inhumanidad.

- Desde esa situación histórica es desde donde hay que partir para dar en la diana de los Derechos Humanos, es

decir, para poder verificar el grado de verdad, justicia y ajustamiento que hay en su cumplimiento.

- Desde esa situación hay que partir para verificar el grado de adecuación a las necesidades básicas con la propuesta normativa de los Derechos Humanos.

- Desde esa situación hay que partir para comprobar si la política se orienta al bien de la mayoría de la humanidad o al bien de unas minorías privilegiadas.

"La libertad debe verse desde su historización en las mayorías populares dentro de cada país y de los pueblos oprimidos en el conjunto del mundo. Es la humanidad la que debe ser libre y no unos cuantos privilegiados de la humanidad, sean individuos, clases sociales o naciones"(ídem, p.176)

4.2. La persona y sus imperativos éticos esenciales

A) Imperativo del cuidado

Si en las personas cabeza y corazón forman una unidad inescindible, es desde esa unidad como salen al encuentro de toda realidad. Y saldrán al encuentro con la conciencia de que, ante sí, se presenta una realidad distinta, autónoma, misteriosa, merecedora de respeto y admiración. Este modo de ir al encuentro va guiado por la *actitud fundamental* del cuidado, porque mirar al otro, reconocerlo, afirmarlo, procede del íntimo movimiento del conocimiento, de la voluntad y del amor.

El hecho de que la realidad que nos circunda la veamos con respeto y amor, quiere decir que no nos resulta indiferente, de que esta dotada de valor, a veces de tanto valor como nosotros mismos si se trata del mundo de las personas y que, por lo mismo, nos sentimos con ella responsables.

Ser persona conlleva el amor y el amor genera el cuidado y el cuidado genera interés, solidaridad, preocupación, responsabilidad.

El cuidado es factor vigorizante de la existencia. ¿Cuál no sería la situación del mundo, de las relaciones sociales, de nuestro trato con la naturaleza, si esa actitud fundamental del cuidado nos acompañase siempre? El cuidado es el ángel que nos acompaña en todas nuestras andanzas, el que asegura todo lo que nos rodea: planeta, tierra, sociedad, personas, pobres, cuerpo, espíritu, muerte, Dios.

"Sin esta ética del cuidado, las demás éticas pierden el suelo sobre el que se asientan, pues ellas solas no garantizan la continuidad de la vida, la dignidad de la persona y el equilibrio dinámico necesario para que continúe la aventura terrenal y cósmica. El futuro del planeta y de la especie homo sapiens depende del nivel del cuidado que la cultura y todas las personas hayan desarrollado" (L. Boff, Idem, p. 76),

B) Imperativo de la solidaridad

Es cada vez mayor la percepción de que somos una

comunidad humana interdependiente, con origen y destino comunes, con fracasos, esperanzas y utopías comunes. Esto quiere decir que somos solidarios por vía triple:

- Cosmológicamente: dentro de la gran diversidad, nos une una relación óptica, que hace que todos nos necesitemos para subsistir.

- Políticamente: venimos de una sociabilidad originaria, que nos ha descubierto insuficientes y dependientes, con necesidad de recibir y de dar, de compartir, de unirnos para conservar lo que es patrimonio común de todos, por encima de fronteras y espacios. Somos, los unos de los otros, tutores y responsables, tutores y responsables de la biosfera y de todo lo creado.

- Planetariamente: no solo las personas sino la creación entera tiene derechos. Nuestra sociabilidad humana esta integrada por personas y también por las plantas, los ríos, los ecosistemas, los paisajes. A lo más, somos representantes jurídicos (guardianes) del resto de los seres de la creación biótica y terrenal. Son de interés para toda la humanidad las cuestiones de las alteraciones de los climas, la contaminación atmosférica, el agujero de ozono, el efecto invernadero, la escasez de agua potable, posibles epidemias letales, la seguridad en la alimentación, el problema de los transgénicos, etc. Con toda justicia a esta dimensión ética de la persona la llamamos imperativo de la solidaridad.

C) *Imperativo de la responsabilidad.*

Estando así las cosas, el ser humano comprende que las acciones que emprenda deben ser de apoyo y favorecimiento a sus semejantes y a la naturaleza. ¿Qué llamadas nos hace hoy la realidad?

+ *Primera*: escuchar el clamor de la naturaleza herida y depredada.

+ *Segunda*, escuchar el clamor de los más pobres y oprimidos

+ *Tercera*: escuchar el clamor de las generaciones nuevas, que exigen el derecho a heredar una Tierra habitable, unas instituciones político-sociales humanas y un ambiente cultural y espiritual positivo.

Acoger estas llamadas desde la matriz de cada cultura es lo que constituye el imperativo ético de la responsabilidad.

D) *Imperativo del dialogo*

Hemos señalado algunas de las crisis que afectan hoy a la humanidad. Y hemos afirmado que los seres humanos son relacionables, convivenciales, hechos los unos para los otros. Luego, cuando surgen las crisis, el camino lógico para resolverlas es el del diálogo. El desarrollo de la historia y de la cultura no habría sido posible sin diálogo.

Pero, para dialogar hay que aceptar la reciprocidad, las reglas del juego, la argumentación, el que todos puedan sentarse a la mesa de la comunidad de comunicación, el presupuesto de que solo será valido lo que sea admitido por todos.

Hay que ir creando ese estilo de convivencia que permita que todos los ciudadanos se acostumbren a opinar, discutir y elaborar consensos mínimos en beneficio de todos.

Y el dialogo se aprende haciéndolo, conviviendo, relacionándose, dialogando con los diferentes.

Está claro que los poderosos no se reúnen para coordinar el dialogo sobre cuestiones importantes para la humanidad, sino para coordinar sus propios intereses, al margen del interés colectivo de la humanidad. Nunca de ellos vendrá la luz y la solución.

E) *Imperativo de la compasión y de la liberación*

Sabemos a qué consecuencias conducen ciertas formas de relaciones sociales que se orientan a conseguir y acumular ventajas y beneficios personales.

Estas relaciones forman parte de un sistema que hoy ha adquirido proporciones mundiales dando lugar al mayor desorden ético y político de la historia.

A la persona, según hemos visto, no le queda sino, ante esta situación, reaccionar con indignación y compasión: sufrir con el padecimiento del otro y empeñarse en las luchas de su liberación.

¿Qué significa hoy la máxima de liberar al pobre, al oprimido, al excluido?

La compasión se arma de denuncia, de crítica, de audacia, de tenacidad, de esperanza hasta lograr cambiar ese sistema empobrecedor y excluyente.

La teología de la liberación tiene el mérito inmenso de haber recuperado para el cristianismo la centralidad de la opción por los pobres. La liberación es tarea de todos, pero sobre todo lo es de los mismos pobres, quienes se han de convertir en sujetos de su propio proceso de liberación.

F) Imperativo de una ética balística.

Una sociedad global, que plantea problemas globales, necesita respuestas éticas globales.

Hemos de contar, es cierto, con las diferencias, con el patrimonio moral de cada pueblo. Pero, la perspectiva holística tiene de propio que trata de ver todas las partes - complementarias-, en un todo: las partes están el todo y el todo en la parte. Hay una inter-retro-relación de todo con todos.

El planeta Tierra es único y común y en el conviven diversas morales. La perspectiva holística llama a poner en común esa condición ética esencial que une la diversidad con la totalidad, de

modo que podamos soñar con una república mundial.

5. La esperanza se nos ha dado para servir a los desesperanzados

El 20 de Octubre del 2000, la Universidad estatal de Campiñas concedió a Pedro Casaldáliga el título de Doctor Honoris Causa.

Quiero acabar con estas palabras tuyas pronunciadas en esa ocasión:

"No queremos el falso lugar, la falsa utopía que nos imponen de la exclusión de la mayoría y del privilegio narcisista de la minoría. Sino, un lugar "donde quepan todos", como piden los zapatistas mayas: para la entera familia ahumaría. No la globalización neoliberal, homicida, suicida, genocida; sino la mundialización de la solidaridad para la construcción (procesual ciertamente, y hasta dialéctica) de aquella igualdad en la dignidad, en los derechos y en las oportunidades, de las personas y de los pueblos, que harán la

Humanidad una, aunque plural con sus alteridades.

La utopía es sueño, es estímulo, es servicio. "La esperanza, según Marcuse, nos fue dada para que sirvamos a los desesperanzados". De esperanza en esperanza, caminamos esperanzándonos. La Humanidad no es suicida, tiene genética divina, es hija del Dios de la Vida. El "principio esperanza" es el más radical DNA de la raza humana. La esperanza, como el horizonte caminante de la parábola de Gaicano, nos convoca y provoca. No sólo hacemos camino andando: somos camina. El "final de la Historia" de ellos es para nosotros el constante recomenzar, siempre más humanizadamente, de la historia humana misma.

"Si no hay camino que nos lleve,-canta el poeta Óscar Campana- nuestras manos lo abrirán,y habrá lugar para niños,para la vida y la verdad; y el lugar será de todos, en justicia y libertad.

Si alguien se anima, que avise. Seremos dos al comenzar".

“Al pensar en nuestra vida y trabajo caemos en cuenta de que casi todo lo que hacemos y deseamos está ligado a la existencia de otros hombres”.

Albert Einstein, *Mi visión del Mundo*



3

TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN Y LA ÉTICA PROFESIONAL

Herrera, Dalton, *Ética social y profesional*, UTPL, Loja, 1995, pp. 267-275.

Profundizamos y definimos lo que significa la profesión, el profesional, lo profesional y la diversidad de profesiones.

En este marco referencial, la profesión aparece como una proyección personal que permite la realización integral de quien la practica: no puede haber dicotomía entre profesión y persona y jamás, entre profesional - familia y profesional – sociedad.

Termina el artículo con la importancia en la vida profesional de dos virtudes esenciales: la justicia y la caridad: en qué medida, lo que realizamos como profesionales, permite el desarrollo y liberación de los implicados en nuestro accionar.

Términos relacionados con la profesión y la ética profesional

Conscientes de que cualquier tratado o estudio que pretenda profundizar en el conocimiento de una materia determinada ha de comenzar por establecer el punto de partida de donde arrancar, intentamos precisar en esta unidad la terminología a manejarse en relación a la profesión y a la ética profesional. Esto nos permitirá delimitar el campo en el cual se moverá la reflexión y la práctica morales.

1. ¿Qué es la profesión?

Al igual que en otros temas, no existe una unánime definición. Toca entonces considerar el criterio de autores.

Para Antonio Peinador, la profesión puede ser definida como *la aplicación ordenada y racional de parte de la actividad del hombre al conseguimiento de cualquiera de los fines inmediatos y fundamentales de la vida humana*.¹

Aquiles Menéndez considera que la profesión es una *capacidad cualificada, requerida por el bien común, con peculiares posibilidades económico-sociales*.²

Esta definición se enmarca, según el autor, en el contexto de las **profesiones universitarias** o profesiones que suponen un título universitario para ejercerlas.

En un sentido más general, la profesión es toda **actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso en un grupo profesional determinado**.³

Por nuestra parte, y en el contexto de la ética humanista que rige el alma, consideramos que, a más de las exigencias y características precisadas en las anteriores definiciones, toda profesión deberá estar en función del hombre, en función de la persona ya sea para «desarrollar su espíritu, asegurarle la salud, organizar su industria y recursos económicos o promover la equidad y la justicia en sus relaciones»⁴

Entonces, en el concepto mismo de profesión debe destacarse el carácter de servicio de la misma. De hecho, toda profesión representa un servicio para los demás ya que originariamente no es otra cosa que el empleo de las propias facultades y habilidades adquiridas o congénitas en provecho del prójimo.

Igualmente, la profesión aparece como «un caudal que se reparte, en misión de ordenadora providencia, para colmar vacíos: el vacío de la verdad que, en mayor o menor grado, todos sentimos en nuestra limitada inteligencia; el vacío de la fuerza física o de la aptitud psicológica; vacío de la capacidad de reaccionar en la soledad a que condena el desamparo, la incomprensión, la conciencia de la responsabilidad culpable.»⁵

De ahí que la dignidad que en el humano cabe a toda profesión y el honor que en justicia corresponde al profesional sólo puede casarse en el servicio del derecho fundamental que todos tenemos a que la insuficiencia propia quede suplida con la abundancia ajena.

El Profesional

El concepto de profesión nos lleva al de profesional a fin de establecer el sujeto mismo de la profesión. En términos generales, el profesional es «el hombre **ejerciendo** un profesión». Aunque existe controversia sobre quienes pueden y deben llamarse profesionales, digamos que «puede muy bien darse el nombre de profesional, hasta con cierta propiedad científica, a todo aquel que tiene encomendada de manera habitual, una misión especial que cumplir en beneficio de los demás, con la contrapartida a su favor del derecho a la justa compensación de su trabajo».⁶

Además, el profesional conlleva la idea y la realidad de competencia para determinada y específica profesión. Es fruto de un proceso de preparación que garantiza a los potenciales beneficiarios el conocimiento y la ejecución no improvisada de tal o cual carrera.

Para lograr un perfil del **profesional** vale contraponerlo al concepto de «individuo». Para nuestro caso, el individuo sería el hombre actuando en su

soledad o dentro de los límites del hogar familiar; mientras que el profesional es ya el hombre puesto al servicio de los demás, dentro del engranaje social, actuando con carácter público y comprometiéndose, en cuanto responsable de sus actos, ante su conciencia, ante aquellos a quienes sirve y de quienes se beneficia por ley de reciprocidad y ante Dios.

Lo Profesional.

«Lo profesional es todo aquello que relaciona al hombre con la profesión o con una profesión, como parte agente en ella o como beneficiario de la misma. Es el vínculo moral, originado de los postulados de la ley natural, o jurídico, proveniente de las ordenaciones positivas de legislador humano, que, dentro de la convivencia social, enmarca a determinadas personas en un orden especial o específico. El ORDEN PROFESIONAL⁷

Precisando un poco más, lo profesional señalan las exigencias de toda profesión en el orden de las realidades humanas, **morales** y **jurídicas**. Esto hace posible hablar de derechos y deberes profesionales, de actitudes profesionales, de relaciones; en una palabra, de **vida profesional** para significar una identidad de servicio, de preparación, de comportamiento acorde y de remuneración adecuada.

Lo profesional se opone o mejor, complementa lo personal en el sentido de que lo profesional saca de sí mismo al individuo para enfrentarlo con otros hombres en el ejercicio de unos actos

que son, por una parte, deuda que se satisface respecto a alguno de los bienes propios del hombre, y por otra, título que da derecho y confiere prestancia en aquel orden de cosas que constituye el objeto de la profesión. Que hay distinción lo prueba el hecho de que existen magníficas personas pero que son malos profesionales o viceversa. Lo ideal sería la correspondencia entre el nivel personal que se explicita responsablemente en el ejercicio de la profesión.

Diversidad de Profesiones.

El intento de clasificar las profesiones con criterio definitivo es algo que escapa a nuestra consideración. De ahí que con intención meramente informativa y orientativa, nos fijemos en la clasificación del Autor Peinador en su obra **Moral Profesional**.

Podemos partir de dos criterios:

- Profesiones por razón de la actividad que en cada profesión el hombre ejercita, Y,

- Fijándonos en los fines a que atiende cada profesión.

Por razón de la actividad que desarrolla el hombre en cada profesión, se distinguen dos clases de profesiones: " "

- Manuales o mecánicas: en las que predomina el trabajo del cuerpo, manual o mecánico. Suele reservarse el nombre de **oficios** a estas actividades.

- Liberales: en las que predomina la **inteligencia**. Suele llamárselas profesiones propiamente "dichas.

- Atendiendo a los fines, podemos reducirlos a tres principales identificándolos con los derechos

fundamentales o primarios del hombre:

- **El derecho a la vida física:** Aquí se comprende cuanto dice referencia a las necesidades primarias, cuya satisfacción se presupone con anterioridad a los demás derechos, con prioridad de razón y de tiempo. El comer, el vestirse el abrigarse, el ocupar viviendas dignas e higiénicas, el prevenirse contra la enfermedad o el usar de los medios a propósito para recobrar la salud perdida, etc., son necesidades de primera línea, fines inmediatos que sirven ciertas actividades manuales y algunas de las más nobles o liberales.

El cocinero, el zapatero, el sastre, el albañil, el carpintero, el herrero, el labrador, los artesanos y los especializados en toda clase de labores acordes con el evolucionar social quedan encuadrados en este primer grupo.

Junto a ellos, en un plano distinto, pueden reunirse los técnicos, que planean y dirigen el trabajo de los obreros o de las máquinas: contratistas, aparejadores, ingenieros, arquitectos, etc.; los investigadores de laboratorio: químicos farmacéuticos, médicos, practicantes, enfermeros, etc.; todos aquellos, en fin, que, siguiendo normas preestablecidas, se aplican a la producción, desarrollo y aumento de los bienes económicos: industriales, comerciantes, banqueros, tratantes, comisionistas, etc.

- **El derecho al cultivo progresivo e ilimitado de la inteligencia:** comprende todo aquello que se refiere a la especulación y que por lo mismo, se relacionan poco con el esfuerzo físico. Situemos aquí, a manera de ejemplo, el científico, el teólogo, el filósofo, el artista (pintor, músico, literato, poeta); el pedagogo (catedrático, profesor o maestro); cuantos se dedican a preparar y ordenar el material del trabajo científico (copistas, archiveros, bibliotecarios) o a ofrecer y comunicar los frutos ya logrados de la labor intelectual (editores, tipógrafos, libreros), etc.

- **El derecho a vivir, en cuanto individuos y en cuanto miembros de la sociedad,** dentro del orden jurídico y moral: atienden a las necesidades de justicia y de paz a las que todo hombre aspira por su condición de tal. Se agrupan en esta tercera clase: el político, el sociólogo, el legista (abogados, jueces, notarios, registradores), el historiador, el novelista, el dramaturgo, el comediante, el clérigo, el religioso, etc. Todos estos son, a su modo y en mayor o menor grado, artífices del orden jurídico y del orden moral.

2 Sentido Personal, Familiar y Social De La Profesión.

El sentido personal de la persona viene dado por razón del sujeto que la ejerce. Toda profesión es asumida por un ser humano que, en su dimensión más propia, adviene en persona, convirtiendo entonces su

actividad profesional en algo personal, en algo con sentido dinamizante y propio de la realidad humana. De ahí que, en este marco referencial, la profesión aparece, o mejor, debe aparecer, como una proyección personal que permita la realización integral de quien la practica. No es aceptable entonces una dicotomía entre persona y profesión. En la medida que se constate un dualismo de identidades, un divorcio entre esas dos realidades, diremos que las posibilidades de realización auténtica e integral serán cada vez más remotas socavando todos los demás sentidos a los que necesariamente apunta la actividad profesional.

. En cuanto al sentido familiar de la profesión, destaquemos que todo ser humano inicia su historia en el seno de una familia y que esta realidad marca, en cierta manera, el futuro de cada miembro. Es innegable entonces, en primer lugar, el condicionamiento familiar en la futura identidad profesional. No es el momento para precisar qué direcciones pueden y deben tomar tales condicionamientos. En segundo lugar, el profesional, siguiendo el ritmo vital formará una familia en la cual, es de esperarse realice su condición profesional. Mucho se discute sobre la situación familiar en relación a la profesión: ¿conviene sacrificar la familia por la profesión?, ¿está ante todo y sobre todo la familia?, ¿es mejor formar familia cuando se tiene profesión?, etc. Nosotros pensamos que la

idea-guía en el esfuerzo de respuesta debe ser la complementariedad y la realización humanas. Tanto la familia como la profesión son momentos de realización propia y personal, realización que, superando la dimensión individual, integrará a los miembros de la familia que, igualmente, son elementos para la autenticidad y la coherencia humanas. No hay porque situar como polos antagónicos la familia y la profesión si son focalizadas desde la dimensión humanizadora. Si la profesión debe tener (y de hecho tiene) una faceta humana, consideramos que es precisamente en la institución familiar en donde dicha faceta puede efectivizarse con mayores garantías. La familia da sentido, fin a la profesión al tiempo que aquélla se sentirá respaldada y fundamentada por ésta.

De lo anterior, y en un nivel ético, se desprenden algunas exigencias para el profesional ya que éste deberá clarificar y precisar su identidad de tal modo:

- . esposo (a);
- . padre, madre;
- . educador (ra) de los hijos;
- . sujeto social.

Sólo entonces será posible ubicar adecuadamente la profesión evitando distorsiones y tirantez relacional con los miembros de la familia.

. El sentido Social de la profesión nos es dado por razón de su origen y de su finalidad.

En efecto, consideramos que el hombre tiene una natural inclinación a darse a consecuencia de la tendencia a relacionarse cosa que realiza precisamente en razón de la constatación de que necesita de otro para ayudarse en sus mutuas indigencias. La profesión se inscribe en esta perspectiva ya que, con el evolucionar social, la profesión pasa de ser un convenio mutuo entre dos que se necesitan a ser un servicio comunitario, una necesidad para el bien común penetrando, de esta manera, en el constitutivo esencial de la sociedad.

“Sólo a través de la profesión, que es el trabajo organizado de los individuos en beneficio de todos cuantos forman parte del cuerpo social, es posible que la unidad moral, a que da vida el sentirse los hombres atraídos mutuamente como partes que se complementan, perdure sin fisuras ni resquebrajamiento, predominando, por encima de cualquier personalismo, la comunidad de intereses y la comunidad de medios. Si todos se juntan porque todos se necesitan, sólo en la unión pueden hallar lo que en la soledad jamás encontrarán. Pero si la razón de unirse está en la insuficiencia de cada cual para el desarrollo y perfeccionamiento de su ser, racional y cristiano, es claro que la unión no puede subsistir sin la contribución de cada cual al bien de todos. Esto supone de necesidad el trabajo organizado; es decir, la profesión. Pues si el trabajo organizado se necesita

imprescindiblemente para que permanezca la unidad moral que es la sociedad, es ya evidente que la profesión entraña en sí misma una función social”.⁸

Además, los intereses particulares que sirven la profesión dicen una relación intrínseca al común bienestar; lo que es decir que el servirlos es, por ello mismo, realizar una función social. A pesar de que el bien común no es precisamente la suma de los bienes particulares, tampoco se explica ni puede existir sin éstos ya que buscará la satisfacción de las legítimas aspiraciones de todos los que a él se acogen.

“Una gota de agua en el océano no es el mar; pero el mar no es ajeno a la existencia de aquellas partículas insignificantes que, por lo mismo, como partes del todo, intrínsecamente se relacionan con él. De igual manera, el bien particular que resulta del ejercicio de una profesión no es el bien común, fin de la sociedad; pero el bien común no puede ser ajeno a la existencia de aquél, por cuanto la justa apetencia de lo particular y su legítimo conseguimiento son condición imprescindible para la paz de todos, o sea para la existencia del bien común... Luego es evidente la trascendencia social de lo particular, que sin egoísmos secesionistas, va brotando como fruto espontáneo de la convivencia ordenada y altruista de los hombres. Luego no es menos evidente la función social de la profesión, necesaria para el

servicio de los intereses particulares”⁹

3. Ética Profesional: Concepto, Objeto e Importancia

Concepto

En términos generales, e identificando ética profesional con moral profesional, se suele definirla como «la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionista en cuanto tales»¹⁰

Concretando un poco más, digamos que ética profesional o moral profesional es «una aplicación de la moral a la profesión, o mejor al profesional, que es hombre (y puede ser cristiano), con una función específica que cumplir en la sociedad».¹¹

Contemporáneamente se habla de la moral profesional como «Deontología» la misma que vendría a ser «el conjunto de reglas que, en una profesión dada, rigen los deberes a cumplir (p. ej. deontología médica, farmacéutica, etc.)».¹²

Objeto

El objeto de la época profesional está sugerido en su propia definición, Globalmente estudiado, su objeto estaría constituido por las diferentes profesiones con sus exigencias éticas a las que deben atenerse quienes las practican. Sin embargo, afirmamos que el «... tema de la ética profesional es en extremo vario y complejo,

debido a que, por un lado, el número, el ámbito y también la especialización de las profesiones han ido creciendo de continuo, y, por otro, la vida profesional tiene ya un tinte típicamente existencial, de forma que sólo quien viva en concreto una experiencia determinada, es capaz de trazar las líneas resolutorias de los problemas morales específicos que de cuando en cuando se plantean».¹³

Históricamente, se han configurado por separado, variedad de éticas profesionales que a menudo responden a las exigencias de cada época. Así por ejemplo el medioevo, se dedicó a la ética de las profesiones mercantiles y bancarias; el renacimiento, a la de! servicio militar y de la guerra justa; los dos últimos siglos, a la de las profesiones liberales (en especial a la forense y a la médica), etc. En general, aún no se ha estudiado a la luz de la moral las nuevas profesiones-desde el investigador científico al agente publicitario, desde el funcionario público al agente administrativo-, si bien no han faltado y van apareciendo intentos de marcar las líneas éticas de estos nuevos ámbitos profesionales.

Importancia

Con el autor Aquiles Menéndez, decimos que la importancia de la ética profesional puede captarse desde 2 órdenes:

- En el orden especulativo: ya que nos permite analizar los principios fundamentales de la moral individual y social,

y los pone de relieve en el estudio de los deberes profesionales. Trata de definir con claridad y concisión la naturaleza de la profesión y las distintas relaciones con todos los elementos humanos que sufren su influencia o la ejercen. Así comprenderemos la diferencia entre los deberes derivados de la justicia o la caridad, cuando hay virtudes que es menester practicar en conciencia, y los otros deberes sociales impuestos por la convivencia. Además trata permanente y vigorosamente de combatir el divorcio que se ha pretendido establecer entre las ideas y la vida.

- En el orden práctico: la importancia está determinada por las conveniencias y consecuencias que mutuamente rigen las relaciones entre profesionistas y clientela. Es notorio que la mejor garantía del éxito profesional la constituye el leal y escrupuloso cumplimiento de los deberes mientras que el mayor desmedro profesional está en directa relación con-la irresponsabilidad y el poco amor que el profesional manifieste ante las exigencias de su profesión.

4 Virtudes Sociales

En moral profesional juegan gran papel las llamadas virtudes sociales, o sea aquellas que dicen relación inmediata con la comunidad humana o que ponen al hombre en contacto con los demás hombres. Dos sobresalen en especial: **la justicia y la caridad.** Alrededor de estas virtudes

básicas o fundamentales giran otras subordinadas a ellas, destinadas a completar el equilibrio entre el dar y el recibir, el hacer y dejar hacer, que constituyen la vida de relación.

La justicia

Entendida como virtud social y, por lo mismo, como profesional (en el nivel respectivo), la justicia es un tema de muy amplio significación y estudio que precisa de la interdisciplinariedad como el método adecuado para un integral análisis. Nosotros destacaremos solamente unas cuantas consideraciones tendientes a fundamentar la reflexión ética de la justicia en la actividad profesional. El conceptualizar la justicia es algo complejo. Tradicionalmente se ha considerado a la justicia como un esfuerzo de:

- «dar a cada uno lo que le conviene» (Simónides);
- «hacer cada uno lo suyo» (filosofía platónica);
- «voluntad firme de dar a cada uno lo que le corresponde» (Aristóteles).

Igualmente, se la dividía en tres formas: justicia conmutativa, justicia distributiva y justicia legal o social.

Pero la evolución social y el giro especial que han tomado y toman las relaciones entre los hombres, nos obliga a ir un tanto más allá de tales conceptualizaciones. La realidad de nuestra vivencia social, urge extenderse más allá de los estrechos límites de la justicia conmutativa y

distributiva que regula el intercambio de bienes, la justicia se entiende hoy como acción y lucha que cada uno de los individuos y las comunidades, nacionales e internacionales, abiertas a la programación y a la participación democráticas, **emprenden para eliminar antiguos y nuevos desequilibrios, a fin de crear los espacios indispensables a la persona y a los grupos para poder ser ellos mismos y realizar sus propios fines con libre dignidad»¹⁴**

Vista así, la justicia vienen a coincidir, pues, con los esfuerzos individuales y colectivos que tienden a realizar el desarrollo y la liberación de todo hombre. ¿En donde fundamentar esta concepción?

El compromiso individual y colectivo, políticamente organizado, que responde a la instancia de la liberación integral del hombre, hunde sus raíces extrayendo sustancia ética obligante, en la dignidad absoluta de la persona humana, espíritu encarnado, irreducible a instrumento de intereses anónimos y manipulaciones que sacrifiquen sus dimensiones esenciales (corpóreas, sociales, espirituales) y arbitrariamente restrinjan el espacio vital de su crecimiento.¹⁵

Reducida a desarrollo y liberación integral de la persona, la justicia no puede fundamentarse más que en ésta última, contemplada en todas sus dimensiones esenciales y en sus históricas y concretas exigencias. Y es en

esta concepción actual en donde la profesión se relaciona con la justicia. De manera que toda actividad profesional, si quiere estar en la dimensión personal, aparece como un esfuerzo de desarrollo y liberación integral del hombre sometido a una diversidad de fuerzas y circunstancias inauténticas. Ya no se trata solamente de dar a cada uno lo que le corresponde, se trata mas bien de crear las condiciones para que cada persona se desarrolle como tal. Y en este proceso de justicia **ambiental** que posibilite el desarrollo integral debe situarse la profesión para hallar su identidad de servicio al hombre concreto.

A partir de este criterio general, la práctica concreta de cada profesión siempre será confrontada con la interrogante: lo que hago como profesión ¿permite el desarrollo y la liberación de los implicados en mi accionar? Sólo entonces la justicia alcanzará la dimensión que el mundo actual reclama del profesional humano y, mejor, del profesional cristiano.

Caridad

Junto a la justicia está la virtud de la caridad y ambas se deben poner de manifiesto en la actividad profesional.

Por caridad social entendemos la virtud que inclina a amar a nuestros semejantes por el hecho de ser hombres, personas, prójimos. Es algo muy distinto:

- Del amor natural (aún cuando éste llegara al desinterés propio y al entregamiento al servicio del otro), y

- Del sentimiento de compasión hacia el necesitado (que no excluye el egoísmo y que se desarrolla o expansiona cuando se considera al otro como inferior).

La caridad ve en otro un ser con los mismos derechos que nosotros. **Se traduce en un amor de benevolencia por el cual queremos y procuramos el bien del otro y no el bien personal nuestro; es el desinterés, el olvido y la solicitud por el bienestar ajeno aún a costa del bienestar propio.** “La caridad quiere que sepamos dar a los otros también algo que podría llamarse nuestro»¹⁶

La caridad ha adquirido y adquiere su máxima realidad en el contexto del cristianismo en donde «el amor al prójimo como a uno mismo adquiere la categoría de «ley nueva» por excelencia».

Se ha discutido y discute mucho la relación entre justicia y caridad. Sin entrar en tal controversia, digamos a que la caridad no sustituye ni absorbe en sí a la justicia, sino que la presupone y exige. No se puede dar a uno, a título de caridad, lo que le corresponde por justicia. No puede haber verdadera caridad donde es pisoteado el derecho: la caridad despierta ante todo el sentido de la

justicia rigurosa e inspira su observancia. Por otra parte, la caridad no puede ser enteramente absorbida por la justicia. Existen de hecho entre los hombres relaciones éticas irreducibles a la categoría de la justicia y que tienen que ver con la generosidad y la entrega que, a menudo, superan el criterio legalista.

Así, en el marco cristiano, el perdón y el amor a los enemigos van más allá del criterio de justicia muy susceptible de reducirse a la ley y los preceptos. «Caridad y justicia no deben contraponerse y, de por sí, tampoco integrarse. Deberíamos convencernos de que la justicia es una minicaridad mientras que la caridad permite realizar perfectamente la justicia y superarla».

La profesión, o mejor el profesional, si bien debe ser justo, procurará enmarcar su actividad en el plano humano y, al decir esto, no vacilará en rebasar los límites que la justicia exige para responder a la invitación amorosa en servicio de los hombres, sus semejantes y prójimos. Y esto no en el plano religioso sino en el plano que impone la afectividad propia y evolucionada del hombre. En un mundo en donde la justicia escasea, son los actos de caridad los llamados a rescatar la impronta divina de la que cada hombre es testigo e identidad. Si la actividad profesional fuera realizada en clave de caridad, otras serían las tonalidades de las relaciones entre los hombres.

Notas:

¹Peinador *Antonio*, *Moral Profesional*, p. 3.

²Menéndez Aquiles, *Ética Profesional* p. 20.

³Gran Enciclopedia Larousse, p. 717.

⁴Menéndez, Aquiles, op. cit., p. 20.

⁵Peinador, Antonio, op. cit., p. 3.

⁶ *Ibidem*, p. 7.

⁷ *Ibidem*, p. 6.

⁸ *Ibidem*, p. 5

⁹ *Ibidem*, p. 5-6

¹⁰ Citado por Menéndez Aquiles, *Ética profesional*, p. 12.

¹¹Peinador Antonio, *Moral Profesional*, p. 1

¹² Thines George y Lempereur, *Diccionario General de Ciencias Humanas*, p. 226.

¹³ *Diccionario enciclopédico de Teología Moral*, p. 1106.

¹⁴ *Diccionario Enciclopédico de Teología Moral*, p. 518.

¹⁵ *Ibidem*, p. 518.

¹⁶ *Diccionario enciclopédico de Teología Moral*, p.81

**“Y es que toda reforma moral resulta impotente
si no es asumida por individuos vivos, movidos por la responsabilidad.
Por eso, el esfuerzo por despertar el sentido de responsabilidad moral en el individuo
es un importante servicio para la colectividad en conjunto”**

Albert Einstein, *Mi visión del Mundo*



4

POR QUÉ Y PARA QUÉ UNA MORAL

3.1 Guido Gatti, *Ética de las profesiones formativas (el porqué una moral)*, Paulinas, Bogotá, 1997, 8-50

**3.2.1 Luis José González A., *Ética (el por qué y para qué de una vida moral)*, El Buho, Bogotá, 2002, 75-80;
3.2.2 Ibidem, *Ética (El bien personal)*, 85-99**

Los autores proponen una mirada conceptual de lo que significa la moral y, dentro de ella, la profesional.

Quieren hacernos ver y reflexionar el por qué y el para qué debemos actuar desde nuestra propia profesión: qué puesto ocupa el ser humano y porqué podemos decir que el hombre es un ser moral; cuáles son los componentes básicos y esenciales de crecimiento moral de la persona.

1. Profesión primaria y profesiones secundarias

En un brevísimo opúsculo, dedicado a la ética profesional¹, D. Von Hildebrand encauza su discurso sobre la distinción, insólita pero significativa, entre lo que él llama la *profesión primaria* y las *profesiones secundarias*.

La profesión primaria, común a todos los seres humanos por el solo echo de vivir en el mundo, corresponde a lo que podríamos llamar el difícil "oficio de hombre". Las profesiones secundarias son, en cambio, las diversas tareas socialmente útiles que el hombre desarrolla dentro de la sociedad.

Las profesiones secundarias están íntimamente unidas con la profesión primaria, que las incluye y les da sentido y valor.

La distinción asume un significado particular en la lengua original del opúsculo: el equivalente alemán de la palabra "profesión" es, en efecto, *Beruf que*, viene de *rufen*, llamar, y tiene por tanto en sí la idea de una llamada, de una vocación. Las profesiones de médico, de abogado, de maestro, de obrero existirían por tanto solamente dentro de un llamado a ser (en el sentido de llegar a ser) hombre.

1. **D. Von Hildebrand**, *La morale professionnelle*, Studium, Roma, 1935.

Pero, inclusive traducida al español, la distinción-conexión conserva su valor. Por lo demás "profesión"

viene de *profesar*, que significa testimoniar, hacer visible y explícito algo dentro de la persona: se profesa una fe religiosa o una pertenencia ideológica. Hacer profesión de humanidad significa, pues, comprometerse a realizar un modelo ideal de vida que incluye todos los ámbitos de la existencia y prescribe para ellos significados y modalidades de ejercicio.

Las particulares profesiones que el hombre desarrolla en el ámbito de la organización social del trabajo se inscriben, pues, dentro de este modelo ideal de humanidad, que hace valer sobre su ejercicio sus exigencias y sus leyes, que son por tanto en último análisis las exigencias y las leyes internas de la profesión de hombre.

Al conjunto de estas exigencias y de estas leyes se les da el nombre de *moral profesional*.

No raramente médicos, abogados, periodistas u otros representantes de las llamadas "*profesiones liberales*" son acusados ante un tribunal de reatos conexos con el ejercicio de su profesión. Generalmente ellos se defienden sosteniendo, con una fórmula que se ha vuelto ritual, haber obrado "*# ciencia y conciencia*" y corresponde entonces a la contraparte el trabajo de demostrar que el profesional obró contra ciencia y conciencia.

Los dos términos evidentemente no son sinónimos: se refieren a dos esferas de la realidad completamente diversas, aunque complementarias y

mutuamente compenetradas. Pueden tener un significado sobre todo subjetivo y entonces indican un comportamiento inspirado en lo que uno sabe de hecho (ciencia) y en lo que uno, en conciencia, considera justo. Pero, por lo menos en el tribunal, en donde la pura subjetividad no tiene audiencia, éstos indican algo objetivo, notorio y verificable, es decir, los cánones del saber y de las habilidades requeridas para el ejercicio de esa determinada profesión, y las normas morales, consideradas universalmente inherentes para los que la ejercen, o sea, precisamente lo que se llama "la moral profesional".

De un modo u otro, puesto que inclusive la conciencia subjetiva no puede menos de hacer referencia a una cierta jerarquía de valores o a un cierto código de normas, esta expresión revela que en ese contexto y en muchos otros semejantes, todos presuponen la existencia de una ética profesional.

2. Qué es la moral

En el binomio "moral profesional" (o "ética profesional"), el término menos consabido y más necesitado de aclaración es indudablemente el primero.

La palabra "moral" (o el equivalente "ética") se usa en la expresión "moral profesional", lo mismo que en muchas otras expresiones semejantes ("moral social", o "conyugal" o "de la economía"), como sustantivo.

Por "moral" se entiende generalmente una particular

disciplina o forma de conocimiento y de enseñanza, con su objeto específico, su colocación epistemológica en el ámbito de las ciencias del espíritu, y su metodología.

Objeto de esta forma de saber es el comportamiento humano, no desde el punto de vista de su realidad, sino con el fin de una valoración desde el punto de vista de su correspondencia con el "bien moral" o, en otras palabras, desde el punto de vista de su bondad o negatividad moral.

El significado de expresiones como "bien moral", "mal moral", u otras semejantes queda en un cierto sentido sólo intuitivo, aunque la filosofía y la teología moral en los últimos decenios se han empeñado muchísimo en definir críticamente este significado.

El significado de la palabra "moral" depende, pues, de lo que se considera ser el "bien moral": existen en el mundo del hombre tantas doctrinas morales, y por tanto, tantas formas diversas de conocimiento moral, cuantos son los conceptos del bien moral: así podemos hablar de una moral cristiana, budista, islámica, marxista, laica, según las respectivas creencias sobre la verdadera naturaleza del bien moral.

Antes de afrontar el problema de los contenidos normativos de la ética profesional (es decir, el problema de qué está bien o mal, de qué se debe hacer o evitar en el ejercicio de la profesión), es necesario preguntarse por qué algo pueda llamarse bien o mal y, por tanto, qué significa en general la palabra "moral".

Por esto, todo tratado moral empieza generalmente con un "discurso de fundación", que explica el significado del "bien moral", en el contexto de una cierta visión del mundo y de la vida humana.

Pasar por alto este discurso previo equivaldría a sustraer su sentido y su motivación fundamental: sería lo mismo que colgar de la nada la llamada del bien, contenido en las normas morales, privándolo así de toda incidencia real sobre la vida.

"Y sin embargo, esto es precisamente lo que sucede muy a menudo en los tratados de ética profesional, empezando por los incluidos (aunque de manera sumaria y fragmentaria) en los así llamados códigos de "deontología profesional": se limitan a la determinación de lo que el profesional "debe" o "no debe" hacer en el ejercicio de su profesión, pero nunca afrontan de manera clara y exhaustiva el problema del "por qué" se *deba* hacer algo.

También lo hacen recurriendo a afirmaciones muy genéricas, a proclamaciones solemnes pero un poco retóricas sobre la dignidad de la persona humana o sobre los derechos universales del hombre, a los principios fundamentales de esta o de aquella constitución.

Se trata de principios indudablemente válidos, pero genéricos y descontados, que necesitan a su vez estar fundamentados en un concepto "fuerte" del sentido de la vida humana, que sólo puede ser dado por alguna forma de fe, religiosa o no, que dé sentido y esperanzas de éxito a la existencia, en

cualquier condición en que se viva. Generalmente está ausente el llamado a un semejante concepto "fuerte".

El motivo de esta omisión es evidente: en una sociedad ideológica y religiosamente pluralista como la nuestra, no sería fácilmente alcanzable el consenso, por parte de todas las provincias culturales e instancias sociales, sobre el porqué y sobre el sentido de la vida moral.

Muchos, inclusive, niegan la existencia o la cognoscibilidad de semejante pregunta; confían mejor el sustentamiento del sentido de la experiencia moral a una opción personal gratuita y arbitraria, o también a un hecho emotivo, prerracional. Se percibe la experiencia moral, en la medida en que se la vive, sólo porque emotiva o arbitrariamente se decide por ella, con una elección que queda sin verdaderas razones y sin sentido.

Con tal ausencia de fundamento, falta demasiado a menudo en el discurso moral corriente un concepto cualquiera de lo que la filosofía clásica llama "*vida buena*", es decir, vida digna de ser vivida; falta por tanto cualquier visión global de la vida moral, considerada como un todo.

Este libro está dirigido, si no exclusivamente, por lo menos de modo preferencial a los creyentes. Por lo anterior nos referiremos, sin reservas ni compromisos, a una doctrina moral bien calificada y precisa, la *moral cristiana*, esto es, un concepto moral basado en "premisas fuertes" y rotundas como son las

constituidas por la fe, y por tanto, con una visión del hombre y de la vida humana inspirada en el mensaje cristiano.

Naturalmente aquí no podemos exponer, de manera detallada, este particular concepto global de la vida: tenemos que presuponerlo²; así que nos limitaremos a una definición de lo que es el bien moral, dentro de tal visión de la realidad.

3. Bien moral y voluntad de Dios

Comenzaremos nuestra investigación refiriéndonos a la Biblia, en la que reconocemos como creyentes, una presencia privilegiada de la Palabra de Dios, normativa para nuestra fe.

Pues bien, esta Palabra nos lleva hacia una definición de lo que es el bien moral, mediante una serie de acontecimientos históricos, que culminan en la historia de Jesús de Nazaret, en quien, a la luz de la fe, vemos la realización de un proyecto divino de salvación respecto del hombre, proyecto que responsabiliza al hombre y le pide una respuesta de fe y de compromiso moral coherente y exigente.

² Para esto aconsejamos algunos tratados de *Teología moral fundamental* citados en la bibliografía que se encuentra al final de esta primera parte, y en particular: G. GATTI, *Temí di morale fondamentale*, Elle Di Ci, Leumann (Turín), 1988, pp. 9-63.

Estos acontecimientos son el verdadero fundamento de la

moral cristiana: ellos nos dicen por qué vale la pena hacer el bien, pero también nos ayudan a definir la verdadera naturaleza del bien moral en el horizonte de la experiencia de fe.

En su criterio, será bien todo lo que resulte en línea con su lógica interna; es bien todo lo que permite a Dios reinar, entregarse al hombre; es bien todo lo que, a través de la participación en el misterio pascual de Cristo, puede llevar al hombre de la muerte a la vida.

La inserción en la lógica de los acontecimientos de salvación conlleva inevitablemente una cierta alineación con la voluntad de Dios, que se expresa y se actúa en estos acontecimientos. Dios no puede salvarnos sin nuestra colaboración. Pero colaborar con Dios significa hacer propio su designio de amor omnisciente, aceptar que se haga la voluntad de Dios en nosotros.

Desde este punto de vista, el bien moral se identifica con lo que Dios quiere para nosotros, con lo que le es agradable y que forma parte de su proyecto de salvación.

Pero esta referencia del bien a la voluntad de Dios debe entenderse de tal manera que resulte coherente con la imagen de Dios que nos ha sido revelada por Cristo y que emerge del Evangelio.

La preocupación de subrayar unilateralmente el carácter obediencial de la fe y la trascendencia del proyecto salvífico de Dios, respecto de todos los proyectos humanos, podría llevar a ver en la

voluntad de Dios algo absolutamente "distinto", respecto de la objetiva verdad del hombre, y respecto de los dinamismos de la razón humana que esta verdad está llamada a conocer.

En este caso la experiencia moral se resolvería para el hombre en una sumisión incondicionada a una voluntad arbitraria y extraña, que, trastornando todos sus proyectos y renegando su aspiración natural a realizarse como persona, representaría una desmentida de sus tendencias más profundas y constitutivas y afirmaríala irremediable ceguera de la razón humana y su incapacidad de captar el verdadero bien del hombre.

Consentir en el bien significaría en este caso la autotranscendencia, pero también la más radical autorrenegación del hombre.

A semejante concepto B. Schüller dio el nombre de *positivismo teonómico*³ para subrayar la estrecha semejanza que la voluntad de Dios asume en ella con la voluntad de un legislador humano, que active leyes "positivas".

Según el positivismo teonómico, el bien y el mal se definen en los términos de un mandato arbitrario de Dios, totalmente extraño a la autocomprensión que el hombre puede tener de sí mismo y al dinamismo natural de sus tendencias.

4. El bien moral tiene su consistencia objetiva

Indudablemente se encuentran en el Nuevo Testamento expresiones que parecen hablar en favor de una cierta contraposición entre la voluntad divina y la razón humana, en la definición del bien moral. De este género es, por ejemplo, la afirmación evangélica de que Dios se revela a los humildes y se oculta a los sabios (Mt 11, 25), o también el discurso de san Pablo sobre la sabiduría de Dios que da jaque a la sabiduría humana, revelando toda su impotente ceguera y trastornando sus planes (1Co 1, 18-31). En realidad la moral de Cristo podrá parecer en contravía respecto de una cierta sabiduría humana.

Pero la tradición católica siempre ha visto en esta oposición algo distinto de una radical negación de la razón humana y de una afirmación del carácter arbitrario e irracional del bien moral.

La enseñanza moral de Cristo no inyecta ningún elemento de arbitrariedad en la definición de lo que es el bien moral a la luz de la fe. Su Palabra permite la autorrevelación del hombre, en mayor grado, pero no niega nunca el hecho de que, en su verdad más profunda, el hombre sea el verdadero fundamento objetivo del bien moral. La gracia perfecciona pero no destruye la naturaleza; ésta asume todo lo que constituye la verdad del hombre y la lleva a su cumplimiento, indudablemente gratuito, pero sin destruirla o trastornar su consistencia de criatura y su carácter de fundamento del bien.

³ B. Schüller, *La fondazione dei guidizi morali*, Cittadella, Asís, 1975, p. 20.

Con esto no se quiere negar que el proyecto salvífico de Dios sobre el hombre sea absolutamente libre y gratuito, imprevisible e infinito, respecto de todo proyecto humano de autorrealización. Pero el bien moral que este proyecto sustenta es un bien moral objetivo, por lo menos en el sentido de no arbitrario: es el bien del hombre en cuanto hombre.

Esto no excluye que el creyente pueda tener de él un conocimiento, un don de Dios, producido en él por el Espíritu, y difícil para el hombre que vive alejado de Dios, ofuscado en su mente por las pasiones y por el egoísmo.

5. El bien moral es la verdad del hombre

El bien, pues, corresponde a algo objetivo: y precisamente a la íntima verdad del hombre, a la que en el lenguaje tradicional de la teología moral acostumbraba llamar "naturaleza humana".

Apelar a la naturaleza como fundamento objetivo del bien moral se sobrentiende hoy fácilmente, en el contexto de una cultura acostumbrada a aplicar ese concepto a la naturaleza infra-humana, al "reino de la naturaleza", es decir al mundo del determinismo, contrapuesto al reino de la libertad, al mundo de la objetividad opaca y pasiva, opuesta al mundo de la subjetividad y del espíritu.

Si la facilidad de este sobreentendido nos impone precisar siempre mejor el significado de los términos "naturaleza" y "objetividad", tal como los entendemos en este contexto, la exigencia de no ser equívocos sobre un tema de tan grande importancia nos obliga a seguir haciendo referencia, en la definición del bien moral, a una verdad creatural del hombre, redimida en Cristo y convertida en él en criterio adecuado de discernimiento ético, al que podemos dar el nombre de "naturaleza".

El bien moral no es comprensible sin una referencia a una verdad objetiva, una verdad de la que está constituido el hombre y de la que él no es dueño absoluto.

La verdad del hombre no es solamente un dato por respetar, sino también, y del mismo modo, en el respeto de las indicaciones que ya se han dado en ella definitivamente, una verdad por hacer, puesto que el existir del hombre es esencialmente un autorrealizarse. El hombre no sale de las manos de Dios ya completamente realizado en su existencia particular. El viene a la vida como sujeto de una historia, que es la historia de su llegar a ser gradualmente él mismo, a través del ejercicio de su libertad. El mismo se da su verdadero rostro de hombre.

Pero esto significa que no toda elección, no toda actitud interior o comportamiento exterior es igualmente constructivo del hombre en la fidelidad a la verdad de su ser. Hay elecciones que

construyen y elecciones que destruyen la humanidad del hombre: lo que la realiza es precisamente el bien moral.

Esta constructividad humana se convierte así en uno de los elementos que definen la naturaleza profunda del bien moral: hacer el bien no es hacer algo externo al propio ser, que deje intacto este mismo ser o lo modifique sólo en modo accesorio, añadiéndole algún título de mérito o de dignidad; es hacer este mismo ser en su verdad.

La verdad del hombre, antes de la decisión moral que la perfecciona, se da sólo a la manera de un germen vital y de un proyecto. Como todo germen, ella tiene en sí las leyes de su desarrollo, las informaciones y las energías que dirigen su crecimiento.

El carácter vinculante de la norma moral está precisamente basado en la unión ontológica, que existe entre estas dos diversas formas de la verdad del hombre, la germinal y la plenamente realizada a través del compromiso moral.

Por tanto, el hombre depende, en el desarrollo de su ser, de una verdad depredada que lo constituye y que se le impone como independiente de él: es el signo de su ser criatura.

El bien moral se distingue de cualquiera otra forma de bien (todavía no-moral u "óntico") precisamente en cuanto constitutivo de la verdad del hombre.

La distinción entre bienes morales y bienes todavía-no-morales es, pues, perfectamente correlativa a la distinción entre la autorrealización entendida en sentido

ético, como actuación del ser humano del hombre, y autorrealización entendida en sentido estético o fisiológico-psicológico, como adquisición de perfecciones que constituyen el bienestar del hombre, su sentirse realizado.

La falta de claridad en esta distinción hace del concepto de autorrealización una noción ambigua, capaz de contrarrestar directrices morales distintas de las del Evangelio (y por tanto, en el fondo, no plenamente humanas, si la única verdad del hombre es Cristo).

Tal es, por ejemplo, el concepto exclusivamente psicológico de la autorrealización, ampliamente difundido en nuestra cultura, que termina identificando la autorrealización con el equilibrio psicológico, la tutela de la propia identidad personal, la creatividad, y por tanto, en el fondo, con el "sentirse realizado" en un sentido muy subjetivo y egocéntrico.

3.2.1 El por qué y el para qué de la vida moral

1. Fundamentación de la moralidad. ¿Por qué el hombre es un ser moral?

El hombre tuvo su origen en el reino animal y pertenece a él, es un animal. Ahora bien, su vida es esencialmente distinta de la de los animales, y por eso decimos que trasciende las fronteras de la Animalidad. Limitándonos al problema de la moralidad, vemos que el único animal moral es el hombre. Sin duda tiene que ser así, ya que no puede haber vida moral si no hay vida racional.

A diferencia de los demás seres vivos, el hombre es un ser que se está haciendo permanentemente. La historia de la humanidad es una historia de autorrealización. El animal no puede salirse de los límites que le imponen los patrones de comportamiento que por milenios ha tenido su especie. El hombre, de generación en generación, ha ido rompiendo las limitaciones del medio e inventando nuevas formas de vida en las que se manifiesta la libertad y la creatividad.

Existe en el hombre una conciencia de su ser, de sus posibilidades y de sus limitaciones. Deseoso de ser más, de saber más, de vivir mejor, se reconoce limitado; pero al mismo tiempo es consciente de que puede trascender sus límites. De este

modo, se comprende a sí mismo *como poder ser*, como un *ser abierto*. Esta potencialidad o apertura esencial lo coloca frente a un mundo de posibilidades prácticamente inagotables. Cada nuevo descubrimiento le permite vislumbrar un nuevo horizonte de posibilidades insospechadas.

Este permanente vivir creando nuevas posibilidades no sólo afecta las relaciones del hombre con la naturaleza sino que afecta también y con la misma fuerza la conciencia de su propia vida. A medida que se desarrolla como individuo y que evoluciona como especie, toma conciencia de una perfección que él no posee, pero a la que puede aspirar. El hombre llega a sentirse tensionado, casi desgarrado, entre lo que hoy es y lo que puede ser, entre su *ser ya dado* tácticamente y su *poder ser* aspirado.

El existencialismo resaltó esta dimensión de la vida humana y definió al hombre *como proyecto*. El hombre se encuentra lanzado por naturaleza a ser más; su vida es una *proyección* permanente sobre el horizonte o los horizontes de sus posibilidades. No queremos simplemente afirmar con esto que el hombre tiene un futuro y que ese futuro está abierto -estáticamente- a numerosas posibilidades. Ser proyecto significa ser lanzado hacia algo. El hombre como proyecto está lanzado —dinámicamente— hacia el campo de posibilidades que le ofrecen su ser y sus circunstancias.

Ese horizonte de posibilidades que le hace al hombre comprenderse a sí mismo como proyecto constituye un verdadero llamado. El hombre lo acoge seleccionando algunas de las múltiples posibilidades, que pasan a convertirse en sus aspiraciones. Y son estas aspiraciones las que le deparan una serie de exigencias que él debe aceptar para que las posibilidades se transformen en realidades. Aparece así frente a él una realidad ideal exigente. El poder ser, del que hablábamos antes, se vuelve exigencia frente al ser dado o actual. Podríamos decir que se da una especie de desdoblamiento de la conciencia que el hombre posee de sí mismo. Por una parte, es consciente de su ser real. Pero, por otra, es también consciente de que puede llegar a ser *otro*, en parte distinto de lo que es ahora, el cual le invita a trascenderse.

Esta realidad ideal puede manifestarse en múltiples formas. La más simple consiste en esa personalidad ideal que cada uno posee, esa imagen proyectada de uno mismo que todos luchamos por encarnar. Normalmente esta forma no se da sola. El ideal puede aparecer como un ser superior, trascendente a nuestro propio ser, tanto real como posible. Es el caso de la divinidad en cualquier religión, o el caso del ideal de humanidad, de sociedad, de patria en determinadas ideologías.

La conciencia moral de cada persona es expresión de la tensión vital entre su ser real y las exigencias que le plantea

esa realidad trascendente. La persona aspira a lograr la felicidad, la cual no se consigue sino alcanzando el ideal de vida que se ha propuesto. Frente a él la persona se siente responsable de su actuar cotidiano. El ideal, enfrentado al propio ser, es el que engendra el sentimiento del deber, de la culpabilidad, de la imperfección, de la insatisfacción, etc.

2. El objetivo último de la vida moral: alcanzar la felicidad

El hombre busca la felicidad. Todos aspiramos a ser felices. Por eso el tema de la felicidad constituye un tema fundamental en los sistemas filosóficos. Pero no todos entienden del mismo modo la felicidad. Se podrían clasificar los sistemas éticos en dos grandes grupos: los que cifran la felicidad en bienes sensibles inmediatos y los que la colocan en la realización total o última del hombre, de alguna forma ligada a la trascendencia. Los primeros tienden a identificar la felicidad con el placer: somos felices cuando disfrutamos de la vida, cuando satisfacemos las necesidades o los apetitos de cada momento. Esta satisfacción nunca es total; pero la unión de muchas satisfacciones parciales produce en nosotros un estado de bienestar, que es a lo más que podemos aspirar en la vida. Por su parte los segundos, que entienden la felicidad como el estado de satisfacción por la realización plena del hombre, viven en

una continua aspiración a esa plenitud o perfección última, que les lince menospreciar los placeres sensibles por su caducidad.

¿Qué podemos decir al respecto? La felicidad se nos manifiesta como un estado de satisfacción por la realización de nuestros proyectos, por el logro, lo más completo posible, de nuestra aspiración fundamental. La felicidad no puede confundirse con el placer. Una comida sabrosa, una buena calificación, una relación sexual, un descanso, nos producen placer. Sin embargo, estos bienes parciales no nos hacen felices. El bien que puede hacer feliz al hombre debe ser total, debe afectar y satisfacer sus facultades superiores, sus aspiraciones últimas, su vida entera.

A la felicidad se opone la desgracia; al placer, el sufrimiento o el desagrado. Esto explica que el hombre pueda sentirse feliz a pesar de algunos sufrimientos, lo mismo que puede sentirse desgraciado rodeado de placeres. El placer y el dolor, repetimos, son estados parciales y pasajeros. La felicidad y la desgracia son estados de plenitud. La felicidad consiste en el estado de satisfacción por una plenitud de vida lograda.

Esta plenitud de vida, cuyas dimensiones describiremos en seguida, es inalcanzable. Por eso se convierte en el bien último o meta ideal de nuestras vidas. Pero el que sea inalcanzable en su totalidad

no significa que no podamos acercarnos más y más a ella. A medida que nos realizamos satisfactoriamente como personas en todas las dimensiones de la vida personal, sentimos mayor felicidad. Los momentos de contrariedad por un fracaso o de sufrimiento por una enfermedad enturbian en cierto grado ese estado de felicidad, nos apartan temporalmente de él; pero no nos hacen desgraciados, sin más. Sólo quien centra sus aspiraciones en el placer se siente desgraciado cuando éste se le escapa. Quien ha entendido la vida en toda su riqueza puede ser feliz en medio del sufrimiento; todo depende de que le encuentre sentido con relación a un bien superior. La moral estoica y la cristiana son modelos de esta perspectiva.

Bien último y plenitud de vida se hallan inseparablemente unidos. Preguntarse por el bien último del hombre equivale a preguntarse por su estado de plenitud. Ahora bien, dicha plenitud no es otra cosa que la realización de su propio ser. La plenitud del hombre consiste en su máxima perfección. La respuesta concreta a la pregunta por el bien último nos la da la concepción que cada uno tiene sobre la perfección del hombre o, en último término, sobre su propio ser. Nosotros entendemos esta perfección como la realización de la vida, con la dignidad que caracteriza al ser humano como persona. En ella residirá la felicidad.

3. La vida humana total, el bien moral por excelencia

Venimos hablando de una realidad trascendente que constituye el ideal de perfección para nosotros. Este ideal es el que nos permite establecer el valor moral de nuestros actos. Pongamos un ejemplo. El cristiano centra en Dios el ideal sumo de perfección. Su vida, por tanto, la orienta conforme a la vida divina, tratando de encarnar sus atributos de perfección: amor, sabiduría, justicia, libertad, etc. Si en alguna ocasión deja de ayudar a alguien que le pide un favor, siente que ha obrado mal. ¿Por qué? Porque su acto no ha respondido a la perfección que Dios espera de él. Lo mismo se puede decir del marxista con relación al ideal de vida del "hombre nuevo"¹¹ en la sociedad comunista perfecta y del nietzscheano con relación al ideal de vida del superhombre.

Pues bien, dicho ideal lo entendemos como el bien moral por excelencia. Encierra la perfección, la bondad en sumo grado. La conducta es buena o mala, mejor o peor, según se acerque o se aleje de él. Toda la vida moral está definida por el ideal o bien moral que la orienta. Esto explica, como ya hemos visto, la existencia de diferentes éticas: para una el bien consiste en el placer, para otra en el poder, para otra en la virtud que lleva a la felicidad, etc. Toda ética arranca de una opción fundamental de este tipo. Es nuestro deber definir con toda claridad el ideal que

sustenta la ética por la que hemos optado.

¿Cuál es esa realidad trascendente, ese ideal, ese bien último que sustenta todos los bienes inmediatos? Nosotros creemos que es la *vicia personal*. La máxima aspiración del ser humano, en cualquier época, cultura y religión, consiste en vivir. La vida es aquello que todos defendemos por encima de cualquier cosa.

Ahora bien, ¿qué entendemos por vida? No, por supuesto, la simple vida biológica o fisiológica. Vivir inconscientemente en estado de coma o vivir encerrados en una jaula, como conejos, para engordar y procrear, no es vida para el hombre. La vida humana es una vida racional, la vida de un ser personal, con un sentido de realización singular en un mundo de valores espirituales, con unas aspiraciones trascendentes, con un deseo de felicidad total y de inmortalidad, con una conciencia de fraternidad universal. La vida fisiológica, el bienestar material y la salud física, son apenas una dimensión del vivir humano en plenitud. Por eso, para las personas de vida elevada, es preferible morir antes que traicionar determinados valores. Por ejemplo, cuando el creyente se deja martirizar antes que negar a Dios, cuando alguien pierde su vida por salvar la de otro, cuando alguien se deja torturar y quitar la vida antes que traicionar la causa a la que ha consagrado su vida. Estas actitudes manifiestan que el hombre entiende que su vida

no es el absoluto, sino que es parte de una realidad superior cuya vida recompensa el sacrificio de las vidas particulares que, al morir fisiológicamente, pasan a participar de la plenitud de vida de la realidad trascendente a la que se han ofrendado.

La vida así entendida, como realización plena de todas las dimensiones que constituyen al ser humano en cuanto tal, es el máximo bien a que podemos aspirar. A ella están subordinados todos los valores: bienestar, seguridad, sabiduría, justicia, ciencia, religión, etc. Cada persona, como veremos en seguida, puede privilegiar determinados valores o bienes particulares por encima de otros. Algunos bienes son prioritarios para garantizar una vida digna, como son los bienes que aseguran la subsistencia. Para quien no tiene asegurado el pan cotidiano, el pan constituye una aspiración prioritaria, aunque en sí mismo no sea un bien muy elevado. A un pueblo que se debate por subsistir en medio de la miseria, de poco le sirve que le prediquen elevados ideales de vida. Una vida digna comienza por una buena alimentación, una vivienda adecuada, una educación acorde con los tiempos, una seguridad social. Lo cual no significa que se termine en eso mismo; vienen luego a perfeccionarla otros valores más elevados, sin los cuales nos quedaríamos en un nivel muy poco superior al de la animalidad.

El resultado de una vida humana plena es la felicidad. Si queremos alcanzarla tenemos que aprender a vivir como personas. ¿Cuáles son las posibilidades y, también, las exigencias de una vida personalizada? Intentaremos dar respuesta a esta pregunta en la siguiente unidad.

3.2.2 El Bien Personal

Al proponerse la ética orientar al hombre hacia la consecución de la felicidad mediante su realización en una vida plena, enfrenta una doble tarea: la orientación de la persona como individuo y la orientación de la sociedad como comunidad de personas. Ambas son inseparables. A partir de la comprensión del ser personal resultará fácil percibir las exigencias que nos impone la vida en sociedad.

1. La vida de la persona en su pluridimensionalidad

Después de lo que hemos dicho, se hace necesario intentar una descripción de la vida del ser humano en cuanto persona. La riqueza de facetas que presenta nuestra vida hace difícil cualquier intento de describirla. Pero de su clarificación depende el que encontremos el camino para la realización personal y para la liberación y el desarrollo social. Para lograr este propósito seguiremos la presentación de la vida del ser personal que hace E. Mounier en *El personalismo*.

El ser personal del hombre se manifiesta como una potencialidad de orden superior al nivel orgánico animal, producida por un mayor desarrollo y complejidad del cerebro. Cada uno de nosotros percibimos esa potencialidad como un núcleo de conciencia profunda que se autoposesiona y responsabiliza de todos nuestros actos? Dicho núcleo de conciencia, por denominarlo de alguna forma, se prolonga en diversas direcciones que constituyen las dimensiones de la vida personal.

Yo soy incapaz de percibir mi persona como un objeto bien definido. Sin embargo, percibo con toda precisión distintos actos en mi vida. Y estos actos se organizan en campos de actividad, como el trabajo, el descanso, la nutrición, la diversión, etc. Estas actividades no son mi persona. Son más bien expresiones de mi vida personal. Yo me siento independiente de ellas, puedo aprobarlas o rechazarlas, darles mayor intensidad a unas que a otras permanentemente o en determinados momentos.

No es, sin embargo, el estudio de los actos y las actividades lo que nos interesa en estos momentos. Ellos constituirán un capítulo de nuestra reflexión ética más adelante. No son las expresiones de la vida personal lo que ahora vamos a intentar clarificar, sino la misma vida personal. Ahora bien, al no ser posible objetivarla en sí misma,

tenemos que descubrirla a través de su manifestación o revelación en los actos personales. En el trabajo, por ejemplo, encontramos la manifestación de una fuerza orgánica; y encontramos a la vez la manifestación de una comunicación, de una creatividad, de una aspiración, de un compromiso, de una opción libre, etc.

A estas manifestaciones de ese núcleo de conciencia profunda, la persona, las denominamos dimensiones de la vida personal. Nuestro propósito consiste en describirlas con toda su potencialidad para poder identificar lo que sería la vida personal perfecta, la plenitud de vida personal, tanto colectiva como individual.

2 Interioridad

Cuando hablamos de un núcleo de conciencia, para expresar plásticamente la percepción de nuestro propio ser, estamos aludiendo a una primera dimensión de la vida personal: la interioridad. Nuestra vida, a diferencia de la de los demás animales, está dotada de una dimensión de profundidad que nos permite ser conscientes no sólo de nuestros propios actos, sino de nuestro mismo ser. No somos cosas, objetos que están ahí, sin más, a merced de las fuerzas y presiones de la naturaleza o la sociedad. Somos sujetos, dotados de una vida interior que nos invita a recogernos y renovar las fuerzas en la intimidad de nuestro ser.

Mientras el hombre viva perdido entre las cosas, totalmente distraído, alienado, j sin vida interior, su existencia será inauténtica. La perfección de la vida personal crece a medida que el hombre se diferencia del medio y se recoge sobre sí mismo para autoimprimirse una vida de conciencia y autodominio. La meditación es el motor que impulsa el desarrollo de esta dimensión profunda. Ella enriquece su mundo interior de valores, ideales y consagraciones, que se convierten en fuente de vitalidad hacia el exterior.

Este movimiento de interiorización o conversión íntima implica un ejercicio permanente de desappropriación. El hombre en su vivir cotidiano se siente ansioso por tener cada vez más, por ampliar el campo de sus posesiones, de sus dominios. Hasta tal punto es esto real que acostumbramos juzgar el valor de las personas por sus posesiones: riqueza, títulos, conocimientos, etc. Sin embargo, la verdadera riqueza de una vida personal se encuentra en el polo opuesto al tener, en el ser. El valor de una persona crece a medida que se despoja de la necesidad de tener cosas, hasta que puede presentarse a través de su propio ser y no de las cosas que posee.

En esta actividad permanente de concentración y desappropriación, que acrecienta la vida personal del hombre, se revela una búsqueda de identidad. Es el esfuerzo por definir y seguir la propia

vocación. La vocación en el hombre no es algo dado, preestablecido o caído del cielo. Es un llamado que se está haciendo a sí mismo en su interior. La vocación es como un foco de orientación personal que el sujeto mismo va descubriendo con mayor claridad a medida que responde conscientemente a sus propias exigencias y a las exigencias del mundo en que vive.

Para alcanzar nuestra perfección humana debemos abandonar esa tendencia al anonimato, esa pasividad, ese dejarnos llevar por los acontecimientos y las presiones sociales que terminan por volvernos hombres masa, máquinas automáticas de producción y consumo, objetos numerados sin rostro. Hemos de cultivar con todo esmero la vida interior, donde cobran sentido tanto los éxitos como los fracasos, donde diariamente se generan nuevas fuerzas para el enfrentamiento a la vida y donde se aviva constantemente el fuego de la esperanza en un futuro mejor.

Lamentablemente el lenguaje y el mismo tema de la interioridad han caído en el desprestigio y son rechazados por nuestra sociedad. Durante muchos siglos de espiritualismo individualista se ha manoseado y enfatizado tanto la necesidad de vida interior, de vida espiritual que hoy día suena a lenguaje alienante frente a la conciencia generalizada de lucha y compromiso social. Es necesario devolver su

auténtico sentido a esta dimensión clave de la vida personal. Sin ella no alcanzamos el autodominio ni el control de todos los elementos externos que minuto a minuto nos presionan y parecen empeñados en hacer sucumbir nuestros proyectos, sobre todo en épocas de crisis. Cualquier esfuerzo de liberación, personal o social, si no es alimentado por una vida interior fuerte se degrada en agitación superficial e infecunda.

Los hombres y los pueblos son libres cuando se han identificado con una vocación intransferible que les hace fuertes en su opción de ser sujetos, y no objetos, de su propia historia. Y esta lucha por la libertad y la autonomía se proclama y se defiende en las plazas, es cierto, pero se engendra y se robustece en la conciencia lúcida de cada ser personal. Cuando las revoluciones sociales infravaloran o desconocen esta dimensión de todo ser personal, pueden alcanzar gran abundancia de bienes; pero la opresión del viejo sistema al que estaban sometidas las personas no es cambiada sino por la opresión de un nuevo sistema. Y un cambio de sistema de opresión para los pueblos o un cambio de amo para los individuos no es liberación. La opresión cuanto más sutil y camuflada resulta más peligrosa.

3. Corporeidad o encarnación

El que hayamos comenzado a presentar el ser personal por la

dimensión de la interioridad, obedece exclusivamente a que ella constituye la faceta más relevante de la vida humana frente al mundo animal. Seguidamente hablaremos de otra dimensión que actúa como contrapeso: la corporeidad o exterioridad corporal. Esta dimensión nos resulta más familiar por ser algo sensible y porque la sociedad contemporánea la ha valorizado tratando de colocar en la satisfacción de sus apetencias la fuente más segura de bienestar.

El hombre biológicamente hablando es un animal. Gracias a sus órganos de desarrollo, de reproducción, de movilidad, de comunicación, etc., y a sus instintos, es capaz de mantener una vida autónoma frente al medio natural. Pero también, debido a la corporeidad, dedica buena parte de su existencia a satisfacer necesidades fisiológicas: comer, dormir, descansar, trabajar, asearse, cuidar la familia, etc. Pero eso decíamos que esta dimensión constituye una especie de contrapeso para la interioridad. A través de su cuerpo la persona se encuentra expuesta a la naturaleza, a las demás personas y a sí misma. El origen evolutivo del hombre nos da la pauta para comprender la tensión que todos experimentamos en nuestra vida entre los apetitos corporales y las aspiraciones de la vida interior. El hombre no apareció en la Tierra de forma espontánea e instantánea. La emergencia del universo personal sobre el mundo animal se manifiesta

como un lento proceso en que el hombre se va liberando de los condicionamientos y, determinismos puramente físicos. Dicha liberación es una lucha en que las fuerzas nacientes de personalización se imponen paulatinamente a las fuerzas ciegas y los automatismos despersonalizantes de la naturaleza. Esta misma lucha se da en cada uno de nosotros. Nuestra vida personal mas elevada se mantiene en tensión constante con nuestra vida orgánica. Debemos evitar dos deformaciones que trastornan frecuentemente el equilibrio que debe reinar en toda vida personal entre interioridad y corporeidad. La primera consiste en menospreciar nuestro cuerpo, con todas sus tendencias y manifestaciones, como la parte degradante del compuesto humano. Según ella, lo que definitivamente tiene valor en el hombre es su alma, su espíritu, a cuyo cuidado debe dirigir todos sus esfuerzos. La segunda deformación consiste en despreciar todo lo que tradicionalmente ha sido vinculado al alma, al espíritu, a la vida interior. En este caso, se reduce la existencia humana a su animalidad, desconociendo o negando cualquier asomo de una realidad inmaterial constitutiva de su ser. Ambas posturas son insostenibles debido a su reduccionismo. El hombre no es un puro espíritu ni un puro cuerpo; es un ser vivo corpóreo animado por la razón, que le confiere una nueva dimensión de vida

consciente, transformadora de todo ser corporal.

Nuestro cuerpo es el sostén natural de todas nuestras potencialidades humanas. Sin él resulta inconcebible nuestra existencia en este mundo. La mayoría de nuestras luchas diarias son motivadas por las exigencias de nuestra corporeidad. Cuando satisfacemos las necesidades corporales estamos impulsando el desarrollo de todo nuestro ser. La misma naturaleza constituye una complementado!! de nuestro cuerpo. Estamos encarnados en la naturaleza desde nuestra concepción. Nacemos situados, radicados en un medio geográfico, histórico, económico, político, etc. Somos hijos de una tierra, llevamos una sangre, nacemos con un temperamento, recibimos una educación. Todo esto nos configura y nos condiciona.

¿Cómo podemos alcanzar la perfección en esta dimensión de nuestro ser personal? Frente a la naturaleza física tenemos la capacidad de transformarla y adaptarla de acuerdo a nuestras necesidades. El progreso técnico y económico encuentra aquí su pleno sentido. Debemos luchar con la naturaleza o contra la naturaleza para hacer de nuestra vida una vida más humana, es decir, más confortable y digna. Y esto lo mismo nos obliga como individuos que como pueblos. Nuestro deber es contribuir al desarrollo de la sociedad. A la vez, frente a nosotros mismos, debemos cuidar nuestro propio cuerpo a fin de

disfrutar en lo posible de la salud necesaria para desarrollar todas nuestras aspiraciones.

El hombre alcanza su perfección apoyándose unas veces en todas las fuerzas y los medios que le brinda la naturaleza. Y otras veces se perfecciona enfrentándose a las fuerzas con que la misma naturaleza entorpece o amenaza el desarrollo de su vida personal. Si evolutivamente el perfeccionamiento de la humanidad es una liberación lenta y penosa, como nos lo revela la historia de las civilizaciones desde los tiempos más arcaicos, es también una liberación difícil el perfeccionamiento de cada persona desde el seno materno. Nuestra vida corporal, con todos sus aspectos orgánicos, económicos, técnicos, productivos y reproductivos, etc., hemos de impulsarla como un compromiso de encamación total en vistas al logro de mayor libertad y autodominio, tanto individual como social.

4. Comunicación

La persona humana no se realiza en el aislamiento. Desde que nacemos vivimos vinculados a un grupo y en él desarrollamos nuestras capacidades. La comunicación constituye una dimensión clave de la existencia humana. Casi podríamos decir que la totalidad de nuestras actividades o son comunicación directa o se asientan sobre algún hecho de comunicación. Ahora bien, al

hablar aquí de la comunicación, no la entendemos como simple fenómeno exterior de intercambio o relación, sino como una capacidad y una actitud básica en el ser del hombre.

Cada persona se encuentra rodeada de un mundo de personas, en el que puede sentirse acogida o rechazada. Desde los tiempos más remotos los hombres vivían enfrentados unos a otros, ya sea individualmente, por grupos o por pueblos. A pesar de las doctrinas de amor desarrolladas en el seno de las grandes religiones, el enfrentamiento y la violencia han proseguido su desarrollo dentro de la vida social. El individualismo burgués de los últimos siglos, que ha servido de fertilizante al capitalismo, ha educado al hombre para que organice su vida sobre actitudes de aislamiento, de explotación, de egoísmo, de defensa. El movimiento comunista, surgido en el siglo pasado como rechazo de esta sociedad inhumana, ha mantenido el enfrentamiento social al fundamentar la revolución sobre el odio y la lucha de clases violenta. La vida en sociedad se manifiesta las más de las veces como una guerrilla permanente, una continua provocación a la lucha, a la adaptación y a la superación como recursos defensivos. Gracias al desarrollo de la justicia, plasmada en códigos legislativos, le resulta posible al hombre organizar su vida con cierta tranquilidad en el interior de esta maraña de

fuerzas y presiones amenazantes.

Este panorama, sin embargo, constituye el negativo de lo que debe ser la vida en sociedad. El odio surge como la negación del otro. Por eso pretende su destrucción. Frente a esta fuerza negativa existe otra positiva, el amor. El amor busca la afirmación del otro, su perfeccionamiento y felicidad. En la décima unidad estudiaremos las aplicaciones de esta actitud de respeto al otro: la alteridad. Una sociedad perfecta sería aquella que estuviese organizada sobre relaciones de amor.

Ahora bien, el concepto amor ha sido desfigurado tendenciosamente en la sociedad contemporánea. Su significado ha sido cargado de erotismo comercial, de delicadeza sensiblera y de idealismo soñador. De ahí que muchas personas de temperamento recio y educación combativa lo vomiten de su boca. Es necesario devolverle su auténtico sentido y su vigor original. El amor es una fuerza de benevolencia. Al decir que es fuerza, estamos afirmando su carácter activo, su dinamismo, su impetuosidad. Y al decir que es benevolente, queremos significar que esta fuerza se configura como una pretensión o un deseo de bien para otra persona. El amor es, por tanto, la actitud de lucha permanente por conseguir lo que es bueno para las personas que uno ama.

Cuando se establecen relaciones de verdadero amor entre dos o más personas surge la comunión, que consiste en el estado de unidad dinámica logrado por un amor interpersonal permanente. La comunión sólo se alcanza cuando se han adoptado una serie de actitudes que ponen a una persona al servicio de otras. Es necesario comenzar por salir de uno mismo y abrirse al otro. Luego se debe comprender al otro. Una vez comprendido se le debe aceptar responsablemente, con todos sus valores y sus necesidades. Al mismo tiempo, uno se da, entrega su propio ser sin reservas al otro. Y, finalmente, se busca que la relación sea duradera manteniendo fidelidad al otro. Apertura, comprensión, aceptación, donación, fidelidad constituyen los actos básicos que perfeccionan el amor y sobre los que se edifica la comunión entre las personas.

Gracias al amor cada persona extraña se convierte en familiar para el sujeto que ama. Un *él* se convierte en un *tú* por el amor. La relación impersonal y fría *él-yo* se personaliza en la relación cálida *tú-yo*. Convertir a cada *él* desconocido en un *tú* amigo, es la tarea del amor. De la unión del yo y el tú surge un *nosotros*, es decir, una comunidad de personas. Según sea la amplitud y la intimidad del nosotros, así será la grandeza y la riqueza de la comunidad. Su vitalidad reside en el amor. La única fuerza que puede transformar una sociedad en una

comunidad es el amor, no el odio.

Sólo en el amor el hombre puede alcanzar su perfección individual y colectiva. El amor no destruye a los sujetos ni su vitalidad, como suponen algunos. Al contrario, los enriquece; porque el ser de cada uno, con todas sus cualidades, acrecienta y desarrolla las cualidades del otro y corrige sus deficiencias en un proceso de fecundación mutua. Odiando, explotando y matando al otro se le degrada o anula y se degrada uno a sí mismo. Amándole y ayudándole se le hace ser más y se acrecienta el ser de uno mismo.

El odio destruye y oprime, el amor construye y libera. La comunicación como potencialidad del hombre se desarrolla en el amor. El sentimiento de que todos somos iguales y de que todos somos hermanos constituye una de las mayores conquistas de la humanidad. Hacerlo real en nuestras vidas y en las estructuras sociales es la mejor prueba de que cada hombre y la humanidad se han acercado a su perfección. He aquí una tarea ardua pero necesaria si queremos contrarrestar las deformaciones del egoísmo sobre la vida personal y social.

5 Afrontamiento

La vida de la persona se caracteriza también por la capacidad de hacer frente, de afrontar. Tanto la naturaleza como la misma sociedad

ofrecen mil obstáculos a su desarrollo; hasta tal punto que con frecuencia nos sentimos enfrentados a un mundo hostil. Cada uno debe hacer frente a todos los obstáculos que se le presentan en su vida si quiere desarrollar todas sus capacidades. Sólo el hombre que da la cara, que no vuelve la espalda a los acontecimientos, alcanza la singularidad de su vida personal. Es el mismo esfuerzo por superar las dificultades lo que hace de cada persona un ser singular, original frente a los demás.

El hombre vive expuesto frente al mundo. Para alcanzar las metas que se propone necesita expresarse, responder a las provocaciones del medio. Unas veces sus respuestas son afirmativas: consisten en decir sí, en aceptar, en adherir. Otras veces son negativas: consisten en decir no, en protestar, en rechazar. Toda acción constituye una afirmación del sujeto. En la base de una acción se encuentra siempre una elección, aunque sea inconsciente. La elección puede ser de adhesión o de ruptura.

Decir no, es con frecuencia más difícil que decir sí. El hombre, como cualquier ser vivo, tiende espontáneamente a adaptarse siguiendo la ley del mínimo esfuerzo. A medida que va creciendo, los compromisos, los hábitos, las adhesiones van tejiendo una maraña de ligaduras que debe saber romper si desea mantenerse dueño de su propia existencia. La ruptura es, pues, una categoría tan

esencial a la persona como la misma adhesión. Ambas se resuelven, en última instancia, en afirmación del sujeto; afirmación que unas veces será positiva y otras negativa, de acuerdo a la conveniencia o inconveniencia de una acción para el desarrollo de la propia vocación. Toda elección, además, supone una negación, ya que al elegir una posibilidad entre varias, se están rechazando, implícita o explícitamente, las demás.

Ahora bien, la afirmación del sujeto, que se manifiesta en toda elección, no tiene por qué consistir en un golpe ciego y arbitrario de la voluntad que se impone. Hay quienes necesitan expresarse ante los demás con decisiones bruscas y caprichosas para sentirse seguros de sí mismos. Son las clásicas posturas de anarquismo, inconformismo o despotismo, que encubren algún complejo o alguna frustración de la personalidad. La auténtica firmeza de una persona en la afirmación de sí se manifiesta en opciones maduras y sosegadas. En ellas las renunciaciones o negaciones no aparecen como mutilaciones de la personalidad, ya que brotan de una exuberancia de vida, de una plenitud de vida exigente, y no de una indigencia.

La capacidad de aceptar y rechazar se asienta sobre esa energía interior de la persona que produce coraje y fortaleza. La vida es una lucha continua. La persona que carezca de fuerza interior sucumbirá más tarde o más temprano ante las presiones

que le rodean. Esa fuerza interior que le permite al hombre mantenerse firme y dueño de sí mismo, aun en las situaciones más difíciles, no se confunde con la fuerza de los músculos, ni es innata o congénita. La fuerza interior crece poco a poco a medida que la voluntad se afirma una y otra vez mediante actos de decisión. El autodominio en toda circunstancia es la manifestación más clara de la perfección de una persona en esta dimensión del afrontamiento.

La fuerza de apuntamiento se revela como una pasión indomable propia del hombre libre, por la cual él se levanta y ataca en cuanto huele la amenaza de servidumbre o degradación. Gracias a esta fuerza prefiere el hombre defender la dignidad de su vida antes que su vida misma. Lamentablemente son pocos los hombres que alcanzan este nivel de perfección. La gran mayoría prefiere una esclavitud segura y cómoda antes que una libertad con riesgo y dificultades. Es más fácil vegetar que enrolarse en la aventura de una vida humana con todas sus consecuencias.

La revuelta contra la domesticación, la resistencia a la opresión, al rechazo del envilecimiento constituyen un privilegio inalienable de la persona humana. Es un privilegio que hay que conquistar con esfuerzos y renunciaciones. Pero sólo él asegura libertad de vida plenamente humana cuando ésta se encuentra atacada. Si vivimos oprimidos,

económica, política, culturalmente o de cualquier otra forma, es porque carecemos de la fuerza interior suficiente para afrontar esa opresión y combatirla. Soñamos entonces con la fuerza material de las armas que venga a suplir nuestra pobreza de coraje. No nos equivoquemos. Nuestra sociedad sólo verá reinar en ella la justicia y la libertad cuando sea suficientemente rica en caracteres indomables.

6. Libertad

Otra de las dimensiones de la vida personal es la libertad. Durante los últimos siglos la libertad, que es ante todo una cualidad interior del hombre, se ha materializado en una serie de derechos objetivos de autodeterminación social. Hoy luchamos por la libertad de expresión, por las libertades políticas, por la libertad religiosa, etc. Olvidamos que es el sujeto individual la fuente de la libertad y la buscamos en las instituciones sociales. No es extraño que mientras se proclama la libertad a gritos, se caiga inconscientemente en las más bajas alienaciones. Resulta, pues, necesario redescubrir la verdadera función de la libertad en la vida de la persona.

Al concebir el ser de la libertad podemos caer en dos errores. Podemos imaginarla como algo concreto y palpable en el hombre, que se puede definir y describir con toda exactitud. O podemos entenderla como una pura cualidad inapreciable, y por J

tanto indefinible, que explica la imprevisibilidad de nuestros actos denominados "libres". Ambas posturas constituyen extremos inaceptables en la concepción de la libertad.

La libertad, primeramente, no es un simple concepto para designar una reacción humana que todavía no comprendemos, pero que pronto la ciencia reducirá a los mecanismos de determinación orgánica. La libertad es algo vital y objetivo en el hombre, que nos permite hablar de grados en su posesión y afirmar que una persona es ¡ más libre que otra o es más libre hoy que ayer. Pero la libertad, en segundo lugar, tampoco es un órgano o una facultad que se desarrolla físicamente como cualquier parto del cuerpo humano. La libertad no crece espontáneamente, sino que se conquista. No nacemos libres, sino con capacidad de ser libres. Nos hacemos libres a medida que luchamos constantemente por mantener la autonomía de nuestras decisiones.

La libertad del hombre se explica por su racionalidad. El hombre no sólo apetece las cosas para satisfacer instintivamente sus necesidades inmediatas, como hacen los animales, sino que puede valorarlas de acuerdo a determinadas categorías de orden inmaterial y de interés remoto. Es así como escapa a los determinismos biofísicos de la naturaleza y se abre al vasto campo de la autodeterminación. Cuanto mayor sea su capacidad crítica

o lucidez de juicio, mayor y más eficaz será su libertad.

Ahora bien, esto no nos debe inducir a pensar que la libertad humana es ilimitada o absoluta. Hay quienes, ansiosos por conseguir una autonomía absoluta, no se resignan a aceptar que la libertad pueda tener limitaciones. La persona humana, decíamos anteriormente, está situada, encamada. Tanto su corporeidad individual como su ubicación espacio-temporal reducen notoriamente el campo de sus aspiraciones ideales. Quien posee una inteligencia mediocre en vano soñará con las posibilidades de invención propias del genio, y quien nació en una tribu salvaje difícilmente podrá utilizar los adelantos técnicos de la sociedad industrializada. Las demás personas conforman otro capítulo de limitaciones para la libertad de cada uno. Decimos, y con toda razón, que mi libertad termina allí donde comienza la libertad de los demás. Yo no soy libre para usar las cosas que pertenecen a otro como su propiedad. Finalmente, el universo de los valores, expresado en principios, ideales y consagraciones, delimita la libertad en sus posibles opciones. Si consagro mi vida a la lucha por la justicia, me estoy obligando a tener actitudes justas; no soy libre, por ejemplo, para pagar a los obreros un salario infrahumano. Si opto por el matrimonio como compromiso indisoluble, no soy libre para abandonar a mi cónyuge cuando lo desee.

Estas limitaciones no constituyen en ningún modo un empobrecimiento de la libertad. La libertad no es una cosa o un título de propiedad que aumenta cuantitativamente. La libertad es ante todo una capacidad y una actitud. Es la afirmación de la persona con autonomía frente sus posibilidades concretas. La libertad se acrecienta mediante la superación del obstáculo y no mediante su desconocimiento. Cada uno se hace libre en la medida en que orienta su espontaneidad racional en el sentido de una liberación. Cada opción concreta supone una renuncia y un compromiso. Aparentemente ellos reducen el campo de las posibilidades; pero en realidad lo acrecientan: la persona habrá crecido en el ejercicio de su libertad.

La libertad de la persona, tal como venimos presentándola, no debe hacernos olvidar las libertades concretas, económicas, políticas, culturales, etc., sin las cuales la capacidad de autodeterminación sería una pura ilusión. La libertad de una persona o de un pueblo nace en el interior de cada sujeto y se manifiesta en nuevas posibilidades concretas de vida. La libertad no debe hacer olvidar las libertades concretas; pero éstas no son sino oportunidades ofrecidas al espíritu de libertad. Es este espíritu de libertad, que debemos alimentar en nuestro interior, el que, descubriendo y superando las numerosas alienaciones que

continuamente nos amenazan, impulsa infatigablemente el combate por la liberación personal y social.

Cada etapa de este combate supone una opción. Toda opción, cuando es lúcida, se impone a la fatalidad, a la probabilidad, a la fuerza intimidante. Trastorna los cálculos deterministas y se convierte en fuente de nuevas posibilidades. La opción es ruptura. Y al mismo tiempo es adhesión. El hombre libre no es el que rechaza todo vínculo que lo comprometa. El verdadero hombre libre es aquel que responde, que se compromete. Sólo así la libertad fortalece la unión, la responsabilidad y la consagración de las personas. De otro modo, se vuelve anárquica y aislacionista; se convierte en libertinaje inútil y pernicioso.

7. Trascendencia

La vida de la persona está abierta y dirigida hacia realidades que la trascienden. El sujeto humano va adquiriendo año tras año la identidad como persona, con todas las virtualidades propias del ser personal, en un movimiento de autosuperación orientado por la atracción de realidades que no forman parte de su ser actual. Lo que permite al hombre no estancarse en un determinado modo de vida es su capacidad de descubrir realidades superiores, por las que se siente atraído. Sin estas realidades, que le proporcionan nuevos horizontes de vida, su necesidad de superación se

crisparía sobre sí misma en una actitud de rumia masoquista y destructiva.

El movimiento de trascendencia en el hombre se revela desde su misma actividad productiva. La creatividad, la insatisfacción, el perfeccionamiento, la admiración, la intencionalidad, son algunas de las manifestaciones de ese movimiento. La aspiración trascendente de la persona constituye una negación de sí misma como mundo cerrado y autosuficiente. Una persona no es un ser perfecto y acabado, sino un ser llamado, por su misma naturaleza, a la perfección.

Cuál sea el término de ese movimiento de trascendencia o la realidad trascendente para el hombre, constituye otro tema de opción personal. Quienes pretenden negar su existencia, por no ser una realidad material objetiva de fácil experiencia para todos, olvidan que por definición no puede ser algo material, ya que sería inferior al hombre en cualidad de ser. Desde el momento en que supera esencialmente la cualidad más sublime del hombre, su subjetividad racional, el término de la trascendencia tiene que ser inmaterial y únicamente puede ser valorado en relación con el grado de conciencia que cada sujeto posea de la plenitud de vida personal.

Para el hombre religioso la divinidad constituye su máxima realidad trascendente. Hacia ella dirige su

admiración y sus aspiraciones. En ella sitúa el conjunto de cualidades que constituyen la perfección del ser en cualquier orden: infinitud, eternidad, poder, bondad, sabiduría, libertad, etc. Estas mismas cualidades del ser perfecto u otras similares son el ideal trascendente del hombre no religioso. Si prescindimos de la creencia en Dios, el común denominador, tanto para el creyente como para el no creyente, reside en las manifestaciones de perfección del ser. Pero el creyente vive su trascendencia con plenitud de sentido al saberse orientado hacia el mismo Dios, su creador, y animado con su misma vida divina.

Son estas manifestaciones de perfección -en Dios o fuera de él- las que, al ser apetecidas por el hombre, se convierten para él en valores. El bienestar, la ciencia, la verdad, el amor, el arte, la comunidad, la vida sobrenatural, la libertad, etc., son valores trascendentes para el hombre porque se le revelan como llamados hacia la plenitud del ser personal. Podemos decir que el hombre no posee una existencia personal auténtica hasta el momento en que encarna en sí mismo un cuadro de valores o consagraciones que le dan sentido a todos sus actos. Cada valor expresa una perfección determinada del ser. En este sentido representa una perfección parcial. De ahí que la riqueza de una vida personal sea proporcional a la amplitud y a la intensidad de su cuadro de valores. El término de la trascendencia

será también más perfecto cuanto mayor sea su acumulación de valores. Por eso una religión como el cristianismo ofrece al hombre la promesa de la máxima realización en su dimensión de trascendencia; porque le permite consagrar su vida a un Dios que se revela como la perfección absoluta, como el origen y el fin de toda perfección.

Lo mismo que al hombre individual, acontece a la sociedad. La perfección de vida de un pueblo depende de su cuadro de valores. Las civilizaciones prosperan o decaen según mantengan o no vivos una serie de valores comunitarios que le inyectan vitalidad. Si en nuestros pueblos, a pesar de su juventud, de sus riquezas y de sus ilusiones, aún existe una gran masa de individuos que arrastran una vida inhumana o despersonalizada, se debe sin duda a nuestra pereza por afianzar en nuestras vidas y en las estructuras sociales unos valores como la justicia, el amor, la libertad, la honestidad, la dignidad, que nos proporcionarían mayor perfección humana a todos.

8. Acción

La persona humana se realiza, finalmente, en y por la acción. La acción, entendida en su sentido más amplio y comprensivo como la actividad integral del hombre o la fecundidad de su ser, es la mejor expresión del desarrollo personal. En ese sentido podemos decir que la existencia humana es acción y

que el grado de su perfección es proporcional a la perfección de su acción.

Ahora bien, no cualquier acción contribuye ni desarrollo del hombre. Hay acciones que resultan destructivas, degradantes o despersonalizantes. Para que una acción sea personalizada debe promover la realización del hombre en todas sus dimensiones. La acción plenamente humana debe transformar la naturaleza, perfeccionar al agente, enriquecer el universo de valores trascendentes, intensificar la comunicación humana y facilitar la liberación. Estos constituyen aspectos o dimensiones de la acción perfecta. Lo ideal sería que apareciesen todos en cada acción humana. Pero eso no es fácil. Unas acciones acentúan más un aspecto que los otros, dando lugar a diferentes tipos de acción.

Existe un tipo de acción que tiene por fin principalmente dominar y organizar la materia exterior. Decíamos antes que el hombre, para desarrollar su corporeidad mediante una encarnación consciente, debe transformar la naturaleza hasta convertir todos sus recursos en fuerzas humanizantes. Este tipo de acción configura el campo de la producción, de la técnica, de la economía en su sentido más amplio. Tiene como norma última la eficacia y su perfección se manifiesta en el progreso y la abundancia de bienes materiales.

La acción debe ir dirigida también a perfeccionar al

agente. Este desarrolla mediante la acción su habilidad, sus virtudes, sus cualidades. La acción instructiva, pedagógica o educativa cumple esta finalidad primordial; busca la formación de la persona. Su criterio en este caso no es la eficacia exterior e inmediata, sino la autenticidad. Sus resultados se buscan en el hombre mismo a la luz de su vocación personal, no en la eficacia visible de sus obras.

Otro aspecto de la acción consiste en la exploración de los valores y las ideas. La razón humana está capacitada para descubrir nuevas formas de perfección del ser en cualquier campo y nuevas leyes en la combinación de fuerzas naturales. Estos descubrimientos se estructuran y definen como ciencia, estética, filosofía o teología, y abren nuevos horizontes tanto a la acción económica como a la educativa. Podemos denominar esta forma de acción, acción teórica o contemplativa. Su norma reside en la perfección y la universalidad.

Finalmente encontramos el aspecto socializante de la acción. Hay acciones que van orientadas a fomentar la comunicación y la comunión interhumanas. Constituyen un tipo de actividad muy actual, cuyo auge va en aumento en nuestra sociedad. La denominamos acción social y tiene como norma la solidaridad y la justicia. El hombre, a medida que ha tomado mayor conciencia de

su realidad comunitaria, ha ido descubriendo la repercusión social que poseen todas sus acciones, aun las más íntimas.

Entre la acción económica y la acción educativa, encontramos la acción política, que pretende alcanzar la organización y gobierno de la sociedad que asegure el bien colectivo. Del mismo modo, entre la acción educativa y la contemplativa, encontramos la acción profética, orientada hacia el afianzamiento de los valores en el corazón de los hombres y en las estructuras sociales. Tanto la actividad profética como la política tienen puesta su mira en la realización del hombre; pero, mientras aquélla se guía por el testimonio desinteresado, ésta opera atraída por el éxito inmediato.

La dificultad de conjugar en nuestra acción todos estos aspectos hace que nos diversifiquemos socialmente de acuerdo al aspecto predominante. Así aparecen tipos diferentes de hombres de acción: el técnico, el científico, el educador, el administrador, el pensador, el político, etc. Nadie es capaz de aunar en su vida todas estas facetas. Sin embargo, quien desee enriquecer y perfeccionar la acción, deberá imbuirla de todas sus cualidades propias. Cualquiera de ellas que le falte truncará los resultados humanizantes de la acción. El administrador se convertirá en burócrata, el político en oportunista, el educador en profesor, el profeta en demagogo y el pensador en soñador.

El hombre está en actividad permanente. Su actividad puede perfeccionarlo o degradarlo. Depende de que en ella se desarrollen con equilibrio todas las dimensiones del ser personal que hemos venido analizando.

El hombre que es consciente de ellas proyectará su acción como un compromiso de perfeccionamiento propio y colectivo. Su acción dejará de ser un distractivo o un medio penoso para conseguir el sustento diario y se convertirá en la expresión gozosa de toda su fuerza creativa. En otras palabras, su acción dejará de resultarle un elemento de opresión para convertirse en el instrumento eficaz de su liberación y realización.

**“Por eso, la mejor manera de servir a los hombres
consiste en darles ocupaciones dignas y,
de tal modo, dignificarlos indirectamente”**

Albert Einstein, *Mi visión del Mundo*



5

DEBERES GENERALES COMUNES A TODA PROFESIÓN

Herrera, Dalton, *Ética social y profesional*, UTPL, Loja, 1995, pp. 283-294.

Proponemos la existencia –en toda profesión- de ciertas exigencias básicas que deberían encarnarse en cada profesional que la ejerza.

En el ejercicio de nuestra profesión, todos los profesionales debemos reconocer y ponernos de acuerdo en cuatro fundamentales deberes que construyan una ética planetaria en un mundo globalizado: competencia profesional, secreto profesional-honorarios, solidaridad y responsabilidad profesional.

Consideramos que toda profesión plantea, como un estado previo, la existencia de ciertas exigencias que deberían encamarse en cada profesional que la ejerza. Determinar cuales son algunas de esas exigencias y describirlas brevemente constituye el objeto de esta unidad.

1. La Competencia Profesional

La entendemos como el deber de habilitarse, de tener la suficiencia para el ejercicio perfecto de la profesión. Entraña la conciencia científica y la preparación suficiente. La inclinación y aún la afición fuertemente sentida (vocación) en muy pocos casos bastará para formar un profesional capaz de llenar su cometido con la perfección que de él se exige. Es necesario, además, la ayuda del estudio reposado y comparativo, de la experiencia, sin los cuales no se obtiene una pericia que ofrezca las máximas garantías que en lo humano cabe darse en el ejercicio de una profesión. Surge entonces la necesidad de la competencia la cual entendemos como una preparación concienzuda, una pericia a tono con los fines inmediatos que ha de servir; pericia y solvencia que serán un poderoso manantial de valores profesionales. Aquiles Menéndez considera que la competencia «debe significar en la conciencia de todo profesionalista una colaboración dinámica y

permanente de todo su ser, en toda su dimensión física y espiritual, con una tendencia conjunta hacia el bien común».¹

Interpretando su pensamiento, nos habla del deber de la competencia profesional bajo tres aspectos:

. Competencia intelectual (base de la ciencia y sabiduría profesional). Competencia moral o virtudes profesionales; Competencia física o salud profesional.

La competencia intelectual: Es la necesidad imperiosa de luchar permanentemente por acrecentar el patrimonio de ciencia y sabiduría exigido por la profesión. Esta idoneidad intelectual a la que está comprometido todo profesional comprende:

- El conocimiento teórico y sistemático de las ciencias respectivas.
- La suficiente idoneidad y preparación en las materias propias de la profesión cualquiera que sea su índole; idoneidad o preparación que siempre se supone cualificada y juzgada por la universidad o cualquiera otra institución garantizante.
- El suficiente interés real y permanente del profesional por las ciencias que especifican su profesión: que se traduce en estudio constante y consciente de que el diploma oficial supone pero no confiere ninguna ciencia.
- La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a casos concretos. Esto provoca la experiencia.

Esta competencia intelectual requiere entonces, el cultivo de la inteligencia (estudio) mediante el trabajo, el esfuerzo, el método (orden, recogimiento) ya que la dignidad profesional obliga:

- a buscar incansablemente el mejoramiento y perfección de los sistemas aprendidos en los centros de estudio;
 - a desechar sistemas insuficientes e inefectivos; y a no defenderlos por pereza mental y rutina;
 - a evitar la burocratización, recordando siempre que la profesión es su expresión de hombre, de persona.
- La competencia moral. Es aquella que tiene que ver con la voluntad de buscar siempre el bien común en la preparación y en el ejercicio de la profesión. Esta competencia se manifiesta por una doble sensibilidad:
- En la vida especulativa: mediante un espontáneo rechazo hacia la primacía de lo cuantitativo y estadístico en desmedro de lo humano, lo concienzudo y lo trascendente.
 - En la vida social: mediante la urgente necesidad de reivindicar el prestigio de la profesión en clave de servicio a pobres y necesitados y no en la perspectiva de explotación a los mismos.
- Dado que la profesión es esencialmente relación y servicio, y que la actividad profesional está constituida por actos que son esencialmente transitivos (ya que no pueden limitarse al individuo que los emite sino terminar en otro que los recibe), la competencia moral

se explícita en las llamadas virtudes profesionales que a su vez son expresión de las dos virtudes sociales por excelencia: la justicia y la caridad. Sobre ellas ya hemos dicho algo anteriormente. Aquí añadimos las siguientes consideraciones:

- Junto a la justicia están y deben estar: la piedad, la gratitud, la veracidad, la afabilidad, la liberalidad, la fidelidad, la equidad, etc.
- El deber de justicia se acentúa desde el momento en que se recibe el título profesional, que así se convierte en un contrato entre el profesionista y el Poder Público, el profesionista y la universidad, el profesionista y la clientela.
- La justicia compromete tanto las obras como las palabras.
- La caridad pone en circulación la generosidad de las almas, haciendo que las personas se enajenen a sí mismas en beneficio de los demás. La Caridad sólo descansa cuando se ha hecho todo lo posible por equilibrar los niveles humanos con la aportación de los propios bienes y de la propia persona. La caridad obliga particularmente a los profesionistas: con sus colegas y superiores, con sus colaboradores, con los pobres. A más de la justicia y la caridad, conviene destacar la virtud intelectual del culto de la verdad al pensar, al hablar y al actuar. Tanto quien sostenga que la verdad es una realidad de exclusiva e incommunicable intimidad personal, como el que defiende su naturaleza

dialógica, comunitaria y social, debe anteponerla vigorosamente en todos los órdenes de su existencia. Igualmente, subrayamos la necesidad de la dignidad profesional que se manifiesta en el desinterés, la cortesía, la corrección, la distinción, la puntualidad, la delicadeza, etc.

Pero así como hablamos de virtudes profesionales, vale considerar también la realidad de los vicios profesionales que, lógicamente, habrá que evitar. Su variedad nos exime de un estudio pormenorizado de los mismos, limitándose a constatar que su identidad es la oposición a las virtudes que, ligeramente, hemos expuesto.

La competencia física. Se refiere a aquellas condiciones físicas que hacen fácil y eficiente el ejercicio de la profesión. Quizá hoy más que nunca se está dando mucha importancia a este aspecto y progresivamente captamos que la fuente principal para un éxito profesional radica en un equipo físico adecuado y psicológicamente equilibrado. En pocas palabras, la competencia física sería la exigencia de una Salud mental. Esta, determinará la práctica de una higiene catalogada como el conjunto de medios normales capaces de preservar y desarrollar la salud mental normal. La salud mental, lógicamente relacionada e impresionada por la global salud física del organismo, a criterio del Dr. H. Duchéne (citado por Aquiles Menéndez), tiene las siguientes características:

- la adaptación al medio social;
- la aceptación de la sexualidad;
- la aptitud para dicha. Los medios más adecuados para preservar y desarrollar la salud mental en el contexto profesional, serían:
- Satisfacer racionalmente las necesidades biológicas elementales que se conectan directamente con la función humana del trabajo: el sueño y la alimentación.
- Procurar el ejercicio diario, una sana despreocupación que combata el stress, una filosofía de prioridades a ejecutarse en relación al tipo de profesión, la salud, la edad y el sexo del profesionista.
- Ejercer la profesión trabajando briosamente, descansando oportunamente, sabiendo distraerse y tomando vacaciones.
- Respetar la periodicidad de los chequeos médicos y sus exigencias.

2. Secreto Profesional. Honorarios

«El secreto profesional u oficio es aquel que nace del pacto implícito existente entre el profesional y el cliente. Quien asume un cargo público, implícitamente se compromete a todo aquello que sea necesario para el recto cumplimiento de él; entre esto se encuentra el secreto de todo aquello que se refiere al ejercicio de la profesión».²

Existe una diferencia entre el secreto simplemente confiado y el secreto profesional. Aquél es de orden meramente privado mientras que éste es

de orden público o afecta al bien común. Los clientes que necesitan de los servicios del profesional, han de tener la seguridad de poder acudir a ellos sin el menor peligro de que sus cosas trasciendan a los demás, con daño de la fama o de los legítimos intereses; de ahí la necesidad del secreto.

El derecho al secreto es consecuencia del derecho que tiene todo hombre al uso libre, exclusivo e inviolable de sus propias facultades y a la expansión de la propia personalidad; pues la libertad de la persona, la autonomía y la inviolabilidad no podrían darse si el fruto de nuestras facultades y todo aquello que pertenece a lo íntimo de la persona fuera, sin más, del dominio público.

Además, el derecho a los que llaman bienes mixtos, como son la fama y el honor; el derecho a los bienes materiales y a los bienes del cuerpo, dependen, en gran parte, de la inviolabilidad del secreto o del derecho a él.

Es por fin, una exigencia del bien común, al cual interesa, en gran manera, el desenvolvimiento de las capacidades personales, que no se conseguiría sin el aliciente del secreto, es decir, de la propiedad exclusiva de los frutos del propio ingenio.

Interesa, asimismo, a la paz social, que depende de que se salven y defiendan los derechos fundamentales del hombre, algunos de los cuales están condicionados al derecho al secreto. Se trata,

sin embargo, de un derecho que ni es absoluto ni prevalente respecto de algunos otros derechos del hombre. Y así, puede haber razones poderosas que obliguen a revelar el secreto para no lesionar derechos superiores y, en definitiva, para defender o procurar el bien común.

El secreto profesional toma matizaciones diversas según las épocas. Así por ejemplo, hoy se habla de secreto técnico, de secreto científico. Dada la limitación de nuestro estudio, no ahondamos en los mismos; pero esto no obsta para afirmar que en el plano ético será norma invariable de todo profesional callar discreta y sistemáticamente en aras de la responsabilidad personal y social: situación que muchas de las veces supera el mero plano legal para rescatar lo humano.

Dos conceptos que se avecinan al secreto profesional y que deben influir positivamente en el quehacer de todo profesional son el de La Fama y el Honor. Por su importancia, anotamos su significación.

. La Fama: «Es la estimación común y pública de las buenas cualidades de uno»³. El hombre tiene derecho estricto a la buena fama y esto se sigue de su condición social que le es natural.

Si éste ha de vivir con los demás, urge la confianza mutua, el mutuo amor, el mutuo respeto; y todo esto sería imposible si nos dedicamos a difamar, a

publicar las maldades de nuestros semejantes.

. El Honor: « Es el testimonio de la buena estimación que tenemos de las cualidades de alguno. Se honra a los superiores por razón de su dignidad; a los virtuosos, por razón de la excelencia de su virtud; y, en general, a todos los que sobresalen en algo, por razón de su superioridad sobre los demás»⁴. Pero aún que uno no tenga cualidades sobresalientes, la misma realidad de la intimidad personal y de la condición de seres pensantes e irrepetibles, hace de la exigencia del honor un deber que hay que cumplir y un derecho que hay que ejercitar.

Hoy, en las lenguas modernas, con la palabra honor se expresa... el reconocimiento tanto teórico como práctico que los otros tienen de una determinada persona» (Diccionario Enciclopédico..., p. 461).

Contemporáneamente, el honor no se refiere sólo al reconocimiento externo y de orden social, sino que significa también un bien interior que consiste en el respeto que uno, apoyándose en el testimonio de la propia conciencia, tiene de sí mismo, sobre todo respecto de la propia bondad moral.

. Honorarios. Entendemos por honorario la retribución a la que se tiene derecho por un trabajo bien realizado. Evitamos hacer distinciones entre salario, estipendio, paga, etc. para insistir en la

concepción de que todo trabajo bien desempeñado merece una retribución. Esto aparece como una ley natural. Concretando un poco más, digamos que la profesión se ordena a una justa retribución la misma que varía en su monto y significación y que se fundamenta, sea en contratos legales, sea en decisiones de instituciones, organismos o colegios de profesionales, sea en el tácito reconocimiento que ejerce la sociedad por el bien que le proporciona el profesional.

Existen circunstancias que se deben tener en cuenta a la hora de determinar el monto de los honorarios:

- Una fundamental: que dice relación a «la naturaleza e importancia de los servicios exigidos por el trabajo y portados por el profesionista» (cantidad y calidad del trabajo).
- Otras no determinantes pero influyentes como:
 - . La legítima reputación del profesionista;
 - . La situación económica del cliente;
 - . La carestía y alteradas condiciones de vida;
 - . Los usos locales legítimamente establecidos.
- El profesional en relación a los honorarios, y tomando en consideración lo que R. M. Mac Iver asigna como función a la ética profesional («control ejercido por el ideal de servicio sobre el ideal del beneficio») evitará:
 - El mercantilismo, entendido como la actitud

profesional de quien se mueve exclusivamente por fines de lucro; y,

- La dicotomía: entendida como la doble ganancia: de las cuales una se percibe a títulos de honorarios, y la otra, a espaldas del cliente, por industria o inteligencia del profesionista con colegas o con otras personas. Sin el interés de pecar de casuísticos, consideramos, sin embargo, que el profesional:
 - No debe condicionar la eficiencia y competencia de un trabajo o servicio al monto de la retribución. Evitará, igualmente afirmar a mi me pagan, o no hago nada como norma de su actividad profesional.
 - No debe anunciar tarifas profesionales inferiores a las usuales con el ánimo de pescar incautos o inocentes.
 - El razonable deseo de independizarse económicamente, o el disgusto por el encubramiento fraudulento de colegas indignos no justifica la prosecución de empleos y honorarios más ventajosos a base de influencias ilegítimas y compadrazgos.
 - Tan mercantilizado está el profesionista que eleva inmoderadamente sus honorarios, como el que los disminuye por debajo de las tarifas mínimas usuales con una finalidad mezquina de ilícita competencia, comprometiendo el prestigio y la solidaridad profesional.
 - No utilizará el soborno, las propinas, como mecanismos para ejercer su profesión. Tampoco aceptará como

motivación profesión a! dichas prácticas.

3. Solidaridad Profesional. Funcionariado

Entendemos por solidaridad profesional la comunidad de intereses entre quienes ejercen una misma profesión. Podemos advertir en la solidaridad un sentido institucional y un sentido moral.

. Sentido Institucional: En la sociedad moderna las agrupaciones profesionales ya se han convertido en órganos esenciales, que cada día se hacen más necesarios, exigiendo mayor autoridad y autonomía para el desarrollo del bien común.

No es difícil entrever en la actividad profesional todo un estilo de claridad, de serena seguridad, de cortés desenvoltura, de energía generosa, conciencia iluminada, voluntad eficiente y honesta libertad que debe cualificar y caracterizar el grupo constituido en organismo indispensable del bienestar colectivo. Pero para que todas estas cualidades ejerzan su benéfica acción en el cuerpo social se requiere la unidad corporativa, que debe ser fruto de la organización profesional. Desde el punto de vista institucional, la solidaridad requiere de todos los miembros de una profesión esta unidad y organización, que es condición de eficiencia y bienestar colectivo. Para que esta solidaridad sea una realidad viva y operante en el

cuerpo social, es indispensable que entre los profesionistas haya unión, mutua ayuda, estatuto jurídico, jerarquía de los bienes y servicios, responsabilidades y frutos.

Existe, sin embargo el real peligro de reducir la solidaridad institucional a una sola dimensión: la defensa de los intereses económicos de los miembros. Esto es vaciar el verdadero contenido de la solidaridad que queda explicitado al plantear el sentido moral de la misma.

. Sentido Moral: La solidaridad comienza a ser genuina cuando está inspirada por la ley moral de la caridad. Aquella solidaridad que procede exclusivamente del espíritu corporativo, comienza a languidecer cuando salen a flote los motivos e intereses personales.

Igualmente, si desciende de la presencia de un perjuicio o peligro común, dicha solidaridad se extingue apenas cesa el perjuicio o el peligro. Si está ligada a factores emotivos, adquiere automáticamente el carácter variable y efímero de esos factores.

La solidaridad debe cultivarse enérgicamente, como educación para que pueda luego vitalizarse con la virtud de la caridad. El profesional que, al fin y al cabo, es el protagonista de la solidaridad como virtud, sabe perfectamente que no se puede alimentar ni con la utilidad, ni con el bienestar, y

menos aún con el dominio o el terror. Resulta demasiado claro que ningún instrumento político o jurídico puede garantizar la solidaridad. La única garantía de que dispone el género humano es la virtud de la caridad, porque es la única que puede convertir la unión corporativa de la solidaridad en concordia perdurable de las almas.

La solidaridad profesional plantea multitud de exigencias en cada caso concreto pero debe subyacer la idea de la caridad como elemento iluminador de la acción diaria.

Bien entendida, la solidaridad no se prestará para el encubrimiento de fines atentatorios a la humanización del cliente o del colega, tampoco atenderá a la unidad por la parcialización ávida de poder grupal, ni caerá en la selección despreciativa y elitista. En realidad, sólo la solidaridad cultivada como virtud, puede asegurar la justicia, la caridad, la cortesía y garantizar la positividad de las relaciones personales.

Contemporáneamente, se tiende a ver en la solidaridad el esfuerzo por ponerse en la situación del otro, por compartir su experiencia a través del respeto y la concienciación. No insistamos entonces en aquella actitud de formar grupos a pretexto de solidaridad profesional que desdigan de la tendencia actual, exigida por una naturaleza humana atrapada en el comodismo y el consumismo.

Funcionariado

Hace relación a la situación de funcionario a la que puede acceder el profesional.

Siguiendo el autor Aquiles Menéndez, son «funcionarios aquellos profesionistas universitarios que, en virtud de su competencia, son promovidos para desempeñar una función específica con autoridad y autonomía.

Cuando esa función es total o parcialmente la del poder público, tenemos el funcionario público; aquí el funcionario propiamente gobierna.

Cuando la función es peculiar de una institución privada, tenemos al funcionario particular de las instituciones privadas; aquí el funcionario propiamente dirige. Podemos entonces hablar de «gobernantes» y de «dirigentes».

Cuando un profesional es promovido como funcionario se reduplica su responsabilidad; porque sus aciertos o errores no benefician o perjudican singularmente a un cliente, sino a la colectividad.

- Gobernantes: en general (aunque esto pueda variar de país a país) el profesionista es llamado por los representantes del estado para ejercer tres funciones principales:

. Profesionista práctico, ejerciendo la profesión al servicio del estado, directamente o en cualquiera de sus dependencias.

. Perito, legista, cuya misión principal es comprobar o certificar hechos, y determinar responsabilidades, si las hay.

. Inspector, en misión preventiva vigilando y atacando las causas que pueden perturbar el orden que se le ha confiado.

Requisitos: La primera cualidad para cualquier puesto público es la humildad sincera, sin presumir de la propia capacidad; que «mal puede manejar la cosa pública quien no está en grado de manejarse a sí mismo» (S. Bernardino de Siena, Sermón XVI). El mismo autor requiere inmediatamente la justicia «que no hace excepciones con nadie... que no se deja vencer ni de la esperanza, ni del temor, ni del amor, ni del odio». El buen ejemplo: porque cualquier profesional constituido en funcionario público está revestido de una doble autoridad; la que le da la profesión y la que le confiere el puesto. Por eso, cuando un profesional funcionario da mal ejemplo, se convierte en formidable incentivo al mal y en el mayor estímulo de disolución social. Conciencia de su misión social: nadie como el funcionario puede considerar que ha llegado el momento de realizar la función social del profesionalista. Desde el lugar en que está colocado, que es el punto más estratégico de una institución humana, promoverá ventajosamente el acercamiento y la unión entre el gobierno y la ciudadanía, lo mismo que la comprensión y

armonía entre los factores humanos de la producción: empresarios y obreros.

- Dirigentes: Así llamamos a los funcionarios que, revestidos de autoridad y con la autonomía que da una carrera universitaria, cumplen una misión tanto más importante cuanto menos son capaces de desempeñarla los dueños de la empresa o patrones de la institución. Es evidente que a la mayor jerarquía de un funcionario corresponde también mayor dirección técnica (responsabilidad de aplicar y aprovechar de la mejor manera los conocimientos científicos); mayor dirección económica (responsabilidad administrativa de producir, cuidar y aumentar los bienes materiales); y mayor dirección política y social (responsabilidad de velar por el hombre que está más allá del producto y la mercancía).

Para el éxito del profesionalista en funciones sean estatales o privadas, se precisa de la colaboración que no significa renuencia a ningún derecho, que excluye la explotación (en sus formas más sutiles y técnicas) y que supone claridad (eliminando el paternalismo) y confianza (basada en la sinceridad).

El funcionario evitará como lo opuesto a su identidad el enriquecimiento ilícito (a través de la reglamentación, el permiso o la prohibición), y el negocio organizado por funcionarios aprovechando la situación de privilegio oficial

y la complicidad de otros funcionarios.

4. Responsabilidad Profesional

Ya en el módulo primero establecíamos que lo típicamente humano en la dimensión ética es la responsabilidad.

Completando dicho análisis y para aplicar toda la gama de implicaciones a la actividad profesional, partimos de las siguientes actuales consideraciones sobre la responsabilidad moral que es el lugar más adecuado para ubicar a la responsabilidad profesional ya que no hace relación directa a la responsabilidad civil (que consiste en la obligación de reparar, según la medida y la forma que determina la ley, el daño que se ha causado a otro), ni a la responsabilidad penal (dada por la situación y por el carácter de quien puede ser perseguido justamente, a título penal, por un crimen o delito), ni a la imputabilidad psicológica (que consiste en obrar con conocimiento de causa y según, la acción eficaz normal de los motivos de obrar).

Contemporáneamente se habla de responsabilidad, fenomenológicamente hablando, en cuatro determinaciones⁵

. La primera nos habla de que responsabilidad equivale a dialogicidad, a responsabilidad ante alguno, relativa a alguien. La responsabilidad es la forma activa, el ejercicio de un

diálogo existencia! entre quien dirige la palabra y el destinatario de la misma.

. El carácter dialógico de la responsabilidad implica que, en el mismo momento y en la misma medida en que ella dice relación con alguien, afecta también al yo interpelado. En cuanto que va dirigida a mí, exige que yo conteste respondiendo de mí mismo: la responsabilidad en esta segunda determinación es responsabilidad de mí mismo.

. Pero la palabra no es un dirigirse a - alguien vacío y formal ni una exigencia vacía y formal de respuesta del otro, como un mero ser-respondiente. No basta con responder, sino que hay que responder teniendo en cuenta el contenido de la palabra que se nos ha dirigido; este contenido condiciona el contenido de la respuesta. Esta, pues, es y será siempre una respuesta determinada, una respuesta al contenido de la palabra dirigida. De esto se deriva la tercera determinación: la responsabilidad, además de ser ante alguien, es también responsabilidad por algo.

. Finalmente, dado que la palabra dirigida y la palabra acogida en la respuesta forman el diálogo y establecen la comunicación en la situación concreta de la existencia, ocurre que semejante diálogo y comunicación respetan en su ejercicio una estructura objetiva, ya que se llevan a cabo dentro de esa estructura y mediante ella. En consecuencia, la

responsabilidad, cuyas características estamos delineando, tiene una cuarta determinación: es responsabilidad ante alguien y ante uno mismo por alguna cosa, en una estructura objetiva y mediante ella. Este rápido análisis del término responsabilidad, son ciertamente preliminares que nos señalan los cuatro elementos constitutivos de la responsabilidad mora! (y por ende, profesional). Podríamos formularlos de este modo:

- . Responsabilidad como autoresponsabilidad de la propia acción consciente y libre;
- . Responsabilidad como dialogicidad horizontal del propio ser junto con los demás hombres, y vertical del propio ser creatural delante de Dios.
- . Responsabilidad como tarea, como vocación personal! e histórica;
- . Responsabilidad como estructura a través de la cual se realiza la misma responsabilidad en general. Estas determinaciones constituyen una unidad en la persona en el acto responsable y a la hora de la ejecución profesional.

Responsabilidad Profesional

La entendemos como el deber de responder, de rendir cuentas de la actividad profesional ante su conciencia, ante la sociedad y ante Dios y a la luz del objetivo de servicio y logro del bien común.

Así definida, la responsabilidad profesional impregna toda la actividad que ejerza un hombre catalogado como profesionalista y que asume y espera lograr su realización personal en el ejercicio de la misma. Dicha responsabilidad la ubicamos en la sanción interior de la conciencia propia que a veces puede hasta entrar en pugna con la sanción exterior, social o jurídica (piénsese por ejemplo en el conflicto entre leyes o reglamentaciones y la conciencia personal).

En términos más concretos, digamos que el profesional es responsable:

- . Para con sí mismo;
- . Para con el prójimo (la familia incluida);
- . Para con la sociedad.

Para consigo mismo: destacamos la responsabilidad de una constante y permanente competencia intelectual, moral y física. Urge estar acorde con el progreso y la evolución de los conocimientos, de las técnicas, a fin de desempeñar mejor la profesión, «...descargamos sobre la conciencia profesional la responsabilidad de **prepararse técnicamente** para un servicio específico y cualificado, de **prepararse humanamente** para servir personas sin menoscabar su destino, y de **servir al bien común** dentro del perímetro de la sociedad»⁶ Evitará, entonces, la actitud de dejarse absorber por la acción en desmedro de la investigación y preparación

bibliográfica que predispone al abandono presto a ser llenado con la propaganda y la superficialidad de lo rápido y novedoso.

Evitará, igualmente, el charlatanismo profesional entendido como el uso de procedimientos engañosos e indignos tendientes a realzar las virtudes y méritos del profesional. Así, hoy por hoy, identificamos al profesional **merolico** (aquel que exhibe títulos, cargos, méritos de que carece, y pretende ejercer simultáneamente funciones incompatibles); **al comerciante** (el que condiciona el éxito y la dignidad profesional a los métodos comerciales de publicidad y propaganda); al **burócrata** (el que rehuye la responsabilidad, diluyéndola indefinidamente o con el retardo de trabajo o desgano, o con la multiplicación inútil de intermediarios en un servicio que debe tener como característica la máxima eficiencia).

Finalmente, digamos que la responsabilidad para consigo mismo, tiende a perderse en la actualidad en el acto de delegar la misma a la organización; en realidad «no es posible esperar una respuesta efectiva de una masa humana»; la respuesta adecuada es competencia exclusiva de la persona individual. El pretexto de delegar lleva a la pereza de acción y al no compromiso.

Para con el prójimo

Destacamos como esencial la **responsabilidad natural hacia la persona** que viene a

ser el constatar, el asumir y el defender el hecho de que «hay en la persona una dignidad intrínseca y substancial, que no está condicionada a ninguna autoridad o legislación, no se disminuye por olvidos, postergaciones o desprecios, no se disuelve por la malignidad del réprobo más execrable, que es forzoso respetar en la medida en que estamos resueltos a mantener incólume la única levadura vital y trascendente de nuestra civilización».

Sólo la actitud y la práctica de una permanente responsabilidad hacia la persona humana dará al profesionista la exacta dimensión de los méritos del colega, de la fidelidad del colaborador, de las necesidades del cliente y de las justas exigencias del acreedor.

Situada esta responsabilidad como criterio de la actividad profesional, es claro que el profesionista responderá en toda su relación como tal a las exigencias del mismo. El prójimo es la persona a la que me comprometo a respetar y realizar con lo cual procuro mi propia realización como persona y como profesional.

Para con la sociedad.

El profesionista tiene una responsabilidad social por el mero hecho de ser promovido con un título o certificación legal. Es en el contexto de una institución social en donde adquiere científica y técnicamente su capacitación como profesional. Por ello es lógico comprender que, desde su misma raíz, el profesionista se compromete con la

sociedad. Esto se acentúa si consideramos la necesaria dimensión social que conlleva la acción profesional. Esta responsabilidad profesional para con la sociedad toma diferentes expresiones y formas.

Señalamos unas cuantas:

. El profesional deberá asumir su responsabilidad de **conductor**, de **guía** ya que su preparación lo convierte en el elemento más adecuado para tales actividades. No es profesionalmente responsable aquel que escuda su pereza disfrazándola de prudencia para disfrutar de una egoísta comodidad. El profesionista trabaja y piensa en términos de verdad y justicia y por ello, debe asumir su condición de abanderado de la cultura.

. Igualmente, el profesional tiene la responsabilidad de la competencia social que consiste en lograr progresivamente, y como primera condición, la preparación necesaria para **enseñar**. En el plano social (ni probablemente en ningún otro) la improvisación, la nobleza de sentimientos, no pueden reemplazar a la preparación. La disposición al magisterio, tomado como el arte de enseñar, debe estar siempre latente en el auténtico profesional como un servicio a la sociedad que lo lanzó y lo fundamenta.

. Está también la responsabilidad, el deber de la **acción social**. El profesionista será un hombre de iniciativa, alguien que toma partido por

quien y por que se lo merece. Evitará el teoricismo buscando la necesaria complementariedad con la acción en favor de los más abandonados de la sociedad. A no ser que su identidad profesional lo exija, toda actividad profesional debe ser precisamente eso: acción y una acción volcada al logro del bien comunitario.

. El deber de una **reforma intelectual y moral** que trata de «fortalecer los valores espirituales en la vida del hombre y de reafirmarlas inteligencias y las voluntades.

Difundir honradamente, sobre los hombres y sobre las cosas ideas justas, simples, precisas y firmes, para que las palabras y la conducta de los ciudadanos estén acordes en respetar siempre la verdad y el bien. Si persiste la mentira y el mal, y el profesionista permanece en su torre de marfil halagándose con la mezquindad restrictiva de pertenecer a una casta superior y privilegiada, no solamente cargará con la mayor responsabilidad social frente a todos los antagonismos, sufrimientos y miserias, sino que

justicieramente también será la primera víctima, si no le toca ser el primer reo ante sus conciudadanos y ante Dios»⁷

Notas:

1 *Menéndez Aquiles, Ética Profesional, p. 70.*

2 *Peinador Antonio, Moral Profesional, p. 116.*

3. *Peinador Antonio, Moral Profesional, p. 117.*

4 *Ibidem,*

5 *Diccionario enciclopédico de Teología Moral, p. 942-944.*

6 *Menéndez Aquiles, Ética Profesional, p. 155.*

7 *Menéndez Aquiles, Ética Profesional, p. 153.*

**“El misterio es lo más hermoso que nos es dado sentir.
Es la sensación fundamental, la cuna del arte y de la ciencia verdaderos.
Quien no la conoce, quien no puede asombrarse ni maravillarse, está muerto.
Sus ojos se han extinguido”**

Albert Einstein. *Mi visión del Mundo*



6

EL SENTIDO DE LAS PROFESIONES

Cortina, Adela, Jesús **Conill** y otros, *10 palabras clave en ética de las profesiones*, editorial Verbo Divino, Estella, 2000, 13-28

Adela Cortina, reflexiona sobre la problemática actual que tiene, hablar hoy de las profesiones. ¿Será importante reflexionar sobre lo que significa la profesión en la vida de las personas?

Vislumbra los ejes fundamentales desde los cuales se configura el entorno clave y característico de la profesión y la importancia que tiene la valoración de ésta, como lugar social de desarrollo personal y comunitario.

1. Profesiones: un valor en alza

Ante la pregunta "¿qué es una profesión?", cualquier ciudadano corriente contestaría como lo hizo Max Weber hace ya un siglo: "Es la actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él una fuente de ingresos y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia"¹. Sustituyendo el término "hombre" por "persona" o "ser humano", dado que a lo largo de este siglo las mujeres se han ido incorporando a la vida profesional, la caracterización de Weber seguiría valiendo: la profesión es la actividad especializada de una persona, con la que se gana habitualmente su sustento, en un mundo en el que la fuente principal de ingresos de buena parte de la población es el trabajo.

Sin embargo, si lo piensa con cierta detención, el ciudadano corriente se percatará de que la profesión no es sólo eso, de que no es sólo un *instrumento individual* para conseguir el dinero con el que mantenerse, sino bastante más.

En principio, porque la actividad profesional misma cobra su sentido de perseguir unas determinadas metas, desde la salud del paciente a la información de los ciudadanos, o desde la óptima gestión de los recursos al progreso del conocimiento. La actividad profesional no es sólo un medio para conseguir una meta que está situada

fuera de ella (el ingreso), sino una actividad que tiene el fin en sí misma. Por decirlo con Aristóteles, no *espotesis*, acción mediante la cual se obtiene un objeto situado fuera de ella, sino *praxis*, acción que se realiza por sí misma; no es *praxis áteles*, sin fin interno, sino *praxis télela*, que contiene en sí misma el fin.

Evidentemente, quien ejerce una profesión puede buscar con ella únicamente lograr el sustento, y, en tal caso, ése será su *móvil subjetivo*, pero conviene recordar que ésa no es la meta de la profesión misma, no es el fin que le da sentido y legitimidad social². Por eso, quien ingresa en la profesión debe intentar alcanzar la meta que le da sentido, y la sociedad puede reclamarle explícitamente en cualquier momento que lo haga.

En segundo lugar, la profesión no es sólo una actividad individual, sino ejercida por un *conjunto de personas*, de "colegas" en el sentido amplio del término (pertenecientes al mismo *collegium*, más o menos institucionalizado), que, con mayor o menor conciencia de ello, forman una cierta *comunidad*, porque deben perseguir las mismas metas, utilizan la misma jerga, se sirven de unos métodos comunes y asumen el *éthos*, el carácter de la profesión. Las personas tienen un carácter, pero también lo tienen las profesiones, y el conjunto de profesionales encarna de alguna forma el *éthos* de la profesión.

Por otra parte, y *en tercer lugar*, el ingreso en una

actividad y en una comunidad profesional determinadas dota al profesional de una peculiar *identidad* y genera en él un peculiar sentido de *pertenencia*. Junto a las identidades que cobra por pertenecer a una familia, un país o una comunidad creyente, el profesional se sabe también juez, ingeniero o sacerdote, perteneciente por ello al grupo de quienes comparten con él esa identidad.

Por eso, la profesión es social y moralmente mucho más que un medio individual de procurarse el sustento. Podríamos caracterizarla como *una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad*.

La importancia social y moral de las profesiones reside, pues, en primer lugar, en el *bien específico* que cada una de ellas proporciona a la sociedad; pero no sólo en eso, sino también en su capacidad para crear *identidad j comunidad*, aunque sea muy amplia y difusa, en tiempos de individualismo anómico, en su capacidad para generar y fortalecer *redes sociales* y para potenciar las virtudes, la *excelencia* necesaria para alcanzar la meta, frente a la mediocridad que respiran el burocratismo y la pura legalidad.

Una sociedad que no desee tener por referentes únicamente dos lados, el mercado y el Estado, necesita potenciar las asociaciones intermedias de todo tipo capaces de generar sustancia moral, y, entre ellas, las asociaciones profesionales. Porque es en las distintas esferas sociales donde deben encarnarse las aspiraciones morales de una sociedad, y las profesiones constituyen parte importante de esas esferas de la vida social.

Éstas son algunas de las razones de peso por las que distintos grupos invitan hoy a revitalizar el mundo de las profesiones, responsables a fin de *cuentas de buena parte de la actividad social*. Otra razón sería el descontento de algunos profesionales con el modo deshonesto como algunos de sus colegas ejercen la profesión, que les lleva a proponer desde distintas instancias la elaboración de códigos éticos de la profesión y la creación de comités de seguimiento para controlar el cumplimiento de esos códigos. Y como veremos en las páginas que siguen, es cierto que tales códigos han proliferado, como también los comités.

Sin embargo, a menudo el deseo de dotarse de un código no viene sólo del afán de reconocer en voz alta las buenas o las malas prácticas de la profesión, sino de un motivo también moral, aunque de distinto signo: de la aspiración al reconocimiento social, del afán por parte de quienes trabajan en tareas todavía difusas de lograr una delimitación de esas tareas y

un reconocimiento social de que es a ellos a quienes compete llevarlas a cabo. Es, como decíamos antes, el deseo de identidad profesional, que supone sin duda un mayor prestigio social y, en ocasiones, un ascenso económico.

Razones como éstas han puesto sobre el tapete desde hace algunos años la necesidad de revitalizar las actividades profesionales, de "elevar su moral" en las distintas acepciones a las que hemos aludido. Justamente esto ocurre cuando se diluye la separación entre "profesiones" tradicionales y "oficios", pero no porque la tendencia consista en convertir todo en oficios, sino, por el contrario, porque el deseo más extendido es el de elevar la propia actividad a la categoría de "profesión".

En este río revuelto conviene ir aclarando ciertos puntos y, como ejemplo, este volumen presenta las peculiaridades de diez tipos de actividades que se consideran profesiones, aunque hayan accedido al rango de profesión en tiempos muy diversos y aunque cumplan de forma muy distinta los "requisitos" que parecen exigirse para convertir una actividad social en profesión.

En este primer artículo del volumen nos proponemos únicamente mostrar los rasgos comunes a las distintas profesiones, mostrar los rasgos del *éthos* profesional y, sobre todo, aclarar cuál es su sentido y cómo deberían enfocarse para generar progreso -y no regreso- moral, cómo podría "explotarse" el potencial de las actividades profesionales para

avanzar éticamente, en vez de retroceder. Con este fin importa contemplar, siquiera sea brevemente, la historia del *éthos* profesional.

2. El éthos profesional: ética de la vida corriente

Las primeras profesiones de las que tenemos noticia son esencialmente tres: sacerdote, médico, jurista. Cada una de ellas proporciona a la humanidad un bien indispensable para la vida personal y social: el cuidado del alma, el cuidado del cuerpo y el de la relación social³. Por eso, quienes ejercen estas profesiones no sólo tienen que seguir un peculiar aprendizaje en cada caso para ingresar en la profesión, sino que deben pronunciar un juramento por el que se comprometen a obedecer sus reglas y a intentar proporcionar el bien correspondiente, más allá de su interés egoísta. Con ello, se incorporan al grupo de quienes a su vez pronunciaron el juramento, pasaron un periodo de aprendizaje y se comprometieron con las mismas metas. El grupo de profesionales aparece entonces como un grupo privilegiado, "separado" del resto de la sociedad a la que sirve, precisamente por la grandeza del bien que proporciona.

Sin embargo, la idea de profesión tal como hoy la conocemos nace en el mundo moderno y especialmente con la Reforma protestante. Como nos recuerda Max Weber, los términos *Berufy calling*, que

traducimos como "profesión", nacen con las traducciones protestantes de la Biblia, pero no tanto del espíritu del texto original como del espíritu del traductor. La profesión es la misión impuesta por Dios a cada uno de los hombres, la tarea que les encomienda en el mundo; por eso deben ejercerla, no por interés egoísta, sino por mandato divino, y están obligados a ser excelentes en su ejercicio. La idea de que el profesional no se sirve a sí mismo, sino a una tarea que le trasciende, y que debe ejercerla de forma excelente, permanece, pues, en el mundo moderno.

Sin embargo, la modernidad trae importantes cambios. Frente al mundo medieval, que admira las grandes hazañas del caballero andante o del monje que abandona el mundo y se dedica a la vida contemplativa, calvinismo y luteranismo traen de la mano lo que Charles Taylor ha llamado "la afirmación de la vida corriente"⁴. Dios no quiere grandes hazañas ni el desprecio del mundo, no le interesa siquiera la distinción evangélica, destacada por el mundo católico, entre "preceptos" que todo hombre debe obedecer para salvarse y "consejos", asequibles sólo a los más perfectos. Es en la actividad profesional -dirá el calvinismo- donde cada hombre averiguará si está salvado o condenado, es en el éxito o fracaso en la actividad profesional. Por eso cada hombre intentará trabajar con ahínco en aquella tarea para la que ha sido llamado, en aquélla para la que tiene vocación. Y no habrá

actividades más dignas o más indignas a los ojos de Dios, sino que los elegidos serán los que mejor las realicen, sean cuales fueren, se trate con ellas de proporcionar bienes "inmateriales" (salud, enseñanza) o materiales (producción de riqueza a través de la empresa).

Ciertamente, la idea de un grupo de "selectos", de "elegidos", pervive en el mundo moderno, pero los "elegidos" no son los profesionales en su conjunto, sino aquellas personas elegidas por Dios para salvarse, los "santos", que descubrirán su santidad precisamente en el éxito alcanzado en su trabajo profesional. La nueva aristocracia no es la de los monjes, situados fuera del mundo, tampoco la de los profesionales en su conjunto, sino la de los santos en el mundo, en su trabajo cotidiano, predestinados por Dios desde la eternidad, la de los elegidos frente al resto de los mortales. En esta aristocracia se incluye, obviamente, la profesión empresarial, porque el empresario ascético crea riqueza para la comunidad, produce utilidad. Y éste es uno de los eslabones entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo: no es perverso ganar dinero, lo perverso es trabajar únicamente para ganarlo y emplearlo en bienes suntuarios, superfluos, olvidando el bien y la utilidad de la comunidad⁵. El buen profesional trabaja, más que para sí mismo, para la comunidad. Sin embargo, con el tiempo la vida empresarial no se considerará como vida profesional, entre otras razones

porque los empresarios no se organizan formando colegios con una meta común.

En efecto, uno de los requisitos tradicionales para considerar profesional una actividad consiste en que quienes la ejercen se colegien, se corporen. Por eso, en nuestros días, como veremos en las páginas que siguen, economistas y periodistas forman colegios, aun cuando deben tener un sentido muy diferente a los colegios de las profesiones tradicionales, de médicos o juristas. Sin embargo, justamente el carácter corporativo de las profesiones ha sido uno de los elementos por los que las asociaciones profesionales han suscitado mayores recelos, de ahí que convenga enfocarlo adecuadamente para lograr que sea fuente de progreso moral en vez de tener carácter regresivo.

La idea de profesión se seculariza y queda la noción de que el profesional realiza una misión en el mundo, aunque ya no divina, junto con los demás profesionales que persiguen una misma meta. Los profesionales forman corporaciones, *collegia*, y en esta naturaleza corporativa de las profesiones se encuentra el germen de algunos de los grandes servicios que pueden prestar a la sociedad, pero también de esa solidaridad grupal a la que se ha denominado "corporativismo".

3. El carácter ambiguo de las corporaciones profesionales

A fines del siglo XIX y principios del XX pronuncia Émile Durkheim tres conferencias bajo el rótulo "ética profesional" que, al menos en parte, siguen teniendo plena vigencia⁶.

Señala Durkheim en ellas que sólo puede lograrse un estado de orden y de paz entre los hombres acometiendo una auténtica tarea moral. Esa tarea tiene sobre todo dos dimensiones, la cívica y la profesional, y en ello podemos estar de acuerdo. Sin embargo, la forma de interpretar la moral cívica es sumamente discutible, porque Durkheim la liga completamente al Estado y entiende que componen la moral cívica el conjunto de los deberes de lealtad y servicio al Estado que tiene que cumplir todo ciudadano. A mi juicio, esta ética estatalista no es la moral cívica, que en las sociedades pluralistas consiste más bien en el conjunto de valores compartido por los distintos grupos, que les permiten construir su vida juntos. La moral cívica sería una ética de mínimos compartidos por las diversas éticas de máximos, no un conjunto de deberes relacionados con el Estado⁷.

Sin embargo, en lo que sí se puede estar de acuerdo con Durkheim es en su afirmación de que la vida moral no puede estar centralizada, sino que existen diversas formas de moral, según las distintas vocaciones (*callings*), diversas formas de ética profesional. Ninguna actividad social puede hacerse sin disciplina moral, y es necesario precisar reglas en cada una de las profesiones para alcanzar las

metas correspondientes a cada una de ellas, pero ningún poder central puede precisar estas reglas. El Estado debe promulgar las leyes "jurídicas", pero son los propios profesionales quienes deben diseñar las reglas morales de la profesión. Someterse a ellas será la mejor forma de evitar actuar por interés egoísta y de mantener la comunidad, colaborando en la tarea moral de crear un estado de orden y paz.

De la propuesta durkheimiana podemos extraer por el momento al menos tres sugerencias sumamente positivas. En primer lugar, los distintos ámbitos sociales muestran unas peculiaridades que exigen a quienes offician en ellos tratar de extraer cuáles son las reglas morales más adecuadas para alcanzar las metas. En segundo lugar, esto debe hacerse para "elevar la moral" de la sociedad en su conjunto. Y, por último, engarzar a las personas en los grupos profesionales tiene la ventaja de ayudarles a superar el egoísmo, al que conduce inevitablemente un individualismo insolidario. Los estudios de Durkheim sobre la anomia en las sociedades avanzadas, la no identificación de los individuos con las leyes, le llevan a buscar en las corporaciones profesionales una fuente de solidaridad y moralidad.

Sin embargo, las corporaciones profesionales despiertan profundos celos y conviene indagar la causa. Podría parecer, en principio, que el origen religioso de las profesiones las rodea de un halo sagrado que hace

jurídicamente intocables a quienes se integran en ellas.

Pero una interpretación semejante resulta poco convincente cuando nos percatamos de que la Reforma supuso la afirmación de la vida corriente, el reconocimiento de que los profesionales son trabajadores de la vida cotidiana.

Únicamente son aristócratas, elegidos, aquellos de entre ellos a los que Dios ha destinado al éxito, pero son santos por la elección de Dios, no por ser profesionales.

Lo que sucede más bien es que las corporaciones profesionales tienen su origen en los *collegia* romanos, presididos cada uno de ellos por una deidad, y en los gremios medievales, cada uno de los cuales establecía las reglas internas del gremio y se encomendaba especialmente a un patrón. El gremio venía constituido no sólo por cuantos ejercían un oficio e ingresaban en él, sino también por el conjunto de deberes que debían cumplir los miembros del gremio y por los privilegios de los que disfrutaban ante la sociedad. En la Edad Media se produce esa "construcción gremial de la realidad", que no ha sido superada en una gran cantidad de casos con el Estado de derecho y que consiste en que quienes ingresan en el gremio deben cumplir deberes marcados por el propio gremio y disfrutar de ciertos privilegios ante la sociedad. Sólo que lo que en una sociedad estamental

tenía pleno sentido es una remora en el Estado de derecho, que pretende afirmar la igualdad de todos ante la ley. Las corporaciones, y no sólo las profesionales, hacen gala las más de las veces de una solidaridad grupal, de una defensa de los privilegios del grupo frente a la sociedad, que carece de justificación en sociedades de ética postconvencional, en las que sólo el servicio a la solidaridad universalista es justificación suficiente. Por otra parte, en países como Francia las corporaciones se ligan al *anden régime* y despiertan en el pueblo toda suerte de recelos.

Sin embargo, como casi todas las entidades sociales, las corporaciones profesionales pueden tener un sentido moralmente positivo o negativo según cómo enfoquen sus potencialidades. De este enfoque nos ocupamos a continuación.

4. Sentido y futuro de las profesiones

Decíamos en el primer apartado que cualquier sociedad que desee evitar orientarse únicamente por dos referentes, por el Estado y por el mercado, necesita potenciar las asociaciones intermedias, tanto adscriptivas como voluntarias, así como el espacio de una opinión pública autónoma con respecto a los poderes políticos. Ésta es, obviamente, una de las razones por las que en nuestro momento determinados grupos progresistas procuran un fortalecimiento de la sociedad civil, especialmente de

aquellas asociaciones de la sociedad civil y del marco de opinión pública que pueden ser fuente de moralización social⁸. Entre las asociaciones voluntarias se encuentran los colegios profesionales.

Estos colegios, si quieren realizar la tarea que les corresponde, deben abjurar del corporativismo y tratar de diseñar, de forma responsable, cuáles son las buenas prácticas de la profesión y cuáles las malas, teniendo en cuenta que se trata de una actividad social que cobra su sentido de perseguir una meta, la de proporcionar a la sociedad un bien específico.

No se trata entonces tanto de generar reglas como de señalar qué tipo de prácticas ayudan a alcanzar la meta de la profesión y cuáles no, qué valores y principios es preciso encarnar para proporcionar a la sociedad el bien que le es debido. Porque en la profesión, como en tantas otras "entidades" sociales, importa recordar que es ante todo una actividad, que tiene ya una meta por la que cobra sentido y legitimidad social y que, por tanto, la tarea del colegio profesional consiste en dilucidar qué formas son más adecuadas para realizar esa actividad.

En este sentido, no cabe duda de que los profesionales son quienes mejor conocen la trama interna de la profesión y, por lo tanto, los que están mejor preparados para determinar qué son buenas prácticas. Pero es igualmente indudable que esa tarea no pueden hacerla solos, sino que han de llevarla a cabo junto

con los beneficiarios de la actividad: junto con los usuarios.

Los usuarios son los que experimentan la calidad del servicio prestado y, aunque no conocen la trama interna de la profesión, resultan indispensables para determinar qué prácticas producen un servicio de calidad y cuáles no. De ahí que hoy en día los colegios profesionales no puedan ser cerrados, no puedan diseñar sus códigos ni componer comités sin contar con los ciudadanos corrientes, con los beneficiarios actuales o virtuales del servicio que prestan a la sociedad. En este punto deben transformarse radicalmente.

Por otra parte, conviene recordar que la llamada "tesis separatista" es inaceptable. La "tesis separatista" consiste en afirmar que los profesionales, en virtud de su pericia y sus roles, tienen derechos y deberes privativos suyos, que pueden ser incluso contrarios a los de otros segmentos sociales y que les permiten en ocasiones infringir algunos de los derechos morales de sus clientes o de otras personas⁹. Los profesionales entonces gozarían de ciertos privilegios, de ciertas inmunidades en la aplicación de algunas leyes. Esta tesis, que tiene su origen en la "construcción gremial de la realidad" de la Edad Media, resulta inaceptable, porque en un Estado de derecho la ley vale igualmente para todos los grupos sociales. También —digamos de paso— para corporaciones como sindicatos, patronales o

universidades, deseosas siempre de gozar de privilegios en virtud de "su elevada misión".

Frente a cualquier afán de privilegio o inmunidad, el Estado de derecho debe aplicar la ley universalmente de forma imparcial, lo que implica hacerlo con la elemental comprensión, por parte del juez, de los dilemas ante los que se encuentra cualquier ciudadano, también el profesional, cuando entran en conflicto valores o principios y es inevitable optar por uno de ellos. Para lo cual sería de desear, por cierto, que los jueces se especializaran y que la profesión de juez —como en este volumen se aprecia— se ejerciera con moralidad suma.

A mayor abundamiento, las profesiones y las restantes actividades sociales no sólo no pueden disfrutar de un "separatismo jurídico", sino tampoco de un "separatismo ético". En la disyuntiva weberiana entre una ética de la convicción y una de la responsabilidad, un buen número de grupos tienen la insana costumbre de atribuir a los demás mortales la ética de la convicción y apropiarse de la ética de la responsabilidad. Desde esta perspectiva, sólo en su caso alcanzar ciertos fines justifica emplear ciertos medios. Y esto lo dice en principio el político, al que Weber se lo atribuía, y con el tiempo se han ido sumando otros grupos.

Por el contrario, cabe decir que la ética común a todos los ciudadanos y a todos los grupos sociales debe ser la ética de la responsabilidad, sin

separatismos, pero más bien lo que me he permitido llamar la "ética de la responsabilidad convencida"¹⁰. Porque los ciudadanos, en cualquiera de sus roles sociales, deben calibrar también las consecuencias de sus decisiones al realizar una opción (ética de la responsabilidad), pero deben valorar esas consecuencias a la luz de la meta que da sentido a su actividad, convencidos de que esa meta es la que se debe alcanzar (responsabilidad convencida), evitando con ello actuar por nudo pragmatismo.

De ahí que cualquier actividad social, y por supuesto las profesionales, deba encarnar la misma moral cívica que une a los distintos grupos sociales, sin privilegios ni excepciones. Pero, eso sí, debe modularla teniendo en cuenta la peculiaridad de esa actividad profesional. El "centralismo moral" es, ciertamente, inaceptable: la diversidad de actividades sociales supone formas peculiares de encarnar la moral cívica que son fuente de riqueza moral. Esto es lo que mostrarán en lo que sigue los diez autores que elaboran este volumen, cada uno de los cuales ejerce la profesión sobre la que escribe. Como siempre sucede en estos casos, hubiera sido deseable tratar también de otras profesiones, pero estas diez son sumamente representativas de lo que significa la vida profesional en este cambio de siglo. Con todo ello veremos cómo los requisitos que tradicionalmente se exigían a una actividad social para considerarla "profesional"¹¹ son cada vez más laxos y adaptables.

Para ir dando fin a este primer artículo del volumen mencionaremos cuáles son los que hoy en día pueden configurar el *éthos* de una profesión

1) Podemos decir que la profesión es no sólo un medio de sustento personal, sino sobre todo una actividad humana social con la que se presta a la sociedad, de forma institucionalizada, un bien específico e indispensable.

2) La sociedad está legitimada para exigir a los profesionales que proporcionen ese bien específico.

3) El profesional debe vivir su actividad como vocación, en el sentido de que debe contar con las aptitudes requeridas para proporcionar ese bien y debe ser consciente de la valía del servicio que presta, anteponiéndolo a su interés egoísta.

4) Para acceder al ejercicio profesional se requiere las más de las veces, pero no siempre, seguir unos estudios reglados, de los que depende la licencia para ejercer la profesión.

5) Los profesionales forman con sus colegas un colectivo que habitualmente tiene la forma de colegio profesional. El colegio profesional puede proponerse realizar actividades de interés para sus miembros, elaborar códigos éticos y deontológicos, formar comités o también ejercer el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión, denunciando el intrusismo, cosa que en algunas profesiones resulta imposible,

al menos por el momento (periodistas, economistas).

En el caso de la elaboración de códigos y la creación de comités los profesionales deberían contar con los usuarios para superar la solidaridad grupal en pro de la universal.

6) El ingreso en una profesión es un factor de identidad social y de pertenencia a un grupo, bienes ambos no despreciables en sociedades atomizadas y anómicas.

Por eso -como en otro lugar apunté¹²-importa revitalizar las profesiones, recordando cuáles son sus fines legítimos y qué hábitos es preciso desarrollar para alcanzarlos. A esos hábitos, que llamamos "virtudes", ponían los griegos por nombre *aretei* "excelencias". "Excelente" era para el mundo griego el que destacaba con respecto a sus compañeros en el buen ejercicio de una actividad. "Excelente" sería aquí el que compite consigo mismo para ofrecer un buen producto profesional; el que no se conforma con la mediocridad de quien únicamente aspira a eludir acusaciones legales de negligencia.

Frente al *ethos burocrático* de quien se atiene al mínimo legal, pide el *ethos profesional* la excelencia, porque su compromiso fundamental no es el que les liga a la burocracia, sino a las personas concretas, a las personas de carne y hueso, cuyo beneficio da sentido a cualquier actividad e institución social. Por eso, no es tiempo de despreciar la vida corriente, sino de introducir en ella la

aspiración a la excelencia, como se muestra en los diez trabajos que componen este volumen.

Notas:

¹ M. Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Península, Barcelona 1969, p. 82, nota 1.

² A. Cortina, *Ciudadanos del mundo*, Alianza, Madrid 1997, cap. 5; *Hasta un pueblo de demonios*, Taurus, Madrid, cap. X.

³ D. Gracia, *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid 1988, pp. 50 ss.

⁴ Charles Taylor, *Las fuentes del yo*, Paidós, Barcelona, pp. 227-249.

⁵ M. Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, parte 1ª, III.

⁶ E. Durkheim, *Professional Ethics and Civic Moráis*, Routledge & Kegan Paul Ltd., London 1957, caps. I, II y III. Las tres conferencias fueron publicadas por vez primera en la *Revue de Métaphysique et de Moróle* en 1937.

⁷ A. Cortina, *Hasta un pueblo de demonios*, Taurus, Madrid 1998, cap. VII; *Ciudadanos como protagonistas*, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona 1999.

⁸ A. Cortina, "Sociedad civil", en A. Cortina (dir.), *Diez palabras clave en filosofía política* Verbo Divino, Estella 1998, pp. 353-388.

⁹ A. Gewirth, "Professional Ethics: The Separatist Thesis", en *Ethics*, 1986, pp. 282-300.

¹⁰ A. Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, Teo nos, Madrid 1993, cap. 17; A. Cortina, J. Conill, A. Domingo, D. García Marzá,

Ética de la empresa, Trotta, Madrid 1994, cap. 4.

¹¹ De exponerlos con detalle me he ocupado en A. Cortina, *Ciudadanos del mundo*, cap. 5.

¹² *Hasta un pueblo de demonios*, cap. 10.

“No es suficiente enseñar a los hombres una especialidad. Con ello se convierten en algo así como máquinas utilizables pero no en individuos válidos. Para ser un individuo válido el hombre debe sentir intensamente aquello a lo que puede aspirar. Tiene que recibir un sentimiento vivo de lo bello y de lo moralmente bueno (...) Debe aprender a comprender las motivaciones, ilusiones y penas de las gentes para adquirir una actitud recta respecto a los individuos y a la sociedad”

Albert Einstein, Mi visión del Mundo



7

ÉTICA DE LA PROFESIÓN DEL PSICÓLOGO

Cuatro son los capítulos que aborda Guido Gatti en su “Ética de la profesión del psicólogo”: el primero, ‘la promoción del bienestar y de la calidad de vida’; el segundo, ‘las exigencias de la justicia’; el tercero, ‘el respeto a la dignidad de la persona’ y, el cuarto, ‘la verdad’.

Los cuatro capítulos nos llevan a conocer mejor la interioridad de la actuación profesional, de una tarea que –menospreciada en el ambiente- comienza a ejercer una indiscutible presencia y valor en la vida de los seres humanos.

Cómo actuar bien, será la pregunta que –desde el sector especializado de cada uno- se hará de forma constante el profesional. Pero, cómo actuar bien como psicólogo, será la pregunta que encontrará respuesta en este capítulo que desarrollamos.

Capítulo I La promoción del bienestar y de la calidad de vida

1. La Psicología y moral

El hombre de la calle, a menudo, mira al psicólogo como si fuera una especie de brujo; iniciado en una forma esotérica del saber; capaz de manipular y controlar a las otras personas y de ejercer sobre ellas un cierto poder, precisamente en virtud de ese conocimiento, que se le atribuye, de los dinamismos conscientes e inconscientes que están en la base de su **comportamiento**.

Inclusive cuando se confronta con otras competencias, este presunto conocimiento de lo que está dentro y detrás del pensamiento de otros, pone en sus manos una especie de arma secreta, y se diría desleal, que hace sentir a los otros, indefensos respecto de él: no raramente éste es llevado a combatir las opiniones que no comparte, desenmascarando las pretendidas motivaciones psicológicas inconscientes de las que serían expresión, en vez de presentar razones objetivas. Esto no significa naturalmente que el psicólogo sea un ser omnipotente o amoral y que su profesión (en las diversas especificaciones en las que se articula) no se inspire en ningún valor y no se someta a ningún código de comportamiento moral.

El psicólogo es, desde este punto de vista, un hombre como todos los demás, que presta un servicio social retributivo, con la moralidad.

A decir verdad, la orden de los psicólogos italianos todavía no tiene (pero nos aseguran que lo están preparando) un código oficial propio de deontología profesional. Ninguna alusión, aun mínima y genérica, a sus responsabilidades morales se encuentra en la ley institutiva de la orden (Ley n. 56, del 18 de febrero de 1989), inspirada en preocupaciones corporativas, más bien que morales.

El contraste que hay al respecto entre la orden italiana de los psicólogos, las otras asociaciones profesionales italianas y las asociaciones psicológicas de otros países suscita indudablemente alguna lamentación.

En espera de que la orden elabore su propia normativa específica, que inclusive a todos los socios en virtud de su inscripción en el álbum profesional, se impone una reflexión sobre los principios en los que debería inspirarse un código semejante, y sobre los valores que el psicólogo tiene que defender y promover en el ejercicio de su profesión.

Y porque el tener que ser hunde sus raíces en el ser, los contenidos de esta, como de cualquier otra ética profesional específica, serán

naturalmente comandados por lo específico de la profesión en cuestión.

2. Dignidad y vulnerabilidad del hombre

La del psicólogo, más que una profesión bien definida, es en realidad un conjunto articulado de profesiones, practicadas en ámbitos muy diversos. Así tenemos la profesión (o sub-profesión) de la **investigación**, la de la enseñanza, la práctica clínica, el "*counseling*", la orientación profesional, el servicio en el ámbito de la institución escolar o de otras entidades públicas o privadas.

Tal **articulación** conlleva, para cada uno de los diversos ámbitos de ejercicio de la profesión» perspectivas, criterios de valoración, y normas deontológicas específicas y diversas. Se podría, inclusive, pensar que algunos de estos ámbitos configuren su ética profesional específica sobre la de las otras profesiones semejantes, como la del científico, del docente, del médico, del consejero, en vez de una figura *a se stante*.

Por esto, alguno de los códigos de deontología profesional, elaborado por las asociaciones de psicólogos, después de haber tratado los principios generales de la ética de la profesión del psicólogo, tratan después separadamente, a nivel de aplicaciones concretas, la

ética de las diversas sub-profesiones indicadas.

Inclusive estas notas no podrán evitar totalmente hacer referencia alguna vez a una más que a otras sub-profesiones. Sin embargo, preferiremos poner el acento sobre lo que es común a los diversos ámbitos de ejercicio de la profesión del psicólogo, más que aquello que la separa en especificaciones diversas.

Para la elaboración de una ética profesional, lo que agrupa estos ámbitos (y distingue la profesión del psicólogo de otras) tiene objetivamente una importancia mayor de cuanto la separa.

Y lo que vincula todos estos ámbitos y especifica la profesión nos parece, es desde el punto de vista moral, no sólo el hecho de que el psicólogo tiene que habérselas con la humanidad del hombre (y es para ésta una profesión formativa), sino también el hecho de que tiene que vérselas con esta humanidad en aspectos, momentos y formas de relación que revelan mejor su vulnerabilidad.

Como todas las otras profesiones formativas (por lo menos en sentido amplio), también la del psicólogo se especifica por una directa relación con la persona humana: el psicólogo, como el educador, interfiere directamente en los complejos dinamismos de la vida psíquica del hombre, en lo que lo especifica

como hombre. Pero a diferencia del educador, y más bien en analogía con el médico, el tiene que vérselas con una particular vulnerabilidad del hombre, con su estar expuesto a la enfermedad, al sufrimiento y a la manipulación.

La vulnerabilidad que debe curar el psicólogo no se revela, como para el médico, en la corporeidad del hombre, sino precisamente en lo que diferencia al hombre de todo otro ser viviente: su vida psíquica.

La dignidad humana que el psicólogo encuentra y que se le pide promover y honrar, es una dignidad velada por debilidades, oscuridad, contradicciones, impotencia, condicionamientos de todo género, auténticas patologías del espíritu, aunque estén a menudo profundamente radicadas en las del cuerpo.

3. Una relación de ayuda

Respecto de esta realidad de una vida herida por el sufrimiento, condicionada por la enfermedad, marcada en todo caso por las limitaciones de la condición humana, pero también rica en potencialidades ocultas e inexpresadas de la dignidad que le viene de su condición de ser vida de una persona, es decir, de lo único absoluto que Dios ha querido en el universo creado. La ética profesional del psicólogo se articula precisamente a partir del valor moral de la

promoción de ese valor, en sí todavía no moral, que es el bienestar psicofísico del hombre, la calidad de la vida humana.

Podríamos decir, por tanto, que el psicólogo está llamado a obrar con el espíritu del "buen samaritano". Lo cual no significa necesariamente que él tenga que desarrollar su trabajo con términos de absoluto desinterés o hasta gratitud. Pero en todo caso exige que él sea movido en su trabajo por una auténtica atención por la felicidad y la calidad de la vida del hombre, y por una sincera voluntad de ayudarlo en sus sufrimientos, de ayudarlo a superar sus limitaciones y a desarrollar todas sus potencialidades.

Esto no excluye que en determinadas situaciones se le pueda pedir un servicio realmente gratuito: el código ético del psicólogo vigente en el estado de San Pablo (Brasil) lo exige en el caso de "calamidad pública o de grave crisis social"¹; el código de deontología profesional de la American Psychological Association (APA) prescribe que "el psicólogo desarrolle una parte de su servicio para quien pueda dar solamente una remuneración exigua o hasta nula"².

Todos los códigos de deontología profesional señalan en todo caso, el servicio en favor del bienestar humano como uno de los valores morales fundamentales de la

profesión. Según el código brasileño, "el psicólogo en su trabajo tratará siempre de promover el bienestar de la humanidad y de toda persona humana con la que entra en relación profesional"³, y según los principios éticos del APA, "los psicólogos se comprometen a desarrollar el conocimiento del comportamiento humano y la autocomprensión de las personas y a usar dichos conocimientos para promover el bienestar del hombre"⁴.

La promoción del bienestar humano, mediante el adormilamiento de los sufrimientos y de las molestias psíquicas, es el fin directo de la actividad del psicólogo en el ámbito clínico: "La actividad profesional del psicólogo clínico está guiada primariamente por la promoción del bienestar humano"⁵; y se entiende: por su naturaleza la actividad clínica está dirigida al cuidado de la patología, a la recuperación de la salud, al alivio de los sufrimientos y de las molestias causadas por la enfermedad. El hecho de que los conceptos de enfermedad orgánica y de enfermedad psíquica sean solamente análogos, no es importante desde el punto de vista ético.

Pero también la actividad del *counseling* y la orientación profesional, aunque dirigida a personas de por sí, exentas de patologías de la psiquis, tiene como objetivo la

promoción del bienestar humano, en las formas específicas de una feliz adaptación de la persona a su ambiente y a su trabajo, facilitado y hecho posible por el psicólogo, por medio de la orientación a elecciones convenientes, correspondientes y constructivas por parte del cliente: "La promoción del bienestar humano es el principio primario que guía la actividad profesional del psicólogo en el *counseling* y su servicio en las unidades psicológicas de *counseling*"⁶.

La investigación científica misma, aunque hecha fuera de cualquier relación directa con un "cliente" y de cualquiera explícita intención terapéutica u orientadora, tiene siempre en el fondo una finalidad última de promoción de la calidad de la vida. De esta finalidad saca orientaciones y límites de naturaleza moral: "La decisión de emprender una investigación depende de un juicio ponderado del psicólogo, sobre el modo de contribuir mejor, en cuanto se pueda, en el proceso científico y en el bienestar humano"⁷. "Mientras piden para sí libertad de investigación y de comunicación, los psicólogos aceptan las responsabilidades que esa libertad conlleva: competencia, objetividad en la aplicación de los procedimientos, solicitud por los intereses de los clientes, colegas, estudiantes, participantes en

la investigación y, en general toda la sociedad"

4. Competencia y límites del psicólogo

El psicólogo pone al servicio de esta promoción del hombre su competencia, comprometiéndose a garantizarla, mejorarla y renovarla, por medio de una adecuada formación permanente: aunque él asume respecto de sus clientes "obligaciones concernientes a los medios" y no "a los resultados", él está moralmente obligado a garantizar el más alto estándar de prestaciones que le es efectivamente posible⁹.

Al mismo tiempo, él tiene que permanecer lúcidamente consciente de sus limitaciones, empezando por las psicológicas, relativas a la estructura de su personalidad, y de las influencias negativas que estas limitaciones puedan ejercer sobre el bienestar psicofísico de sus clientes, para tratar de neutralizarlas lo más posible y, en último caso, renunciar a esos compromisos que no cree poder llevar a término sin perjuicio para el cliente¹⁰.

En particular, él tendrá que asumir que, debido a la compleja unitotalidad del ser humano, en algunos casos su específica competencia de psicólogo necesitará ser integrada con la competencia específica de otras profesiones, distintas de la suya, como las del psiquiatra (a quien le

corresponde exclusivamente, incluso por ley, toda tarea psicoclínica de naturaleza médica), del educador o del director de espíritu.

En tales casos, por tanto, él pedirá, con el consentimiento del cliente, su colaboración, o también llevará directamente a ellos al cliente mismo, Y en todo caso tendrá que limitar estrictamente su práctica en el ámbito de su competencia".

* En la búsqueda del mayor bienestar posible y de la mejor calidad de vida del cliente, como también de la debida atención hacia el bien común de toda la sociedad a través de los resultados y la comunicación de sus investigaciones, el psicólogo se inspirará en el principio de *consecuencialismo*, o principio de la masificación del saldo final de resultados positivos» proporcionando sabiamente los medios al fin; sopesando rigurosamente, junto con las previstas ventajas, los previsibles o incluso sólo probables efectos indeseados, comportándose, en fin, como buen tutor de sus clientes o de las personas con las que tiene relación en el ejercicio de la profesión.

Pero su empeño por la masificación de la felicidad y de la calidad de la vida humana no agotan el ámbito de sus deberes profesionales: él deberá tener en cuenta también los principios de la justicia y

las exigencias de la dignidad de la persona humana, que no pueden ser derogadas.

5. *El bienestar de los animales*

Junto a la tutela y a la promoción del bienestar y de la calidad de la vida del hombre» algunos códigos de deontología profesional, como el del APA, hacen referencia explícita también al cuidado y bienestar de los animales empleados en los experimentos y en las investigaciones: "El investigador —dice el código citado— se preocupará por el bienestar de estos animales y los tratará humanamente (...)• El vigilará atentamente todos los procedimientos que involucren animales y se preocupará por garantizar una adecuada consideración de su bienestar, de su salud y de un trato humano"¹².

Las palabras "*humanamente*" y "*humano*" no conllevan en este contexto una comparación propiamente dicha de los animales con el hombre; una especie de "democracia total" entre todos los seres vivos, como quieren los ecologistas más radicales: el código prevé que los animales sean usados para fines humanos, como instrumentos al servicio de los intereses del hombre, Y sigue previendo que este empleo pueda conllevar para ellos sufrimientos y muerte.

Pero exige que se limite al máximo este sufrimiento; al

decir que ellos no son considerados personas en sentido estricto y que no son, por tanto, sujetos de derecho propiamente dichos, pero son, en todo caso, seres que sienten, capaces de verdadero sufrimiento, un sufrimiento que no es justo aumentar inútilmente (es decir, por encima de una razonable proporción con los resultados esperados), sino que más bien hay que limitar lo más posible:^{4*}Los psicólogos harán cualquier esfuerzo por reducir la molestia, la enfermedad y el dolor de los animales. Los procedimientos que sometan los animales al dolor, al estrés o a la privación, se usan sólo si no hay otros procedimientos alternativos y el resultado los justifique con sus perspectivas científicas, educativas o aplicativas"¹¹. Esta nueva atención al sufrimiento de los animales es un signo de los tiempos. Y se espera que ésta favorezca un afinamiento más general de la sensibilidad respecto del sufrimiento y de los problemas de las mismas personas humanas.

Capítulo II **Las exigencias de la justicia**

1. *El secreto profesional*

Todos los códigos de deontología profesional, hechos para cualquier profesión, incluyen entre las obligaciones morales de la

misma, el respeto de ese secreto que, precisamente por su referencia a la profesión, se llama profesional. Existe así una obligación al secreto profesional para los médicos, para los abogados, para los expertos tributarios, para los periodistas y para muchos otros profesionales.

Entre todas estas diversas clases de obligación del secreto, la que más recae sobre el psicólogo reviste un carácter particular de gravedad. Objeto de este secreto es, en efecto, la misma vida psíquica de las personas que se dirigen a él para pedir consejo o ayuda; confiar sus experiencias más íntimas y a menudo, hasta aspectos más inconfesables de su historia personal.

Se trata de cosas que ellos ocultan celosamente a los mismos familiares y que las revelan al psicólogo, sólo porque saben que pueden contar con su más absoluta reserva.

Por eso los códigos de deontología de la profesión del psicólogo tutelan este secreto con particular severidad. Según el *Código de Ética*: "El secreto impuesto por la ética profesional protege al cliente en todo aquello que el psicólogo llega a conocer en el ejercicio de su actividad profesional"¹. El secreto cubre también las valoraciones profesionales del psicólogo respecto del cliente, sobre todo si son obtenidas de sus confidencias: "Solamente el

cliente podrá ser informado sobre los resultados de los exámenes hechos por el psicólogo, cuando dichos exámenes han sido encargados por el cliente"².

Según el código del APA: "Los psicólogos tienen la obligación importante de tutelar la confidencia de las informaciones obtenidas por las personas durante su trabajo de psicólogos. Estos revelarán dichas informaciones a otros sólo con el consentimiento de las personas mismas o de su representante legal (...). Hay que hacer todo esfuerzo para evitar indebidas invasiones a la privacidad"³. El mismo código precisa que, aun cuando la revelación del secreto se haga con el consentimiento del interesado, aquellos a quienes va dirigida deben ser claramente informados del carácter reservado de la información recibida'.

Según el contexto, es evidente que los códigos no presentan la obligación del secreto como algo puramente convencional, establecido de manera arbitraria por las asociaciones profesionales, sino que se basan en principios y valores universales de naturaleza moral.

El fundamento de esta obligación es identificado en los derechos universales de la persona y en los principios de la justicia.

La filosofía moral tradicional suele clasificar el secreto en "*natural*", "*prometido*" y "*cometido*" (o contratado).

El *secreto natural* es aquel al que se compromete por la naturaleza misma de su objeto (sentimientos, historias de vida íntima, aspectos negativos de la personalidad de alguien, etc.), y esto en virtud de la dignidad de la persona y del derecho que todo hombre tiene a una cierta *privacy*, es decir a la propiedad exclusiva de su mundo interior.

Este derecho es anterior a, y por tanto, independiente de todo preciso pacto. Por eso pone límites no sólo a la divulgación de lo que se ha llegado a saber, sino también a la misma investigación para llegar a saber. Pertenece a la esencia del trabajo del psicólogo estudiar las causas profundas del comportamiento de la persona, lo cual no significa que en este campo todo le sea lícito o que él adquiera un cierto derecho sobre la vida íntima de las personas, por el solo hecho de ejercer su profesión. El mundo íntimo de la persona no debe ser sondeado sin que ella lo sepa y, en todo caso, no más allá de lo estrictamente necesario para las finalidades que el psicólogo legítimamente se propone, de manera consciente.

Por este motivo, deben tornarse determinadas cautelas en la utilización de los así llamados *tests de la personalidad o del carácter*. Estos deberían estar reservados a la psicoterapia. Su uso, en el

ámbito de la investigación, debe estar protegido con el anonimato y, en todo caso, debería estar sometido a límites precisos en el ámbito de la orientación profesional y en la actividad de las dependencias de una institución.

El *secreto prometido* es el que obliga, debido a una promesa libre, y por lo tanto, con la fuerza aglutinante que nace de esta promesa.

El *secreto comisionado* nace, en cambio, de un preciso acuerdo de naturaleza contractual (aunque sea de un contrato únicamente implícito).

El ligado al ejercicio de la profesión, a más de secreto natural es también secreto comisionado o contratado: el psicólogo (pero también el médico, el abogado, etc.) se empeña en él, con el simple hecho de ejercer su profesión:

las informaciones que obtiene se le confían con la sola condición de que no las revele a nadie; de lo contrario no se le confiarían.

La guarda del secreto, es defendida por la justicia conmutativa, y esto hace surgir, en caso de violación, la obligación de una adecuada, aunque no fácil, reparación.

Naturalmente, no se trata de una obligación absoluta, precisamente porque no es absoluto el derecho correspondiente. El comitente pierde su derecho a la reserva cuando la rigurosa custodia del secreto confiado conlleva graves

perjuicios a terceros, debido a las consecuencias que implicaría el silencio.

La ley civil misma impone, generalmente, en casos del género la obligación de la denuncia, y los códigos de deontología prevén expresamente el cese de la obligación del secreto. Según el *Código de Ética*, es admisible la violación del secreto profesional en el caso de un hecho delictivo previsto por la ley, cuando la gravedad de las consecuencias respecto de terceros impusiera al psicólogo el imperativo de conciencia de una denuncia a la autoridad competente. Inclusive el código del APA prevé expresamente el cese de la obligación del secreto "en el caso (definido por lo demás "no usual") en el que por su custodia resultase un perjuicio seguro a la persona del comitente o de otra"⁶.

El secreto profesional requiere en estos casos, como se ve, más allá de la simple aplicación mecánica de una norma precisa, un difícil juicio de los derechos en juego y de las consecuencias de la acción, que conlleva no sólo una valoración del papel de la conciencia personal en la vida moral, sino también la necesidad de un trato particular virtuoso de la personalidad, signo de madurez moral que la filosofía moral clásica llamaba *prudencia*.

2. Un conflicto de intereses

La custodia del secreto profesional puede proporcionar al psicólogo que trabaja en una institución pública o privada (cárcel, policía, ejército, empresa, escuela) problemas particulares de conciencia: no raramente él puede encontrarse en la condición de tener que transmitir a su comitente (que en este caso es la institución) informaciones reservadas, en las que el comitente estaría interesado y que él ha recogido precisamente en su nombre y por cuenta de él, pero que podrían perjudicar al examinando, que también de algún modo ha creído en él, concediéndole una cierta confianza.

El problema podría, inclusive, emerger mucho más, a nivel de la misma reunión de informaciones, si los examinandos rehusaran someterse al examen o lo hicieran sólo por alguna forma de coacción.

El problema del secreto, en estos casos, sería solamente un hecho particular de un problema todavía más general: el de una posibilidad de conflicto entre los intereses de la institución que se sirve del trabajo del psicólogo y el de las personas (a menudo dependientes) que la institución somete a la investigación psicológica.

El hecho de que estos intereses puedan ser divergentes se da por descontado: el dependiente

puede legítimamente aspirar a desempeñar determinados papeles, responsabilidades, reconocimientos dentro de la institución, o también podría estar en la condición de tener, en todo caso, que defenderse de ella, mientras la institución podría tener interés en conceder estos papeles o reconocimientos sólo de manera selectiva, o también servirse de algunos dependientes. La institución confía esta selección (o momentos parciales de ella) a la competencia específica del psicólogo, encargándolo de adquirir información sobre los sujetos, en función de sus intereses.

Así, los intereses de la institución y los de los sujetos entran en conflicto: es un conflicto que carga de responsabilidades morales la función del psicólogo, quien tiene que tratar de resolverlo, tutelando lo mejor posible, los intereses de la institución para la cual trabaja, sin perjudicar los derechos fundamentales e irre-nunciables de los sujetos de su trabajo.

Hay situaciones en las que los intereses contrapuestos no son necesariamente irreconciliables: en efecto, a menudo la mejor adaptación de los sujetos al ambiente escolástico o de trabajo, hecho posible con un mejor conocimiento del sujeto mismo, es la mejor solución tanto para él como para la institución de la que depende. El psicólogo tratará entonces de hacer converger estos intereses sólo aparentemente contrapuestos y de

ajustados de manera ecuánime.

Pero cuando el contraste fuese incurable, él deberá resolverlo ateniéndose rigurosamente a los principios de la justicia.

Se diría, a primera vista que, precisamente, en virtud de estos principios el psicólogo, obligado a respetar el contrato de trabajo firmado por él libremente, cuando considere que esto le exige comportamientos que perjudican los derechos de terceros (dependientes o examinandos) no tienen otra solución que romper el contrato, aunque esto lo perjudique.

Así parece sugerir inclusive el código brasileño de deontología profesional: "El psicólogo, funcionario de una organización —así dice el código— debe someterse a los responsables de la institución, o romper el contrato de trabajo, cuando el reglamento o las costumbres vigentes en ella contraten con su conciencia profesional o con los principios y las normas de este código"⁷.

En realidad, él podría, aun permaneciendo en la institución que le da trabajo, presentar una especie de "*objeción de conciencia*" (análogamente a cuanto sucede en otras profesiones, como, por ejemplo, en la médica en el caso del abono), para la cual podría fácilmente contar con el apoyo de su asociación, con el de la opinión pública y con el de la misma legislación civil, hoy

particularmente sensible a estos problemas.

Nos parece, pues, más realista la orientación del código del APA, según el cual el psicólogo, en un caso semejante, debería en todo caso informar al examinando sobre la naturaleza de la relación que lo liga a la institución y "cuando las exigencias de la organización le impusiesen violar alguno de los principios éticos del código de deontología profesional, él, después de haber aclarado la naturaleza de este conflicto, debe informar a las partes acerca de sus responsabilidades éticas y obrar en consecuencia"⁴.

El tendrá, en todo caso, que rechazar a toda costa hacerse cómplice de una consciente manipulación e instrumentalización de las personas y de cualquier lesión grave de sus derechos. Se perjudicaría gravemente la dignidad de las personas.

Esta consideración sobre el límite ético insuperable constituido por la dignidad de la persona humana nos introduce en un discurso ulterior y más explícito sobre las exigencias morales, **directamente** conexas con el respeto y la defensa de esta dignidad, que atañe de manera específica a la profesión del psicólogo.

Capítulo III

El respeto a la dignidad de la persona

1. Respetar las conciencias

El respeto de esas convicciones y la abstención consciente de toda tentativa de influir directa o subrepticamente en ellas, aprovechando quizá la particular vulnerabilidad con la que el cliente está expuesto en la relación con el psicólogo, se convierte, por tanto, para el mismo psicólogo en un deber particularmente urgente.

Los códigos de deontología profesional incluyen, a menudo, un llamado a este deber: así, por ejemplo, el "*Código de Ética*" prohíbe al psicólogo "influenciar las convicciones políticas, filosóficas o religiosas de sus clientes"¹.

Según un proyecto de código deontológico francés, inclusive le sería prohibido indagar sobre estas convicciones; incluso, debería prescindir totalmente, dentro de la relación con el cliente, de sus mismas convicciones personales².

Prescindir de las propias convicciones no significa, naturalmente, obrar contra ellas o vivir la profesión como un momento extraterritorial respecto de la propia vida moral o de la propia fe.

Se trata más bien de reconocer que el comportamiento religioso y moral es algo sumamente personal. Por lo demás éste no tiene ningún valor humano sino en cuanto verdaderamente libre, es decir, exento de cualquier

manipulación o condicionamiento, aunque sea solamente oculto.

Ante una clara divergencia de opiniones morales respecto del cliente, y en el caso de que dicha divergencia influya de alguna manera, sobre la terapia o la investigación por ejemplo, obstaculizándola, el psicólogo debe informar lealmente al cliente y dirigirlo eventualmente a otros profesionales, que estén más cercanos a las opiniones del cliente.

Por más que él crea con sinceridad y pasión en la verdad de sus opiniones, y por más que sienta el deber de comunicarlas a otros, debe evitar, aprovecharse de su relación con los clientes para hacer proselitismo de cualquier género. Como dice justamente Steininger: "La competencia de los psicólogos no les permite hacer elecciones morales por otras personas, más de lo que la competencia de los médicos, abogados, carpinteros, vendedores pueda hacer"³

Esta neutralidad ideológica obligada en el ejercicio de la profesión puede presentar particulares dificultades precisamente para el psicólogo: bajo la apariencia de la neutralidad moral, muchas teorías psicológicas conllevan de hecho visiones globales de la realidad humana llenas de relieves éticos; y no es fácil para el psicólogo que se confía en ellas, con una elección que tiene siempre algo de fideíístico,

permanecer consciente de cuanto de discutible hay en esta elección que él, por tanto, no puede imponer a nadie.

2. *Conflicto y más conflicto*

Una dificultad de este género se presenta, sobre todo, al psicólogo que trabaja en el ámbito clínico: guiado por su saber psicológico, él puede convencerse de que la molestia psíquica de un determinado cliente depende de, o inclusive, consista esencialmente en alguna forma de conflicto intrapsíquico: es decir, en una tensión entre instancias contrapuestas (necesidades, motivaciones, impulsos) de la personalidad del paciente.

El es llevado entonces a pensar que la curación o la atenuación de la molestia psíquica del cliente pase en este caso a través de alguna calma del conflicto. Y cuando una de las instancias en conflicto está constituida por la fe religiosa o por la conciencia moral del sujeto, el imperativo que prohíbe al psicólogo influir sobre las convicciones religiosas y morales de los clientes parece entrar en conflicto con las que, "*prima facie*", serían las exigencias irrenunciables de su profesión y el imperativo, también éste de naturaleza moral! de promover lo mejor posible su bienestar psicofísico.

En estos casos es necesario, ante todo, hacer una

indispensable distinción entre las diferentes clases de conflicto. Indudablemente, hay en la vida psíquica de una persona conflictos que podíamos definir "incongruentes", que conllevan un desperdicio perjudicial de energías psíquicas, sin ninguna visible ventaja para el sujeto. Pero también hay conflictos que resultan psicológicamente productivos: son aquellos que se sitúan en el cruce de determinados saltos críticos en el desarrollo de la personalidad, que permiten al sujeto) al ser superados en la línea de sus mejores instancias, alcanzar un conocimiento más transparente o dominio de sí; una mejor organización de las estructuras de la propia personalidad, y el acceso a niveles más elevados de calidad de la vida.

El psicólogo tratará de suavizar los primeros, aclarando los equívocos que los sostienen, pero ayudará a *superar* los segundos, movilizandolos todas las mejores energías psíquicas del sujeto para obtener una fructuosa victoria.

Desde una perspectiva más directamente moral, podemos distinguir entre conflictos que no interesan instancias morales en sentido propio y conflictos que, en cambio, tienen una seria relevancia moral: piénsese, por ejemplo, en la lucha necesaria para adquirir rasgos positivos del carácter moral, en la

superación de costumbres negativas y en la lucha contra las así llamadas "tentaciones".

En este segundo caso, están en juego valores no comparables con el valor pre-moral del bienestar psicológico. Por más penosos que puedan resultar para el sujeto, ellos pertenecen a la naturaleza humana como condición imprescindible de su integridad y autorrealización ética. A ningún hombre se le puede pedir que cambie semejantes bienes por alguna forma de bienestar psicológico, que en este caso tendría la naturaleza de un narcótico o de una droga.

El sedante de los conflictos incoherentes y la aclaración de los aspectos inconscientes que los hacen perjudiciales para el bienestar y el crecimiento de la persona no debe nunca llevar al psicólogo a ninguna desmovilización de las energías de esta persona, en el caso de conflictos morales propiamente dichos.

Una vez más, el psicólogo tendrá que evitar modificar la conciencia moral del cliente para decidir en su nombre qué es bien y qué es mal.

3. *Hay conciencia y conciencia*

Hay que decir, por lo demás, que no pocos psicólogos nutren, por lo menos en el ámbito profesional, una

desconfianza y hasta una hostilidad preconcebida respecto de la idea misma de una moral y, en particular, de lo que comúnmente se llama conciencia moral o sentido moral.

Las razones de esta desconfianza son diversas, pero todas igualmente basadas en un malentendido de lo que es la moral y la conciencia moral en particular.

. . . , Para quien acepta de manera acrítica la metapsicología freudiana, la conciencia es identificada estrechamente con el "*super-yo*" y vista, por tanto, como una inconsciente interiorización de los comandos y de las prohibiciones paternas, que saca su fuerza constructiva de la perpetuación de los temores inconscientes y de la inseguridad, causada por las amenazas y por los castigos que han acompañado desde el principio esos mandatos y prohibiciones.

Por esto, mientras haya lugar sólo a una moralidad cualitativamente pobre, contramarcada por la constricción y por la irracionalidad, el *super-yo* puede estar muy fácilmente en el origen de específicas formas de neurosis y de disturbios psíquicos. Desmascarar los engaños y las pretensiones absurdas de este tirano interior se conviene, por tanto, en instrumento de terapia y condición de bienestar psíquico.

Pero inclusive la psicología humanística, aunque partiendo de premisas, por muchos aspectos, exactamente opuestas⁴, termina a menudo viendo en la conciencia moral una constrictión que, mientras revela una desconfianza injustificada en las "buenas fuerzas" de la naturaleza humana, obstaculiza el crecimiento de la persona e introduce en el proceso de su autorrealización, elementos de conflicto y de fallas de autenticidad.

Naturalmente, existen formas no auténticas o inmaduras de conciencia moral que, en realidad se parecen al *super-vo* freudiano que, violentando las energías internas de bien del sujeto, lo someten a pesadas torturas psicológicas y no le permiten vivir un compromiso moral adulto y constructivo, basado no sobre la constrictión interior, sino sobre la libertad que nace del amor y de la adhesión a la verdad.

Pero estas formas de conciencia inmadura o infantil son sólo el punto de partida o el primer estadio de un itinerario de maduración psíquica y moral que interesa toda la personalidad. Entre los objetivos de este crecimiento se encuentra precisamente el paso de la normal heteronomía psicológica y moral del niño (o también de la patológica del adulto regresado o fijado a niveles de infantilismo moral) a la autonomía moral del adulto

exitoso, autonomía que no conlleva naturalmente una desvinculación del compromiso moral, sino su verificación.

Hay, pues, conciencia y conciencia: la tarea del psicólogo no puede ser su supresión sino su maduración. Aunque presentase caracteres de inmadurez y formas conflictivas, sólo hay que ayudarla a crecer, liberarla de sus aspectos irracionales y constrictivos y fortalecerla en su interna apertura al amor del verdadero bien.

En lo tocante al peligro de que la conciencia moral con su carácter imperativo pueda falsear la autenticidad de la persona y obstaculizar la autorrealización, tenemos que referirnos a otra fundamental distinción: el término autorrealización es bastante equívoco: mientras su filosofía y teología moral sirve para expresar un concepto exquisitamente ético (la actuación de la verdad del propio ser, a través del compromiso moral), en el lenguaje de una cierta psicología asume el significado, mucho más reduccionista que el subjetivo "sentirse realizado".

El psicólogo tiene lodo el derecho de privilegiar, en el ejercicio de su profesión, el segundo significado del término: él está normalmente empeñado en la realización de bienes premorales como la salud y el bienestar psíquico; y esto es para él una tarea moral

exigente y seria. Pero él no puede ignorar el significado específicamente ético y mucho más decisivo de la autorrealización humana, ligada a la objetiva verdad del hombre, y por tanto, al compromiso moral y a los imperativos éticos de la conciencia, que orientan y sostienen dicho compromiso.

4. Diversos significados del sentido de culpa

Hay que hacer una distinción semejante en lo relativo al sentido de culpa, que es un poco el pliegue negativo del carácter imperativo de la conciencia: el sentido de culpa es, en efecto, esa particular forma de malestar psíquico con el que la conciencia parece castigarnos cuando desobedecemos sus órdenes.

La tradición cristiana ha visto a menudo en el remordimiento o sentimiento de culpa la voz de Dios que llama al pecador a la conversión, con la amenaza del castigo, pero también con la promesa del perdón y de la rehabilitación.

A partir de Freud el sentimiento de culpa a menudo, se confunde con las pretensiones exorbitantes del *super-yo* y se identifica, por tanto, con una forma de compromiso moral constrictivo y no auténtico. Freud no se limitó a desenmascarar el carácter inconsciente e irracional que el sentido de culpa presenta en ciertas

particulares situaciones de inmadurez o de patología; él vio en el sentido de culpa, como tal, algo intrínsecamente destructivo y peligroso para el equilibrio y la salud psíquica de la persona.

Que el sentido de culpa sea una realidad ambigua, no automáticamente constructiva, sino necesitada de ser educada y purificada, no es una novedad: ya san Pablo distinguía una tristeza que es, según Dios y obra, conversión y salvación de una tristeza que produce muerte (2Co 7, 9-10).

El sentido de culpa puede volverse constructivo y funcional para la autorrealización ética de la persona sólo en la medida en que es veraz y psíquicamente sano, y basado en una valoración realista de las verdaderas culpas de la persona, en relación con los valores a los que ella adhiere de modo libre, razonable y psíquicamente maduro. Solamente con estas condiciones se llega a esa superación del negativo moral y a esa proyección de la vida, en función de cuyo bien se da la conversión.

Esto podrá ser más fácil si la experiencia de la propia fragilidad y de la culpa se vive, no en la soledad del solipsismo, sino en el diálogo con Dios y con los hermanos y en la confianza confortante de un amor definitivamente fiel, que sigue siendo siempre fuente inagotable de reiteración y de un nuevo comienzo.

Pero junto a estas formas maduras y sanas, hay también formas inmaduras o hasta francamente patológicas de sentimiento de culpa.

Es infantil ese sentimiento de culpa que refleja las formas inmaduras, heterónomas, egocéntricas y racionales de la conciencia moral y que consiste esencialmente en el temor inconsciente del castigo, miedo que es a menudo, exorcizado precisamente a través de formas inconscientes de autocastigo.

También existe un sentimiento de culpa que podríamos llamar adolescente, ligado al narcicismo y al idealismo ético característico de la adolescencia. Es una forma de frustración paralizante suscitada por la fallida realización de los propios ideales y por el descubrimiento humillante de la propia fragilidad.

Existe, en fin, un sentimiento patológico de culpa ligado a la fijación o a la regresión de la persona a estadios psicológicos de infantilismo o de narcicismo adolescente.

El sentimiento patológico de culpa sigue siendo sostenido, aun en la edad adulta, por el temor al castigo, por la pérdida de la estima de sí y por el sentido de la propia impotencia y frustración. En este caso la agresividad se dirige contra el sujeto mismo, convirtiéndose en una forma de autocastigo neurótico.

También el sentido de culpa, pues, precisamente como la conciencia moral de la que es el pliegue, está sujeto a una maduración gradual siempre expuesta al riesgo del fracaso y de la regresión.

La tarea del psicólogo no es en todo caso la de "anestesiarse" el eventual sentido de culpa inmaduro o hasta patológico, sino la de dirigirlo por el camino de la conciencia, del razonamiento y de lo constructivo. Al sujeto hay que ayudarlo a valorarse de manera realista, sin recrearlo en una imagen falsa de sí; apoyarlo en la aceptación de sí mismo por lo que es, con sus limitaciones y sus derrotas, salvado, pero siempre en vía de conversión: la verdadera salvación no consiste en sentirse "limpio y sin mancha", sino en caminar pacientemente por el camino de la conversión. La conversión es un proyecto abierto, como lo es toda la vida moral: la experiencia de las caídas pasadas y la previsión de las futuras no impiden el empeño leal de lucha por el crecimiento en el bien.

5. Distinción entre los significados de religión

Algo semejante a lo que se ha dicho para la conciencia moral y el sentimiento de culpa, se puede decir también para esa compleja experiencia psíquica a la que se le da el nombre de "religión" o, "fe" en el ámbito cristiano,

entendiendo por lo demás que este segundo término se aplica a la especificidad de la vivencia religiosa cristiana que debería, si es auténtica, hacerla diversa e irreductible, respecto de cualquiera otra forma de religiosidad.

La experiencia religiosa también, como la moral, involucra un poco todos los estratos y las estructuras de la psiquis, en un dinamismo evolutivo que supone el paso gradual de formas de religiosidad infantiles, basadas en el conformismo, en el miedo, en el deseo de garantizarse la protección divina, en necesidades de aquietamiento psicológico, a formas de religiosidad más maduras y dignas del hombre.

Ante muchas formas de vivencia religiosa psicológicamente inmaduras y humanamente pobres, es fácil para el no creyente ver en la religión como tal, a través de una generalización indebida, una especie de renuncia por parte del hombre religioso a su dignidad humana, una dimisión de sus responsabilidades de hombre, una evasión fútil de la realidad en busca de consolaciones ilusorias.

El psicólogo en particular, precisamente porque, teniendo la ocasión de captar mejor la pobreza humana desde un cierto terreno psicológico de formas de religiosidad inmadura, es llevado a generalizar la valoración justamente negativa a que él

está obligado, respecto de estas formas de religiosidad, viendo tal vez en la misma, el síntoma, o inclusive, la causa de determinadas formas de neurosis y de fragilidad psíquica.

En efecto, el carácter profundamente envolvente de la experiencia religiosa hace que encuentren en ella expresión privilegiada y casi una especie de refuerzo muchas formas de patología y de disturbo psíquico.

El no creyente no debe necesariamente cerrar los ojos ante esta realidad, pero tampoco olvidar que la experiencia religiosa no se reduce a su dimensión psicológica y a los mecanismos psíquicos, que también la condicionan profundamente. Sigue siendo siempre experiencia de un encuentro, aunque en la penumbra del misterio y a través de la pobreza de la condición humana, con un "totalmente Otro", desconocido a cualquier psicología e inaccesible a cualquier *test* o experimento.

Ninguna forma de vivencia religiosa puede ser comprendida en detalle con un análisis exclusivamente psicológico: en ella la referencia a Dios sigue siendo tan esencial y tan "propio" de la persona, que tiene derecho al más grande respeto, incluso por parte de quien no comparte esta experiencia.

El psicólogo no tiene, pues, la tarea de juzgar o de suprimir sino, tal vez., de purificar y hacer madurar,

educando, mediante la ayuda hacia el crecimiento global de la personalidad, la calidad humana de las necesidades de la que la experiencia religiosa es una respuesta.

La experiencia religiosa puede responder de hecho a necesidades psicológicas muy diversas: de seguridad, de identidad, de sentido, de comunión. La calidad, aunque se trate sólo de la psicológica y de la vivencia religiosa, no se puede definir en abstracto; es más o menos positiva, según la naturaleza de estas necesidades.

Naturalmente, inclusive fuera la experiencia religiosa, no es fácil que la persona concreta realice en ella un alto nivel de perfil ético, si no ha desarrollado un correspondiente grado de maduración global de la personalidad: la calidad humana de la vivencia religiosa depende, pues, en gran parte del nivel de madurez moral y psicológico de la persona, y en particular del tipo de necesidades que dominan en ella.

El sujeto que vive formas de religiosidad inmadura y psíquicamente disturbada o disturbante no tiene tanta necesidad de abandonar la religión, como de ser ayudado a descubrir que la religión no puede reducirse a una póliza de seguro contra los riesgos de la libertad, sino que debe convertirse en respuesta a esas necesidades de sentido, de esperanza, de motivación básica del compromiso

moral que ella y sólo ella, si es plenamente auténtica, puede satisfacer.

Esto no significa que el psicólogo tenga, como tal y en el ejercicio de su profesión, que hacer obras de educación en la fe o de proselitismo religioso. Sólo debe promover la madurez global de la persona, como aspecto y causa profunda de ese equilibrio y de esa reestructuración, de la que defienden la salud y el bienestar psíquico del sujeto: a través de esta promoción es como él, respetando la integridad de la persona humana y el misterio de su apertura al trascendente, favorecerá, pero sólo indirectamente y sin ningún indebido proselitismo ni de cualquier violación de la libertad de conciencia, también la maduración de la vivencia religiosa.

6. *El paternalismo*

El respeto de la dignidad de la persona pide al psicólogo, como se ve, un comportamiento no paternal. El paternalismo es una actitud de dirección autoritaria y de dominio del otro, basado en el desnivel de saber y de poder que separa, por una parte, al clínico, al experimentador y al educador y, por otra, al paciente, cliente, educando, sujeto de la experimentación. El paternalismo es promovido, por lo menos al nivel de conciencia, por una sincera voluntad de ayuda (de lo contrario no deberíamos

hablar tanto de paternalismo como de malevolencia, de codicia, de poder o de sadismo).

Si embargo, el educador (o el padre de familia, el psicólogo, o cualquier otro que tenga una cierta autoridad moral sobre el sujeto en cuestión) a menudo son llevados a pensar que podrán ofrecer la ayuda de manera eficiente, sólo si pasan por encima de la colaboración y la libre voluntad del sujeto. Ellos evitan informarlo así, someter a su consentimiento, sin considerarlo por lo que es, o sea, una persona humana y un sujeto ético soberano. Por tanto, lo traían, independientemente de su edad y condición cultural, como si fuera un menor, sometido a su potestad y totalmente incapaz de cuidarse a sí mismo. Tienen actitudes que pueden resultar penosas o humillantes para él, convencidos de conocer mejor que él y de servir mejor, inclusive sin su consentimiento, a sus verdaderos intereses. Cualesquiera que sean los resultados de este comportamiento, en términos de bienestar inmediato, el psicólogo corre el riesgo de sacrificar una vez más la dignidad de la persona (de la que es parte integrante la autoconciencia y la autodeterminación) a un discutible beneficio en términos de bienestar psicofísico.

Con esto no se quiere naturalmente excluir totalmente que en determinadas situaciones de patología propiamente dicha, la intervención clínica del psicólogo pueda sobrepasar provisionalmente el consentimiento y la conciencia del paciente. Pero el psicólogo tendrá, en todo caso, que reducir esas intervenciones al mínimo indispensable y permanecer vigilante respecto del peligro siempre inminente del paternalismo.

7. *El consentimiento informado*

El respeto a la dignidad de la persona en el ejercicio de la profesión del psicólogo, sobre todo, en el ámbito de la investigación, encuentra su expresión concreta en el así llamado "consentimiento informado".

El "*Código de Ética* ya citado, incluye entre los deberes del psicólogo el de "dar al cliente, o en caso de impedimento a quien tenga derecho, informaciones relativas al trabajo que debe hacerse, definiendo bien sus empeños y las responsabilidades profesionales, de tal modo que el cliente pueda decidirse o no por la aceptación de la asistencia prevista".

Según el código del APA, "excepto en los casos de investigación con riesgos totalmente omisibles, el investigador debe establecer, previamente a la investigación, un preciso y

leal acuerdo con los participantes, que ponga en claro obligaciones y responsabilidades de las dos partes. (...) El investigador informará a los participantes sobre todos los aspectos de la investigación que podrían influir sobre su voluntad de participar. (...) En el caso de que dichas informaciones fuesen insuficientes, se requiere una atención adicional para salvaguardar el bienestar y la dignidad de los participantes. La investigación con la participación de menores requiere particulares procedimientos de salvaguarda. (...) El investigador respetará la libertad del sujeto de rechazar la participación o de retirarse en cualquier momento. La obligación de proteger esta libertad requiere particular cuidado y consideración, cuando el investigador se encuentra en una posición de autoridad e influencia sobre los participantes. (...) No se usarán procedimientos de investigación que puedan causar serios inconvenientes a los participantes, sino para evitarles un perjuicio peor, o también para obtener resultados de mucho beneficio, y siempre contando con el consentimiento totalmente libre e informado de los participantes"⁶. Como se ve, por "consentimiento informado" se entiende la aceptación por parte de un sujeto libre y capaz, después de atenta consideración, y sin

coerción externa, de someterse a particulares procedimientos de investigación o hasta clínicos, después de haber Sido informado sobre ellos y sobre la naturaleza libre de su participación.

Más específicamente, los sujetos deben ser informados sobre los fines o las razones de la investigación, sobre las técnicas, sobre los posibles riesgos o beneficios, sobre las precauciones previstas para reducir al mínimo los eventuales perjuicios y sobre la naturaleza voluntaria de la participación, en el sentido de que pueden rehusar participar o retirarse en cualquier momento.

El consentimiento debe ser libre, en el sentido de que la situación ha sido valorada atentamente y no se sienten obligados a participar por recompensas o castigos⁷.

Es claro que, con base en los principios de la justicia, el investigador no debe exigir un consentimiento que él mismo no concedería si se encontrase, con la información que tiene, en el puesto del cliente.

La eventual adhesión a teorías psicológicas que, en un modo o en el otro, se basan en un determinismo más o menos rígido y, por tanto, niegan la existencia de una auténtica libertad psicológica, no autoriza al psicólogo a tratar a las personas humanas como una especie de ratón o de un *robot*. El está obligado por deber profesional (por lo

menos en virtud del cuasi-contrato con la sociedad, que él ha suscrito implícitamente, por el solo hecho de ejercer la profesión) a esa consideración de la dignidad de la persona humana que la sociedad espera de él y que él mismo, por los demás, espera de los otros, cualesquiera que sean sus ideas sobre la libertad.

Naturalmente, cualquier forma de engaño respecto de los clientes o de los participantes en las investigaciones constituye una violación al principio del consentimiento informado. Esto puede suscitar algún problema cuando el procedimiento de investigación o de curación está, por su naturaleza, basado en un cierto grado de ignorancia por parte del sujeto: según el código APA, "antes de llevar a cabo tales investigaciones el investigador tiene la especial responsabilidad de certificar si su uso se justifica por las perspectivas de las ventajas científicas, educativas y aplicativas de esa investigación y de examinar si los procedimientos alternativos están disponibles y en todo caso garantizar a los participantes una suficiente información lo más pronto posible"⁸.

8. *Profesionalidad de las relaciones*

En el ejercicio de su profesión, el psicólogo puede fácilmente encontrarse involucrado en

relaciones cargadas de resonancias afectivas de género inclusive muy diverso, respecto del cliente.

Por una parte, la diversidad del temperamento o de las ideas, la eventual agresividad patológica del cliente, su comprensible rechazo a que lo investiguen a fondo; el apego morbosos a los aspectos distorsionados de su personalidad que el psicólogo trata de ayudarlo a aclarar y a superar, pueden suscitar en el profesional, sentimientos de repulsión o de hostilidad que él tiene que contrarrestar y neutralizar por deber profesional.

Por otra parte, la empatía que él instintivamente siente por su cliente, afligido por sufrimientos que no logra descifrar y confiado a él con actitud desarmada, puede llevarlo a favorecer con más o menos fuerte participación emotiva, ciertas formas de atracción morbosa que el cliente, psíquicamente débil y conturbado, puede dirigir a él tratando de involucrarlo afectivamente.

Algunas escuelas psicológicas atribuyen a lazos de este género, cargadas de algunas resonancias sexuales, una función catártica y, por tanto, terapéutica y como consecuencia los favorecen y los consideran, tal vez/parte integrante de la terapia y del *counseling*.

Aun dentro de estas escuelas de psicoterapia, los controles que regulan las

intervenciones y el comportamiento del psicólogo son muy severos al prohibir al psicólogo el aprovechamiento de este tipo de relación terapéutica, en cualquier forma que éste se produzca, por fines instrumentales o en todo caso extraños a la terapia propiamente dicha. La relación terapéutica debe seguir siendo, en todo caso, una relación de ayuda estrictamente profesional.

Algunos códigos de deontología defienden con normas particularmente severas, el carácter exclusivamente profesional de la relación de ayuda: así el citado *Código de Ética* impone al psicólogo ejercer su profesión sólo dentro de situaciones estrictamente profesionales y mantener con el cliente relaciones exclusivamente profesionales⁹.

Dada la facilidad con que las eventuales relaciones afectivas pueden caer en el plano de la sexualidad (explicable también por el hecho de que normalmente el problema psicológico del cliente interesa también este sector de la vida psíquica. No en vano determinadas escuelas de psicología atribuyen a este sector un papel determinante en la génesis y en la curación de conflictos psíquicos), los códigos de deontología ponen en guardia contra este peligro. El código del APA, por ejemplo, considera como formalmente contraria a la ética profesional (*Unethical*) cualquier forma de

intimidad sexual con el cliente y prohíbe cualquier forma de explotación sexual de las relaciones profesionales con los clientes, los estudiantes, los participantes en las investigaciones o los dependientes. Invita, además, al psicólogo a no dejarse involucrar en deliberados o repetidos comentarios, gestos o contactos físicos de naturaleza sexual no queridos por el cliente"¹⁰.

Capítulo IV La verdad

1. *La naturaleza moral de la relación de ayuda*

Por otra parte, puesto que el objeto de la relación profesional del psicólogo con el cliente es precisamente la vida psíquica de este último, para que la relación de ayuda sea exclusivamente profesional, no debe necesariamente ser impersonal, como la relación que el comprador tiene con la empleada de un negocio. Pero se trata siempre de una relación de persona a persona.

El cliente revela al psicólogo aspectos profundos y, por tanto, celosamente guardados de su vida psíquica.

El psicólogo no puede evitar, en su relación de ayuda, bien sea en psicoterapia o en el *counseling*, incluso en la orientación educativa y profesional, ejercer alguna forma de intervención, de

control, de reestructuración y de manipulación respecto del cliente.

¿Cuáles son los límites éticos de tal intervención? Para contestar de manera exhaustiva a esta pregunta, será oportuno volver sobre el análisis de la que es la verdadera naturaleza moral de la relación que une al psicólogo con su cliente.

Interrogarse sobre la verdadera naturaleza moral de esta relación no significa preguntarse como sea ella de hecho, y ni siquiera cómo deba ser para realizar el máximo de eficiencia en términos de bienestar para el cliente: estos son interrogantes de naturaleza técnica más que moral: significa ver cómo debe configurarse para resultar moralmente recto, es decir, productor de un auténtico crecimiento humano y respetuoso de la dignidad del hombre.

La respuesta a tal pregunta presupone, ante todo, una definición exacta del mal que la relación entre el psicólogo y el cliente quiere ayudar a curar y del bien que quiere ayudar a realizar. Hasta ahora hemos llamado a este mal, con los términos genéricos y claramente no morales de sufrimiento, desadaptación, problema psíquico. Podríamos añadir otras como la inseguridad, el sentido de inferioridad, asociabilidad, agresividad, disfunciones en la esfera sexual, etc., excluyendo naturalmente todas esas formas de patología psíquica que no son de competencia

del psicólogo, sino del psiquiatra.

En cuanto al bien por realizar, lo hemos definido con términos todavía más genéricos de bienestar psíquico, adaptación al propio ambiente y a las propias tareas, buena calidad de vida.

Todos estos términos expresan aspectos diversos de una única realidad que tiene sus raíces en la vida psíquica de la persona y en las estructuras psíquicas de la personalidad. Allí es donde en últimas se sitúa el desorden, allí es a donde con su relación de ayuda, quiere llegar el psicólogo, para poner todo el orden posible, para liberar todas las potencialidades positivas reprimidas, para ofrecer así a la persona ese bienestar psíquico y esa mejor calidad de vida que es la finalidad principal de su acción.

Hablar de un desorden dentro de la psiquis, como de la única causa del malestar y de la desadaptación que se quieren superar y de una estructuración o reordenación como de la causa del bienestar y de la adaptación buscada es hacer, por lo menos implícitamente, referencia a un cierto arreglo psíquico "ordenado", o sano, o normal sobre el que se arregla, por contraste, el orden traumatizado y enfermo.

No se trata naturalmente de un arreglo estático, sino de una correlación dinámica que involucra no sólo las

estructuras en sí mismas, sino también su relación funcional.

2. *Verdad y no verdad a nivel psicológico*

La persona psíquicamente alterada vive al respecto dos distintas formas de desestructuración del orden funcional de la psiquis, y por tanto, de negación o falsificación de la verdad del propio ser: la primera, que podríamos llamar de tipo "óntico", consiste en el hecho de que son objetivamente equivocados, respecto de lo que deberían ser para funcionar mejor, la estructura misma de la personalidad, las relaciones entre las diversas instancias psíquicas, el modo como ésta-afrenta los problemas de su autorrealización y de su adaptación al ambiente, la medida de su autoconocimiento y de su autoaceptación, lo racional de sus aspiraciones y la compatibilidad de sus necesidades.

Pero generalmente, junto a esta "falsificación óntica" de la verdad de su ser, puede existir en la persona turbada, también algún rechazo psicológico, actuado tal vez a través de mecanismos inconscientes, al reconocimiento de la verdadera naturaleza y las causas de este desorden estructural.

Normalmente las dos formas de falsificación de la verdad están estrechamente entrelazadas y no son fácilmente distinguibles, pues se trata de distorsiones

que tocan los significados de la vivencia psíquica: la incapacidad de mirar a fondo y con realismo dentro de sí, para ver la verdadera consistencia del desorden que causa los propios problemas, contribuye a su empeoramiento y constituye su síntoma.

Esto explica por qué el acceso a una mejor conciencia de sí por parte del cliente, que es uno de los objetivos de la actividad clínica del psicólogo, tenga a veces de por sí una cierta eficacia terapéutica y liberadora.

Desde este punto de vista, el psicólogo puede ser definido como un revelador e, indirectamente, un hacedor o rehacedor de verdad, en donde ésta es aquella verdad profunda de la persona, que es fuente de adaptación, de salud mental, de bienestar psíquico y condición de una buena calidad de vida.

El psicólogo facilita el bienestar del hombre, sirviendo la verdad de la que el hombre está hecho, por lo menos en lo relativo al orden funcional de su vida psíquica.

Una seriedad de sus responsabilidades morales, a propósito de esta tarea suya de servicio a la verdad del hombre, aparece en todo su esplendor, si se considera cómo esta verdad es difícil de descubrir y de actuar, y no sólo por las resistencias conscientes e in-conscientes del sujeto, y cuán decisiva es para el bienestar y la calidad de vida de la persona interesada.

El motivo principal se debe a esto: no se trata solamente de la verdad de un hecho, por complejo y oscuro que sea, sino la verdad de un "sentido". Es a nivel del sentido donde se esconde el secreto del orden funcional de las estructuras de la psiquis. Es a este nivel donde se sitúa la causa verdadera de su funcionalidad o de sus disfunciones, de su bienestar y de sus sufrimientos, de su capacidad de adaptación o de desadaptación. En una palabra, de su calidad humana y hasta moral.

Cuando hablamos de "sentido" entendemos aquí la interna finalidad de las diversas realidades humanas de las que está entretejida nuestra existencia: así se puede hablar de un sentido del trabajo, de un sentido del amor, de un sentido de los cuidados familiares o de la vivencia religiosa.

La verdad del sentido es la correspondencia entre este significado o finalidad objetiva de las realidades de la que está hecho el mundo del hombre por una parte, y el significado subjetivo que las personas concretas atribuyen a estas realidades, a través de la percepción que tienen de ellas y la intencionalidad con que las viven concretamente.

La distorsión de la verdad de la persona, a nivel de sentido, se da por la variedad y por la incoherencia entre las finalidades o significados objetivos de estas realidades

humanas y las necesidades, las esperanzas, las actitudes subjetivas de las personas interesadas.

Cuando, por ejemplo, el trabajo ya no se vive como servicio social (o, por lo menos, también, como servicio social) sino exclusivamente como necesidad de autoafirmación y de dominio o como conquista de la carrera; cuando el amor no brota de una auténtica apertura desinteresada hacia el otro, sino que responde únicamente a una necesidad tal ve/ inconsciente de reconocimiento, de apoyo o de posesión, el desorden psíquico ya no se refiere solamente a la funcionalidad de las instancias psíquicas, sino al sentido mismo de la vida.

La percepción de la verdad del sentido no es solamente tarea de una constatación empírica o de un experimento de laboratorio, sino de una interpretación que presupone una fusión de horizontes entre conocedor y conocido.

Para crear una tal fusión de horizontes, no basta alguna forma de empatía emotiva y espontánea, por más útil y preciosa que pueda resultar. La clave de acceso al secreto de los significados de una vida personal no puede ser sino algo también personal, que comprometa todos los estratos y las instancias de la personalidad del conocedor, corazón y mente, fantasía y razón, espontaneidad, pero

además, ejercicio de la libre voluntad.

La comprensión profunda de la personalidad a nivel de sentido exige una gran capacidad de escucha, la posesión de adecuados esquemas interpretativos (que el psicólogo debe haber recibido durante su formación científica y profesional), pero también la renuncia a aplicarlos de modo demasiado rígido y dogmático, encerrando la originalidad y unicidad de toda persona dentro del lecho de *Procasto* de una teoría de la personalidad, necesariamente parcial y unilateral.

Más de un autor ha visto en esta atención a la individualidad irrepetible de toda persona precisamente lo específico del método clínico que consistiría en la individualización sistemática y más completa posible de los casos particulares.

Sin esta comprensión profunda, cualquier forma de diagnóstico y de terapia, de consejo y de orientación resultarán inadecuados, porque no llegarán a la verdadera raíz de la perturbación.

Por otra parte, la simple comprensión de estas raíces no basta, y la individuación, hasta ya más fácil de adicionar, del anillo que falla, en la cadena del dinamismo y de los significados de la vida psíquica de la persona, no es para el psicólogo un fin en sí mismo, un enriquecimiento teórico

personal del que pueda considerarse satisfecho.

Su verdadera tarea es la restauración de esa verdad de la que ha captado mejor las distorsiones y las falsificaciones.

Normalmente esto pasa a través de una relación de comunicación, en la que la comprensión alcanzada por el psicólogo es transmitida al sujeto que la asume y la integra a su visión personal de sí, obteniendo de esta manera, con un más puntual conocimiento de sí y de las causas profundas de sus problemas psíquicos, la capacidad de afrontar estos problemas en términos más adecuados y resolviéndolos apropiadamente.

Pero para ser eficaz esta comunicación debe renunciar, desde el principio, a los tonos presumidos de la enseñanza catedrática, caracterizada por la distancia entre el profesor y el alumno y asumir los tonos de la mayéutica socrática que hace descubrir gradualmente a los sujetos mismos esa verdad de su ser que puede ayudarlos a vivir una mejor calidad de vida: "Los psicólogos en muchos casos dicen la verdad a los clientes no en el sentido de regalarles las informaciones, sino más bien en el de facilitar su descubrimiento por parte de los clientes mismos (...). Los psicólogos, pues, pueden ayudar a los clientes a examinar y afrontar la verdad (es decir, pueden compartir informaciones)

con sensibilidad, paciencia y sistematicidad".

La misma solicitud para estimular y movilizar el protagonismo de los sujetos se impone en lo que se refiere a la terapia propiamente dicha, con la "restauración" de la verdad que puede conllevar.

En esto también, el psicólogo no es sino un facilitador de la estructuración interior y del acceso a una mejor calidad de vida por parte del sujeto, que en todo caso sigue siendo su protagonista.

Y como el educador, también el psicólogo puede ayudar al crecimiento humano de las personas, pero sólo en la medida en que cree (con una fe que no puede ser fingida) en la existencia de energías constructivas o reparadoras, de potencialidad, de reordenamiento y de restauración dentro de la personalidad misma del sujeto, y se sostiene solamente sobre ellas, descubriéndolas, colaborando a su esclarecimiento y a su movilización.

3. Verdad y no verdad de la persona a nivel moral

La salud mental, el equilibrio emotivo, la buena adaptación al ambiente, en fin, el bienestar psíquico en su sentido más amplio no son todavía, necesariamente, cualidades morales de la persona. Algunas formas de intervención psicoterapéutica pueden hasta ilusionarse en la

persecución de estos valores a costa de la calidad moral de las personas. De igual modo, el problema psíquico, el desequilibrio emotivo, la inadaptación, la situación de sufrimiento no están necesariamente ligadas al negativismo moral de la persona: orden y desorden psíquico no coinciden necesariamente con el orden o el desorden moral.

Pero, en la medida en que la verdad última del hombre es una verdad de sentido, y tiene, por tanto, una inevitable connotación ética, la no-verdad del hombre tiene siempre alguna connotación por lo menos indirectamente moral, y no raramente el desasosiego y la inadaptación psíquica hunden sus raíces en un desorden que tiene una cierta relevancia moral.

Bastaría pensar en los muchos términos usados para descifrar formas de perturbación y de negatividad psíquica, que han sido tomados del lenguaje de la moral y cuando a menudo, incluso en el lenguaje coloquial, el mundo de los valores éticos y el de la funcionalidad psíquica son ligados instintivamente.

De hecho, la inmadurez psíquica termina a menudo en inmadurez moral; la inseguridad psíquica en heteronomía moral, las más diversas formas de negativismo psíquico tienen su explicación en un más profundo negativismo moral.

Se trata naturalmente de negativismo que, aun constituyendo rasgos importantes de la personalidad moral, no presuponen ninguna verdadera culpa subjetiva: nadie, ni siquiera el psicólogo, puede amagarse la tarea de juzgar la calidad moral de las personas en sentido propio.

Pero esto no excluye que el psicólogo, precisamente para ser fiel a su tarea de curación y de alivio del sufrimiento, sea llamado a tratar de descubrir y rehacer una verdad de la persona, que es al mismo tiempo de naturaleza psíquica y moral, condición de buen funcionamiento psíquico, pero también de mejor calidad moral.

Aun sin buscarlo y quererlo directamente, él se convierte en educador moral y maestro de espíritu. Sus responsabilidades respecto de la verdad del hombre llegan así a la raíz misma de esta verdad y salen de ahí profundizadas mucho más de cuanto los códigos de **deontología** profesional puedan prever. Sólo una vigilante conciencia de la grandeza del destino del hombre lo hará capaz de hacerle frente. Una vez más, esta vigilante conciencia de la grandeza del destino humano podrá ser la contribución específica de la fe a la ética de su profesión.

Notas:

Capítulo 1

1. SINDICATO DOS PSICÓLOGOS NO ESTADO DE SAO PAULO, *Código de ética*, a. 1, in A. DA SILVA FERREIRA, *Ética para psicólogos*, Ed. Dom Bosco, S. Paulo, 1978, 70. De ahora en adelante señalaremos este texto con la sigla: CU
2. Ethical *Principles of Psychologists*, in *American Psychologist*, 36 (1981), princ. n. 6, p. 636. De ahora en adelante citaremos este documento con la sigla: EPP
3. CE, *Principi fondamentali*, p. 69.
4. EPP, preámbulo, p. 633.
5. EPP, *Guidelines per l'attività clinica*, pr. 3, p. 647.
6. EPP, *Guidelines per il counseling*, pr. 3, p. 659.
7. EPP, pr. 9, p. 637.
8. EPP, preámbulo, p. 633.
9. EPP, pr. 1, p. 633.
10. CE, a. 1. p. 71.
- 11 EPP, *Guidelines per la psicologia clinica*, pr. 1.6, p. 644.
- 12.EPP, pr. 10.p. 638. 13. *Ib id.*

Capítulo 2

1. CE, a. 21, p. 78.
2. CE, a. 22, p. 79.
3. EPP, pr. 5, p. 630.
4. EPP, (*Guidelines per il counseling*, 2.3.5. p.659.
5. CE, a. 24, p. 79.
6. EPP, pr. 5, p. 636.
7. CE, a. 6, p.74.
8. EPP, pr. 6, p. 636.

Capítulo 3

1. CE. a. 5, p. 73.
2. Cf. C. FONTAINE, *Guide du psychotechnicien*, Dunod, París,
- 3, M STEININGER (y col.) *Problemi etici in psicologia*, Armando, Roma, 1984, p.90
- 4.Como es sabido, la psicología humanística, alterando el pesimismo radical de Freud, que ve en el hombre un ser constitutiva c insuperablemente inmoral, llega a un optimismo lleno de confianza en la bondad natural del hombre, que sólo una educación mala (por represiva y directiva) y una sociedad autoritaria pueden oscurecer, impidiendo a la persona esa feliz. antorrealización para la cual la naturaleza lo habría, equipado adecuadamente.
5. CE. a. 4, p. 72.
6. EPP, pr. 10, p. 638
7. M. STEININGER, Op. di., p 34.
8. EPP, pr. 9, p. 638.
9. CE, u. 4, p. 73.
10. EPP, pr. 7, pp. 636-637.

Capítulo 4

- 1.M. STEININGER, Op. cil., p. 66.

Bibliografía

- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, *Ethical Principles of Psychologist*, in *American Psychologist*, 1981 (36), pp. 633-663.
- P. A. BERTOCCI - R. M. MILLARD, *personality and the Good: Psychological Ethical Perspectives*, Kay, Nueva York, 1965.
- E. CALVI - G. P. LOMBARDO, *Il ruolo dello psicólogo*, La Nuova Italia Scientifica, Roma, 1989.
- A. DA SILVA FERREIRA, *Ética para psicólogos*, Ed. Dom BOSCO, Sao Paulo, 1978.
- B. M. KIELY, *Psicología e teología morale: linee di convergenza*, Marietti, Tarín, 1982.
- G. MATTAI, *Elementi di antropología e deontología (con particolare riferimento alla professione dello psicólogo)*, PAS, Turín, 1956.
- P. SCILLIGO, *La psicología nella scuola en ella famiglia*, PAS, Roma, 1981.
- I. SILVERMAN, *The Human Subject in the Psychological Laboratory*, Pergamon, Nueva York, 1977.
- E. SINGER, *Informed Consent: Consequences for Response Rate and Response Quality in Social Surveys*, in *American Sociological Review*, 1978, (43), pp. 144-162.
- M. STEININGER - J. D. NEWELL - L. J. GARCÍA, *problemi etici in psicología*, Armando, Roma, 1988.
- R. SCHNACKENBURG, *Messaggio morale del NT*, Ed. Paoline, Alba, 1971.
- R. ZAVALLONI (ed), *Il consigliere re pedagógico: la relazione d'aiuto nell'educazione*, La Scuola, Brescia, 1979.
- ÍDEM, *La psicología clínica nell'educazione*, La Scuola - Antonianum, Brescia-Roma, 1971.

“La participación activa a fin de resolver el problema de la paz es una responsabilidad moral que ningún hombre consciente puede dejar de lado”

Albert Einstein, Mi visión del Mundo



8

NORMAS ÉTICAS DE LOS PSICÓLOGOS

El psicólogo cree en la dignidad y el valor del ser humano individual. Se ha consagrado a aumentar la comprensión, por parte del hombre, de sí mismo y de los demás. Al mismo tiempo que intenta esto, protege el bienestar de cualquier persona que pueda buscar su ayuda o de cualquier sujeto, humano o animal, que pueda constituir el objeto de su estudio. No emplea su posición o sus relaciones profesionales, ni permite conscientemente que sus propios servicios sean empleados por otros para fines no relacionados con estos valores.

Al mismo tiempo que pide por sí mismo libertad de investigación y comunicación, acepta la responsabilidad que esta libertad otorga: para la suficiencia, cuando la reclama; para la objetividad en la publicación de sus conclusiones y para la consideración de lo que interesa más a sus colegas y a la sociedad.

Las siguientes líneas son las “Normas éticas que los profesionales de la psicología” deben aceptar en su ejercicio profesional.

NORMAS ÉTICAS DE LOS PSICÓLOGOS

El psicólogo cree en la dignidad y el valor del ser humano individual. Se ha consagrado a aumentar la comprensión, por parte del hombre, de sí mismo y de los demás. Al mismo tiempo que intenta esto, protege el bienestar de cualquier persona que pueda buscar su ayuda o de cualquier sujeto, humano o animal, que pueda constituir el objeto de su estudio. No emplea su posición o sus relaciones profesionales, ni permite conscientemente que sus propios servicios sean empleados por otros para fines no relacionados con estos valores. Al mismo tiempo que pide para sí mismo libertad de investigación y comunicación, acepta la responsabilidad que esta libertad otorga: para la suficiencia, cuando la reclama; para la objetividad en la publicación de sus conclusiones y para la consideración de lo que interesa más a sus colegas y a la sociedad.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

Principio 1. Responsabilidad.

El psicólogo dedicado a incrementar la comprensión humana del hombre otorga un gran valor a la objetividad y a la integridad y mantiene los niveles más

altos posibles en los servicios que ofrece.

a) Como científico, el psicólogo cree que servirá mejor a la sociedad cuando investigue allí donde su juicio le indique que es necesaria una investigación; planea esta de forma que la posibilidad de que sus conclusiones puedan inducir a error sea mínima y publica informes completos de su trabajo, no descartando sin una explicación aquellos datos que puedan modificar la interpretación de los resultados.

b) Como profesor, el psicólogo reconoce su obligación esencial de ayudar a los demás a adquirir conocimientos y habilidades y de mantener un elevado nivel de enseñanza.

c) Como médico, el psicólogo sabe que debe sobrellevar una pesada responsabilidad social, debido a que su trabajo puede afectar íntimamente a los demás.

Principio 2. Competencia.
El mantenimiento de altos niveles de competencia profesional es una responsabilidad compartida por todos los psicólogos en interés del público y de la profesión en su totalidad.

a) Los psicólogos disuaden de la práctica a las personas incompetentes y ayudan al público a identificar a los psicólogos que pueden ofrecer un servicio profesional digno de

confianza. Cuando un psicólogo o una persona que declara ser psicólogo, viola los niveles éticos, los psicólogos que tengan conocimiento directo de tales actividades intentarán rectificar la situación. Cuando una situación de este tipo no puede resolverse particularmente, se informa al apropiado comité local, estatal o nacional de ética, nivel y práctica profesional.

b) El psicólogo reconoce los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas y no ofrece servicios o emplea técnicas que no puedan satisfacer las normas profesionales establecidas en actividades concretas. El psicólogo que practica su profesión ayuda a su cliente a obtener auxilio profesional en todos los aspectos importantes del problema que caen fuera de los límites de su propia competencia. Este principio requiere, por ejemplo que se tomen las medidas necesarias para el diagnóstico y el tratamiento de los problemas médicos existentes y que se remita o consulte a otros especialistas.

c) El psicólogo en el trabajo clínico, reconoce que su eficacia depende en buena parte de su capacidad para mantener firmes relaciones interpersonales y que las anomalías temporales o más duraderas de su propia personalidad pueden entorpecer su

capacidad o desfigurar su apreciación de los demás. Por consiguiente, se abstiene de emprender cualquier actividad en la que es probable que sus problemas personales originen servicios profesionales inferiores o perjudiquen al cliente; o si está dedicado ya a tal actividad, cuando se da cuenta de sus problemas personales, busca una ayuda profesional competente para determinar si debería continuar o finalizar los servicios a su cliente.

Principio 3. Normas morales y legales.

El psicólogo en la práctica de su profesión, muestra un atento respeto hacia los códigos sociales y las costumbres morales de la comunidad en la que trabaja, reconociendo que las violaciones por su parte de las normas morales y legales admitidas pueden envolver a sus clientes, estudiantes o colegas en conflictos personales perjudiciales y arrojar dudas sobre su propio nombre y la reputación de su profesión.

Principio 4. Falsedad.

El psicólogo evita mentir sobre sus propias calificaciones, afiliaciones y finalidades profesionales y las de las instituciones y organizaciones con las que está asociado.

a) Un psicólogo no reivindica directamente o por sus efectos calificaciones profesionales que difieran de las reales, ni falsea su afiliación con

cualquier institución, organización o individuo, ni induce a otros a suponer que tiene afiliaciones si no es cierto. El psicólogo debe corregir a los que falsean sus calificaciones o afiliaciones profesionales.

b) El psicólogo no tergiversa una institución u organización a la que está afiliado, adjudicándole características que no tiene.

c) Un psicólogo no se asocia ni permite que se emplee su nombre en conexión con cualquier servicio o producto de forma que los desfigure, falsee el grado de su responsabilidad con respecto a ellos o a la naturaleza de su afiliación.

Principio 5. Declaraciones públicas.

La modestia, la prudencia científica y el debido respeto por los límites de los conocimientos actuales, caracterizan todas las manifestaciones de los psicólogos que informan al público directa o indirectamente.

a) Los psicólogos que interpretan la ciencia de la psicología o los servicios de los psicólogos a los clientes o al público en general tienen la obligación de informar de modo imparcial y preciso. Hay que evitar la exageración, el sensacionalismo, la superficialidad, y otros tipos de falseamiento.

b) Cuando se proporciona información sobre procedimientos y técnicas psicológicas, se ha de tener cuidado en indicar que

deberían emplearlos únicamente aquellas personas debidamente preparadas para ello.

c) Un psicólogo que trabaja en la radio o televisión no participa en anuncios comerciales que recomienden la compra o empleo de un producto.

Principio 6. Reserva.

Guardar la información sobre un individuo que ha sido obtenida por el psicólogo en el curso de la enseñanza, práctica o investigación, es una obligación primaria del psicólogo. Y tal información no se comunica a otros a menos que se cumplan ciertas importantes condiciones.

a) La información recibida en secreto solo puede revelarse tras la más cuidadosa consideración, cuando existe un peligro claro e inminente para un individuo o la sociedad y en ese caso únicamente a los profesionales apropiados o a las autoridades públicas.

b) La información que se obtiene en las relaciones clínicas o de consulta, o los datos valorativos concernientes a niños, estudiantes, empleados y otros, solo se discuten por razones profesionales y únicamente con personas que se hallen relacionadas claramente con el caso. Los informes escritos y orales deberían presentar solamente datos afines con los objetivos de la valoración; se deberían realizar todos los esfuerzos posibles para evitar una

invasión indebida de la intimidad.

c) Los materiales de casos clínicos y de otro tipo sólo se emplean en la enseñanza escolar y en las publicaciones cuando se ha disimulado adecuadamente la identidad de las personas que intervinieron.

d) Se ha de mantener en secreto de las comunicaciones profesionales sobre los individuos. Sólo cuando el que las originó y las demás personas que intervinieron conceden su permiso expreso, se da a conocer la comunicación profesional confidencial al individuo interesado. El psicólogo tiene la responsabilidad de informar al cliente de los límites de la reserva.

e) Solamente después del consentimiento explícito se publica la identidad de los sujetos de la investigación. Cuando los datos han sido publicados sin que se permita su identificación, el psicólogo asume la responsabilidad de disimular adecuadamente sus fuentes.

f) El psicólogo hace lo necesario para mantener el secreto en la conservación y el destino final de los informes confidenciales.

Principio 7. Bienestar del cliente.

El psicólogo respeta la integridad y protege el bienestar de la persona o grupo con quien está trabajando.

a) En la industria, la educación y otras situaciones en las cuales se

pueden suscitar conflictos de intereses entre diversas partes, como entre la dirección y los trabajadores o entre el cliente y el que emplea al psicólogo, este establece por sí mismo la naturaleza y dirección de sus lealtades y responsabilidades y mantiene informadas de estos compromisos a todas las partes interesadas.

b) Cuando existe un conflicto entre profesionales, el psicólogo se preocupa ante todo, del bienestar de cualquier cliente mezclado en ello y secundariamente del interés de su propio grupo profesional.

c) El psicólogo intenta dar fin a una relación clínica o de consulta cuando ve con suficiente claridad que el cliente no se está beneficiando de ella.

d) El psicólogo que pide a un individuo que revele información personal en el curso de una entrevista, de la aplicación de un test o de valoración o que permite que sea comunicada tal información, lo hace solamente después de asegurarse de que la persona responsable es plenamente consciente de los propósitos de esta entrevista, test o valoración y de las formas en que se pueda utilizar la información.

e) En los casos en que hay que remitir al cliente a otro profesional, la responsabilidad del psicólogo por el bienestar del cliente continúa hasta que esta responsabilidad es

asumida por el profesional a quien se remite el cliente, o hasta que la relación con el psicólogo que aconseja el traslado ha sido terminada por acuerdo mutuo. En las situaciones en que está indicado el traslado, la consulta u otros cambios en las condiciones del tratamiento y el cliente rehúsa el traslado, el psicólogo sopesa cuidadosamente el posible perjuicio al cliente, a sí mismo y a su profesión, en el caso de continuar la relación.

f) El psicólogo que necesita realizar tests psicológicos con fines didácticos de clasificación o de investigación, protege al examinado asegurándose de que los tests y sus resultados se emplean de una manera profesional

g) Cuando se presenta a los estudiantes un asunto potencialmente inquietante, se analiza objetivamente y se hacen esfuerzos para tratar constructivamente cualquier dificultad que pudiera surgir.

h) Deben tomarse precauciones, a fin de asegurar un contexto apropiado para el trabajo clínico y proteger tanto al cliente como al psicólogo de un daño real o supuesto y de censuras a la profesión.

Principio 8. Relación con el cliente.

El psicólogo informa a su futuro cliente de los aspectos importantes de la relación en perspectiva que puedan afectar a la decisión del cliente en el

establecimiento de la relación.

a) Entre los aspectos de la relación que es probable que influyan en la decisión del cliente se hallan la grabación de una entrevista, el empleo del material de la entrevista para la enseñanza y la observación de una entrevista, por otras personas.

b) Cuando el cliente no es capaz de valorar la situación (como en el caso de un niño), se informa a la persona responsable del cliente de las circunstancias que pueden influir en la relación.

c) El psicólogo no establece normalmente una relación profesional con miembros de su propia familia, amigos íntimos, socios cercanos u otras personas cuyo bienestar podría resultar comprometido por una relación dual de este tipo.

Principio 9. Servicios impersonales.

Los servicios psicológicos con fines de diagnóstico, tratamiento o consejo personal se proporcionan solamente en el contexto de una relación profesional y no por medio de lecciones o demostraciones públicas, artículos de periódico o revista, programas de radio o televisión, correo o medios similares.

a) La preparación de informes y recomendaciones sobre el personal basados en datos de tests conseguidos únicamente por correo supone una falta de ética, a

no ser que tales estimaciones sean una parte integral de la relación continuada de un cliente con una compañía, como resultado de lo cual el psicólogo consultado tiene un conocimiento íntimo de la situación personal del cliente y puede estar seguro, por tanto, de que sus estimaciones escritas serán adecuadas a la finalidad que se persigue e interpretadas correctamente por el cliente. No deben adornarse estos informes con análisis detallados de los rasgos de la personalidad del cliente lo que sólo sería apropiado después de entrevistas intensivas con el sujeto. Los informes no deben establecer recomendaciones específicas, en cuanto al empleo o puesto de trabajo del sujeto, que sobrepasen los conocimientos del psicólogo sobre las necesidades laborales de la empresa. Tampoco han de tratar de eliminar otras prácticas corrientes para la concesión del empleo o el cambio de puesto de trabajo, como son la valoración del historial anterior, la comprobación de referencias y la estimación del trabajo que el sujeto ha desempeñado en la empresa.

Principio 10. Anuncios de servicios.

Un psicólogo no adopta normas comerciales, sino profesionales para ofrecer sus servicios.

a) Un psicólogo no solicita directamente clientes para

el diagnóstico individual o terapéutico.

b) Las referencias en las guías de teléfonos se limitan al nombre, al grado pertinente más elevado, certificado profesional, dirección y número de teléfono. Pueden también incluir una descripción en pocas palabras de las principales áreas dominadas por el psicólogo como por ejemplo terapéutica infantil, selección de personal, psicología industrial.

c) Los anuncios de la práctica privada individual se limitan a la simple declaración del nombre, el grado pertinente más elevado, el diploma o certificado de situación profesional, la dirección, el número de teléfono, horas de consulta y una breve explicación del tipo de servicios prestados. Los anuncios de centros psicológicos pueden indicar los nombres de los miembros que los componen y sus títulos. En otros aspectos, los anuncios se ajustan a los mismos niveles que los individuales, asegurándose de que queda clara la verdadera naturaleza de la organización.

d) Un psicólogo o un centro que anuncia servicios profesionales no clínicos puede emplear folletos que describan, pero no valoren los servicios que se prestan. Pueden enviarse a profesionales, escuelas, firmas de negocios, organismos gubernamentales y otras organizaciones similares.

e) El empleo de un folleto con testimonios de clientes satisfechos es inaceptable. Resulta inadmisibles el ofrecimiento de una prueba de servicios gratuita si esto de cualquier manera origina una falsa interpretación sobre la naturaleza o la eficacia de los servicios ofrecidos por el psicólogo. Sólo se afirmará que el psicólogo tiene habilidades o instrumentos únicos en su género y que no poseen otros en la profesión si se ha demostrado por pruebas aceptables científicamente la eficacia especial de estas habilidades o aparatos únicos en su género.

f) El psicólogo no debe fomentar (ni tampoco, en cuanto pueda permitir) que un cliente tenga ideas desproporcionadas por lo que se refiere a la eficacia de los servicios prestados. Las afirmaciones hechas a los clientes sobre la eficacia de sus servicios no deben ir más allá de las que el psicólogo estaría dispuesto a someter al juicio profesional publicando sus pretensiones y resultados en una revista profesional.

Principio 11. Relaciones interprofesionales.

Un psicólogo actúa con integridad en relación con sus colegas en psicología y otras profesiones.

a) El psicólogo no ofrece normalmente servicios profesionales a una persona que esté recibiendo asistencia psicológica de otro profesional, excepto de acuerdo con el otro profesional o después de

terminar la relación del cliente con el otro profesional.

b) El bienestar de los clientes y los colegas requiere que los psicólogos asociados o que tienen actividades en corporación establezcan un acuerdo ordenado y explícito con respecto a las condiciones de su asociación y a su posible terminación. Los psicólogos que emplean a otros psicólogos tienen la obligación de establecer acuerdos apropiados similares.

Principio 12. Remuneración.

Los acuerdos de remuneración en la práctica profesional se ajustan a las normas profesionales que protegen más adecuadamente el interés del cliente y de la profesión.

a) Al establecer los honorarios por los servicios profesionales, el psicólogo considera tanto la capacidad del cliente para soportar la carga económica como los honorarios establecidos por otros profesionales dedicados a un trabajo semejante. Está dispuesto a contribuir con parte de sus servicios a un trabajo por el que recibe poco o ningún beneficio económico.

b) No se acepta ni se recibe ninguna comisión o descuento o cualquier otra forma de paga por el envío de clientes para servicios profesionales.

c) El psicólogo en la práctica clínica o de orientación no utiliza su relación con los clientes

para promover negocios comerciales de ninguna clase con vistas a ganancia personal o provecho de una agencia.

d) Un psicólogo no acepta honorarios privados, o cualquier otra forma de remuneración por su trabajo profesional, de una persona que tiene derecho a sus servicios a través de una institución o un organismo. La forma de actuar de un organismo en concreto puede establecer disposiciones explícitas con respecto a la práctica privada con sus clientes por miembros de la organización, y en tales casos se debe informar a fondo al cliente de todas las formas de actuar que le afectan.

Principio 13. Protección de los tests.

Los tests psicológicos y otros instrumentos de valoración, cuyo valor depende en parte de su desconocimiento por parte del sujeto, no deben ser reproducidos en las publicaciones populares de forma que puedan invalidar las técnicas. El acceso a tales instrumentos queda limitado a las personas con intereses profesionales, que protegerán su empleo.

a) Se pueden reproducir elementos de muestra, elaborados de forma que se parezcan a las de los tests en estudio, en artículos de divulgación y en otras partes, pero los tests que pueden ser puntados y los elementos reales de los tests no se reproducen, salvo en

las publicaciones profesionales.

b) El psicólogo es responsable del manejo de los tests psicológicos y otros instrumentos y procedimientos que se emplean para la enseñanza cuando pueden perder valor por la divulgación al público en general de sus contenidos específicos o de sus principios básicos.

Principio 14. Interpretación de los tests.

Las puntuaciones, al igual que los materiales de los tests, sólo se entregan a personas calificadas para interpretarlos y emplearlos adecuadamente.

a) Los materiales para comunicar las puntuaciones de los tests a los padres, o los destinados a finalidades de autoestimación en las escuelas, organismos sociales o la industria, están rigurosamente supervisados por psicólogos o consejeros calificados, disponiéndose de los necesarios para remitir o aconsejar a los individuos cuando llegue el caso.

b) Los resultados de los tests y otros datos de estimación empleados para la valoración o clasificación se comunican a los patronos, parientes u otras personas apropiadas, de forma que se prevenga la falta interpretación o el abuso. Corrientemente, se comunica una interpretación del resultado del test, más bien que la puntuación.

c) Cuando se comunican directamente los resultados

del test a padres y estudiantes, se les adjuntan las ayudas interpretativas o consejos adecuados.

Principio 15. Publicación del test.

Los tests psicológicos se ofrecen para su publicación comercial solamente a los editores que presenten sus tests en una forma profesional y los distribuyan exclusivamente a clientes calificados.

a) Se entrega un manual del test, un libro técnico u otro informe apropiado sobre el test que describe el método de elaboración o tipificación empleado y que resuma la investigación sobre la validación.

b) En el manual se indican las poblaciones para las que ha sido desarrollado el test y los objetivos para los que está indicado. También se establecen claramente las limitaciones sobre la fiabilidad del test y los aspectos de su validez sobre los cuales no se ha investigado o la investigación es incompleta. En concreto, el manual previene con respecto a posibles interpretaciones que no han sido todavía comprobadas.

c) El catálogo y el manual indican la preparación o requisitos profesionales que se necesitan para una buena interpretación del test.

d) El manual del test y los documentos que lo justifican tienen en cuenta los principios enunciados en las Technical Recommendations por

Psychological Tests and Diagnostic Techniques.

e) Los anuncios de tests son de tipo fáctico y descriptivo, más bien que emocional y persuasivo.

Principio 16. Precauciones en la investigación.

El psicólogo asume la responsabilidad por el bienestar de los sujetos de su investigación, tanto animales como humanos.

a) Sólo cuando un problema tiene importancia científica y no resulta posible investigarlo de alguna otra forma, está justificado el psicólogo para exponer a los sujetos de la investigación ya sean niños o adultos, a presiones físicas o emocionales, como parte de una investigación.

b) Cuando existe una posibilidad razonable de efectos posteriores perjudiciales, únicamente se realiza la investigación si los sujetos o sus agentes responsables están plenamente informados de esta posibilidad y sin embargo aceptan tomar parte.

c) El psicólogo considera seriamente la posibilidad de efectos posteriores perjudiciales y los evita o los elimina tan pronto como lo permite el plan del experimento.

d) El psicólogo que utiliza animales en las investigaciones se adhiere a las disposiciones con respecto a los animales elaboradas por el Committee on Precautions and Standards in Animal Experimentation y

adoptadas por la American Psychological Association.

Principio 17. Debido respeto a la propiedad intelectual.

Se ha de citar debidamente a quienes han contribuido a una publicación, en proporción a su contribución y sólo a ellos.

a) Las contribuciones más importantes de carácter profesional, hechas por varias personas a un proyecto común, se reconocen en forma de paternidad literaria conjunta. El experimentador o el autor que ha contribuido de forma principal a una publicación va colocado primero en la lista de autores.

b) Las contribuciones menos importantes de carácter profesional, la amplia ayuda de secretariado o una labor semejante no profesional y otras contribuciones menores se agradecen en notas de pie de página o en una declaración introductoria.

c) Se agradece a través de citas específicas el material inédito o publicado que ha influido directamente en la

investigación o la redacción.

d) Un psicólogo que resume y dirige para su publicación las contribuciones de otros, publica el simposio o informe bajo el título del comité o simposio con su propio nombre como presidente o director de edición, junto con los restantes contribuidores o miembros del comité.

Principio 18. Responsabilidad hacia la organización.

Un psicólogo respeta los derechos y la reputación del instituto u organización a la que está asociado.

a) Los materiales preparados por un psicólogo como parte de su trabajo regular, bajo la dirección específica de su organización, son propiedad de esta organización.

b) El material que aparece incidentalmente como resultado de una actividad mantenida por la organización y por la que el psicólogo asume justamente una responsabilidad individual, se publica con el descargo de cualquier responsabilidad por parte

del organismo que lo emplea.

Principio 19. Actividades de promoción.

El psicólogo asociado al desarrollo o promoción de instrumentos, libros u otros productos psicológicos que se ofrecen para venta comercial, es responsable de que tales instrumentos, libros o productos que se presenten de forma profesional u objetiva.

a) Las pretensiones sobre rendimiento, beneficios o resultados se han de apoyar en testimonios científicamente aceptables.

b) El psicólogo no emplea periódicos profesionales para la explotación comercial de productos psicológicos y el editor psicólogo está atento para evitar abusos de tal naturaleza.

c) El psicólogo que tiene un interés financiero en la venta o empleo de un producto psicológico tiene en cuenta el posible conflicto de intereses en su promoción de tales productos, y evita comprometer sus responsabilidades y objetivos profesionales.

**“Ojalá que la consciencia y el buen sentido de los pueblos despierte,
para llegar a un estadio de la civilización en el cual la guerra pase
a ser sólo una inconcebible locura de los antepasados”**

Albert Einstein, *Mi visión del Mundo*

9

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE PSICÓLOGO

El ‘Código deontológico’ de la profesión del psicólogo –desde la normativa española- está destinado a servir como regla de conducta profesional, en el ejercicio de la Psicología en cualquiera de sus modalidades.

Se quiere ejemplarizar desde este Código, las normas de conducta desde las cuales se juzgará el ejercicio de la profesión de los colegiados.



TITULO PRELIMINAR**Artículo 1º**

Este CODIGO DEONTOLOGICO de la profesión de Psicólogo/a está destinado a servir como regla de conducta profesional, en el ejercicio de la Psicología en cualquiera de sus modalidades. El Colegio Oficial de Psicólogos lo hace suyo y de acuerdo con sus normas juzgará el ejercicio de la profesión de los colegiados.

Artículo 2º

La actividad del Psicólogo se rige, ante todo, por los principios de convivencia y de legalidad democráticamente establecidos en el Estado Español.

Artículo 3º

En el ejercicio de su profesión el/la Psicólogo/a tendrá en cuenta las normas explícitas e implícitas, que rigen en el entorno social en que actúa, considerándolas como elementos de la situación y valorando las consecuencias que la conformidad o desviación respecto a ellas puedan tener en su quehacer profesional.

Artículo 4º

El/la Psicólogo/a rechazará toda clase de impedimentos o trabas a su independencia profesional y al legítimo ejercicio de su profesión, dentro del marco de derechos y deberes que traza el presente Código.

PRINCIPIOS GENERALES**Artículo 5º**

El ejercicio de la Psicología se ordena a una finalidad humana y social, que puede expresarse en objetivos tales como: el bienestar, la salud, la calidad de vida, la plenitud del desarrollo de las personas y de los grupos, en los distintos ámbitos de la vida individual y social. Puesto que el/la Psicólogo/a no es el único profesional que persigue estos objetivos humanitarios y sociales, es conveniente y en algunos casos es precisa la colaboración interdisciplinar con otros profesionales, sin perjuicio de las competencias y saber de cada uno de ellos.

Artículo 6º

La profesión de Psicólogo/a se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

Artículo 7º

El/la Psicólogo/a no realizará por sí mismo, ni contribuirá a prácticas que

atenten a la libertad e integridad física y psíquica de las personas. La intervención directa o la cooperación en la tortura y malos tratos, además de delito, constituye la más grave violación de la ética profesional de los/las Psicólogos/as. Estos no participarán en ningún modo, tampoco como investigadores, como asesores o como encubridores, en la práctica de la tortura, ni en otros procedimientos crueles, inhumanos o degradantes cualesquiera que sean las personas víctimas de los mismos, las acusaciones, delitos, sospechas de que sean objeto, o las informaciones que se quiera obtener de ellas, y la situación de conflicto armado, guerra civil, revolución, terrorismo o cualquier otra, por la que pretendan justificarse tales procedimientos.

Artículo 8º

Todo/a Psicólogo/a deber informar, al menos a los organismos colegiales, acerca de violaciones de los derechos humanos, malos tratos o condiciones de reclusión crueles, inhumanas o degradantes de que sea víctima cualquier persona y de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de su profesión.

Artículo 9º

El/la Psicólogo/a respetará los criterios morales y religiosos de sus clientes, sin que ello impida su

cuestionamiento cuando sea necesario en el curso de la intervención.

Artículo 10°

En la prestación de sus servicios, el/la Psicólogo/a no hará ninguna discriminación de personas por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo, ideología, nacionalidad, clase social, o cualquier otra diferencia.

Artículo 11°

El/la Psicólogo/a no aprovechará, para lucro o beneficio propio o de terceros, la situación de poder o superioridad que el ejercicio de la profesión pueda conferirle sobre los clientes.

Artículo 12°

Especialmente en sus informes escritos, el/la Psicólogo/a será sumamente cauto, prudente y crítico, frente a nociones que fácilmente degeneran en etiquetas devaluadoras y discriminatorias, del género de normal/anormal, adaptado/inadaptado, o inteligente/deficiente.

Artículo 13°

Nunca el/la Psicólogo/a realizará maniobras de captación encaminadas a que le sean confiados los casos de determinadas personas, ni tampoco procederá en actuaciones que aseguren prácticamente su monopolio profesional en un área determinada. El/la Psicólogo/a en una institución pública no aprovechará esta situación

para derivar casos a su propia práctica privada.

Artículo 14°

El/la Psicólogo/a no prestará su nombre ni su firma a personas que ilegítimamente, sin la titulación y preparación necesarias, realizan actos de ejercicio de la Psicología, y denunciará los casos de intrusismo que lleguen a su conocimiento. Tampoco encubrirá con su titulación actividades vanas o engañosas.

Artículo 15°

Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, procurará el/la Psicólogo/a realizar su actividad en términos de máxima imparcialidad. La prestación de servicios en una institución no exime de la consideración, respeto y atención a las personas que pueden entrar en conflicto con la institución misma y de las cuales el/la Psicólogo/a, en aquellas ocasiones en que legítimamente proceda, habrá de hacerse valedor ante las autoridades institucionales.

DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL Y DE LA RELACION CON OTROS PROFESIONALES

Artículo 16°

Los deberes y derechos de la profesión de Psicólogo se constituyen a partir de un principio de independencia y autonomía profesional,

cualquiera que sea la posición jerárquica que en una determinada organización ocupe respecto a otros profesionales y autoridades superiores.

Artículo 17°

La autoridad profesional del Psicólogo/a se fundamenta en su capacitación y cualificación para las tareas que desempeña. El/la Psicólogo/a ha de estar profesionalmente preparado y especializado en la utilización de métodos, instrumentos, técnicas y procedimientos que adopte en su trabajo.

Forma parte de su trabajo el esfuerzo continuado de actualización de su competencia profesional. Debe reconocer los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas.

Artículo 18°

Sin perjuicio de la legítima diversidad de teorías, escuelas y métodos, el/la Psicólogo/a no utilizará medios o procedimientos que no se hallen suficientemente contrastados, dentro de los límites del conocimiento científico vigente. En el caso de investigaciones para poner a prueba técnicas o instrumentos nuevos, todavía no contrastados, lo hará saber así a sus clientes antes de su utilización.

Artículo 19°

Todo tipo de material estrictamente psicológico, tanto de evaluación cuanto

de intervención o tratamiento, queda reservado al uso de los/as Psicólogos/as, quienes por otra parte, se abstendrán de facilitarlos a otras personas no competentes. Los/las Psicólogos/as gestionarán o en su caso garantizarán la debida custodia de los documentos psicológicos.

Artículo 20°

Cuando una determinada evaluación o intervención psicológica envuelva estrechas relaciones con otras áreas disciplinares y competencias profesionales, el/la Psicólogo/a tratará de asegurar las correspondientes conexiones, bien por sí mismo, bien indicándoselo y orientando en ese sentido al cliente.

Artículo 21°

El ejercicio de la psicología no deber ser mezclado, ni en la práctica, ni en su presentación pública, con otros procedimientos y prácticas ajenos al fundamento científico de la psicología.

Artículo 22°

Sin perjuicio de la crítica científica que estime oportuna, en el ejercicio de la profesión, el/la Psicólogo/a no desacreditará a colegas u otros profesionales que trabajan con sus mismos o diferentes métodos, y hablará con respeto de las escuelas y tipos de intervención que gozan de credibilidad científica y profesional.

Artículo 23°

El ejercicio de la Psicología se basa en el derecho y en el deber de un respeto recíproco entre el/la Psicólogo/a y otras profesiones, especialmente las de aquellos que están más cercanos en sus distintas áreas de actividad.

DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL Y DE LA RELACION CON OTROS PROFESIONALES.

DE LA INTERVENCION

Artículo 24°

El/la Psicólogo/a debe rechazar llevar a cabo la prestación de sus servicios cuando haya certeza de que puedan ser mal utilizados o utilizados en contra de los legítimos intereses de las personas, los grupos, las instituciones y las comunidades.

Artículo 25°

Al hacerse cargo de una intervención sobre personas, grupos, instituciones o comunidades, el/la Psicólogo/a ofrecerá la información adecuada sobre las características esenciales de la relación establecida, los problemas que está abordando, los objetivos que se propone y el método utilizado. En caso de menores de edad o legalmente incapacitados, se hará saber a sus padres o tutores.

En cualquier caso, se evitará la manipulación de las personas y se tenderá hacia el logro de su desarrollo y autonomía.

Artículo 26°

El/la Psicólogo/a debe dar por terminada su intervención y no prolongarla con ocultación o engaño tanto si se han alcanzado los objetivos propuestos, como si tras un tiempo razonable aparece que, con los medios o recursos a su disposición, es incapaz de alcanzarlos. En este caso indicará a la persona, grupo, institución o comunidad qué otros psicólogos o qué otros profesionales pueden hacerse cargo de la intervención.

Artículo 27°

Por ninguna razón se restringirá la libertad de abandonar la intervención y acudir a otro psicólogo o profesional; antes bien, se favorecerá al máximo la capacidad de decisión bien informada del cliente. El/la Psicólogo/a puede negarse a simultanear su intervención con otra diferente realizada por otro profesional.

Artículo 28°

El/la Psicólogo/a no aprovechará la situación de poder que pueda proporcionarle su estatus para reclamar condiciones especiales de trabajo o remuneraciones superiores a las alcanzables en circunstancias normales.

Artículo 29°

Del mismo modo, no se prestará a situaciones confusas en las que su papel y función sean equívocos o ambiguos.

Artículo 30°

El/la Psicólogo/a no se inmiscuirá en las diversas intervenciones iniciadas por otros psicólogos.

Artículo 31°

En los casos en que los servicios del psicólogo sean requeridos para asesorar y/o efectuar campañas de publicidad comercial, política y similares, el/la Psicólogo/a colaborará en la salvaguardia de la veracidad de los contenidos y del respeto a las personas.

Artículo 32°

El/la Psicólogo/a debe tener especial cuidado en no crear falsas expectativas que después sea incapaz de satisfacer profesionalmente.

DE LA INTERVENCION. DE LA INVESTIGACION Y DOCENCIA

Artículo 33°

Todo/a Psicólogo/a, en el ejercicio de su profesión, procurará contribuir al progreso de la ciencia y de la profesión psicológica, investigando en su disciplina, ateniéndose a las reglas y exigencias del trabajo científico y comunicando su saber a estudiantes y otros

profesionales según los usos científicos y/o a través de la docencia.

Artículo 34°

En la investigación rehusará el/la Psicólogo/a absolutamente la producción en la persona de daños permanentes, irreversibles o innecesarios para la evitación de otros mayores. La participación en cualquier investigación deberá ser autorizada explícitamente por la/s persona/s con la/s que ésta se realiza, o bien por sus padres o tutores en el caso de menores o incapacitados.

Artículo 35°

Cuando la investigación psicológica requiera alguna clase de daños pasajeros y molestias, como choques eléctricos o privación sensorial, el investigador, ante todo, se asegurará de que los sujetos participen en las sesiones experimentales con verdadera libertad, sin constricciones ajenas de tipo alguno, y no los aceptará sino tras informarles puntualmente sobre esos daños y obtener su consiguiente consentimiento. Aún habiendo inicialmente consentido, el sujeto podrá en cualquier momento decidir interrumpir su participación en el experimento.

Artículo 36°

Cuando la investigación requiera del recurso a la decepción o al engaño, el/la Psicólogo/a se

asegurará de que éste no va a producir perjuicios duraderos en ninguno de los sujetos, y, en todo caso, revelará a éstos la naturaleza y necesidad experimental de engaño al concluir la sesión o la investigación.

Artículo 37°

La investigación psicológica, ya experimental, ya observacional en situaciones naturales, se hará siempre con respeto a la dignidad de las personas, a sus creencias, su intimidad, su pudor, con especial delicadeza en áreas, como el comportamiento sexual, que la mayoría de los individuos reserva para su privacidad, y también en situaciones - de ancianos, accidentados, enfermos, presos, etc.- que, además de cierta impotencia social entrañan un serio drama humano que es preciso respetar tanto como investigar.

Artículo 38°

La experimentación con animales evitará también, o reducirá al mínimo, los sufrimientos, daños y molestias que no sean imprescindibles y justificables en atención a fines de reconocido valor científico y humano. Las operaciones quirúrgicas sobre animales se efectuarán con anestesia y se adoptarán medidas apropiadas para evitar las posibles complicaciones. El personal directamente implicado en la

investigación con animales seguirá en su práctica los procedimientos de alojamiento, manejo experimental y eliminación eutanásica de los animales, que se recogen en la Guía para la conducta ética en el cuidado y utilización de animales editada por el Colegio Oficial de Psicólogos y que se atiene a las normas internacionales.

DE LA INVESTIGACION Y DOCENCIA. DE LA OBTENCION Y USO DE LA INFORMACION

Artículo 39°

En el ejercicio de su profesión, el/la Psicólogo/a mostrará un respeto escrupuloso del derecho de su cliente a la propia intimidad.

Únicamente recabará la información estrictamente necesaria para el desempeño de las tareas para las que ha sido requerido, y siempre con la autorización del cliente.

Artículo 40°

Toda la información que el/la Psicólogo/a recoge en el ejercicio de su profesión, sea en manifestaciones verbales expresas de sus clientes, sea en datos psicotécnicos o en otras observaciones profesionales practicadas, está sujeta a un deber y a un derecho de secreto profesional, del que, sólo podría ser eximido por el consentimiento expreso del cliente. El/la

Psicólogo/a velará porque sus eventuales colaboradores se atengan a este secreto profesional.

Artículo 41°

Cuando la evaluación o intervención psicológica se produce a petición del propio sujeto de quien el/la Psicólogo/a obtiene información, ésta sólo puede comunicarse a terceras personas, con expresa autorización previa del interesado y dentro de los límites de esta autorización.

Artículo 42°

Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por otra persona - jueces, profesionales de la enseñanza, padres, empleadores, o cualquier otro solicitante diferente del sujeto evaluado-, éste último o sus padres o tutores tendrán derecho a ser informados del hecho de la evaluación o intervención y del destinatario del Informe Psicológico consiguiente. El sujeto de un Informe Psicológico tiene derecho a conocer el contenido del mismo, siempre que de ello no se derive un grave perjuicio para el sujeto o para el/la Psicólogo/a, y aunque la solicitud de su realización haya sido hecha por otras personas.

Artículo 43°

Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, aparte de lo indicado en el

artículo anterior, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el/la Psicólogo/a como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados.

Las enumeraciones o listas de sujetos evaluados en los que deban constar los diagnósticos o datos de la evaluación y que se les requieran al Psicólogo por otras instancias, a efectos de planificación, obtención de recursos u otros, deberán realizarse omitiendo el nombre y datos de identificación del sujeto, siempre que no sean estrictamente necesarios.

Artículo 44°

De la información profesionalmente adquirida no debe nunca el/la Psicólogo/a servirse ni en beneficio propio o de terceros, ni en perjuicio del interesado.

Artículo 45°

La exposición oral, impresa, audiovisual u otra, de casos clínicos o ilustrativos con fines didácticos o de comunicación o divulgación científica, debe hacerse de modo que no sea posible la identificación de la persona, grupo o institución de que se trata.

En el caso de que el medio usado para tales exposiciones conlleve la posibilidad de

identificación del sujeto, será necesario su consentimiento previo explícito.

Artículo 46°

Los registros escritos y electrónicos de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del Psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.

Artículo 47°

Para la presencia, manifiesta o reservada de terceras personas, innecesarias para el acto profesional, tales como alumnos en prácticas o profesionales en formación, se requiere el previo consentimiento del cliente.

Artículo 48°

Los informes psicológicos habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Deberán expresar su alcance y limitaciones, el grado de certidumbre que acerca de sus varios contenidos posea el informante, su carácter actual o temporal, las técnicas utilizadas para su elaboración, haciendo constar en todo caso los datos del profesional que lo emite.

Artículo 49°

El fallecimiento del cliente, o su desaparición -en el

caso de instituciones públicas o privadas- no libera al Psicólogo de las obligaciones del secreto profesional.

DE LA OBTENCION Y USO DE LA INFORMACION. DE LA PUBLICIDAD

Artículo 50°

La publicidad de los servicios que ofrece el/la Psicólogo/a se hará de modo escueto, especificando el título que le acredita para el ejercicio profesional, y su condición de colegiado, y en su caso las áreas de trabajo o técnicas utilizadas. En ningún caso hará constar los honorarios, ni ninguna clase de garantías o afirmaciones sobre su valía profesional, competencia o éxitos. En todo caso habrá una correcta identificación profesional del anunciante.

Artículo 51°

Sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda suponer, constituye una grave violación de la deontología profesional atribuirse en cualquier medio - anuncios, placas, tarjetas de visita, programas, etc- una titulación que no se posee, así como también utilizar denominaciones y títulos ambiguos, que, aún sin faltar de modo literal a la verdad, pueden fácilmente inducir a error o a

confusión, e igualmente favorecer la credulidad del público a propósito de técnicas o procedimientos de dudosa eficacia.

Artículo 52°

El/la Psicólogo/a no ofrecerá su nombre, su prestigio o su imagen, como tal Psicólogo, con fines publicitarios de bienes de consumo, ni mucho menos para cualquier género de propaganda engañosa.

Artículo 53°

Como tal Psicólogo, en cambio, puede tomar parte en campañas de asesoramiento e información a la población con fines culturales, educativos, sanitarios, laborales u otros de reconocido sentido social.

Artículo 54°

El/la Psicólogo/a que utilice seudónimo en su actividad profesional deberá declararlo al Colegio Oficial de Psicólogos para su correspondiente registro.

DE LA PUBLICIDAD. DE LOS HONORARIOS Y REMUNERACION

Artículo 55°

El/la Psicólogo/a se abstendrá de aceptar condiciones de retribución económica que signifiquen desvalorización de la profesión o competencia desleal.

Artículo 56°

Sin embargo, el/la

Psicólogo/a puede excepcionalmente prestar servicios gratuitos de evaluación y de intervención a clientes que, no pudiendo pagarlos, se hallan en manifiesta necesidad de ellos.

Artículo 57°

En el ejercicio libre de la profesión el/la Psicólogo/a informará previamente al cliente sobre la cuantía de los honorarios por sus actos profesionales.

Artículo 58°

El Colegio Oficial de Psicólogos podrá elaborar orientaciones sobre honorarios mínimos por acto profesional de acuerdo con la naturaleza, duración y otras características de cada acto de ejercicio de la Psicología.

Artículo 59°

La percepción de retribución y honorarios no está supeditada al éxito del tratamiento o a un determinado resultado de la actuación del Psicólogo.

Artículo 60°

El/la Psicólogo/a, en ningún caso, percibirá remuneración alguna relacionada con la derivación de clientes a otros profesionales.

DE LOS HONORARIOS Y LA REMUNERACION. GARANTIAS PROCESALES

Artículo 61°

La Comisión Deontológica creada por el Colegio Oficial de Psicólogos, velará por la interpretación y aplicación de este Código. El Colegio Oficial de Psicólogos asegurará la difusión de este Código entre todos los profesionales y el conjunto de instituciones sociales. Procurarán asimismo que los principios aquí expuestos sean objeto de estudio por todos los estudiantes de Psicología en las Universidades.

Artículo 62°

Las infracciones de las normas del Código Deontológico en el Ejercicio de la Psicología deberán ser denunciadas ante la Comisión Deontológica.

El expediente deberá tramitarse bajo los principios de audiencia, contradicción y reserva, concluyendo con una propuesta de resolución de la Comisión. La Junta de Gobierno, oído al interesado, adoptará la resolución procedente, acordando el sobreseimiento o la imposición de la sanción disciplinaria que estatutariamente corresponda.

Artículo 63°

El Colegio Oficial de Psicólogos, garantiza la defensa de aquellos colegiados que se vean atacados o amenazados por el ejercicio de actos profesionales, legítimamente realizados

dentro del marco de derechos y deberes del presente Código, defendiendo en particular el secreto profesional y la dignidad e independencia del Psicólogo.

Artículo 64°

El Colegio Oficial de Psicólogos tratará de que las normas de este Código Deontológico, que representan un compromiso formal de las instituciones colegiales y de la profesión ante la sociedad española, en la medida en que la sociedad misma las valore como esenciales para el ejercicio de una profesión de alto significado humano y social, pasen a formar parte del ordenamiento jurídico garantizado por los Poderes públicos.

Artículo 65°

Cuando un Psicólogo se vea en el conflicto de normas adversas, incompatibles, ya legales, ya de este Código Deontológico, que entran en colisión para un caso concreto, resolverá en conciencia, informando a las distintas partes interesadas y a la Comisión Deontológica Colegial.

GARANTIAS PROCESALES.

ANEXO REGLAMENTO DE LA COMISION DEONTOLOGICA ESTATAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

PREÁMBULO

El Código Deontológico de la profesión de Psicólogo/a está destinado a servir como pauta de conducta profesional en el ejercicio de la Psicología en cualquiera de sus modalidades, rigiéndose su actividad ante todo por los principios de convivencia y legalidad democráticamente establecidos y debiendo tener en cuenta dicha actuación profesional las normas explícitas e implícitas que existen en el entorno social en el que actúa.

El Título VIII del Código Deontológico del Psicólogo recoge el marco general para el procedimiento de queja y tramitación de demandas atribuyéndole a la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos la función de velar por la interpretación y aplicación de este Código. Las Delegaciones Territoriales del Colegio Oficial de Psicólogos han venido constituyendo -o están en el proceso de hacerlo- Comisiones Deontológicas Territoriales que se ocupan principalmente de la difusión y cumplimiento del Código en sus demarcaciones, y tramitan las quejas que les son presentadas por usuarios y colegiados, velando especialmente por promover el mejor desarrollo de la conciencia

y actuación profesional y proponiendo en su caso resoluciones a las respectivas Juntas Rectoras.

Compete ahora al Colegio Oficial de Psicólogos constituir y reglamentar el funcionamiento de la Comisión Deontológica Estatal, que interinamente viene funcionando desde Noviembre de 1.991, promulgando este Reglamento que ha sido aprobado por su Junta de Gobierno Estatal en su reunión de 7 de Noviembre de 1.992.

FINES DE LA COMISION DEONTOLOGICA ESTATAL

La Comisión Deontológica Estatal (C.D.E.) del Colegio Oficial de Psicólogos tendrá los siguientes fines.

Velar por la difusión y el cumplimiento del Código Deontológico del Psicólogo en el ámbito de su competencia.

Promover y coordinar la actividad de las Comisiones Deontológicas de las Delegaciones Territoriales.

Asumir las competencias de las Comisiones Deontológicas Territoriales en los siguientes supuestos:

En tanto no hayan sido constituidas.

Cuando la Comisión Deontológica Territorial acuerde su incompetencia y se inhiba en favor de la Comisión Deontológica Estatal.

A petición de la Junta de Gobierno Estatal.

Establecer relaciones con las Comisiones Deontológicas de otros colegios, asociaciones, instituciones u otros organismos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Tramitar y proponer Resoluciones, en segunda instancia, de los Expedientes deontológicos que le sean remitidos por las Delegaciones o a propuesta de la Junta de Gobierno Estatal.

Asumir el conocimiento de las demandas deontológicas en las cuales existan conflictos de competencia territorial entre dos o más Delegaciones.

COMPOSICION, DURACION Y RENOVACION DE LA COMISION DEONTOLOGICA ESTATAL

La Comisión Deontológica Estatal estará compuesta como miembros natos por los Presidentes de las Comisiones Deontológicas de las Delegaciones Territoriales del Colegio Oficial de Psicólogos -u otras organizaciones colegiales con las que así se concierte- y en su defecto, interinamente, por los Coordinadores de los Temas Deontológicos que hayan designado las respectivas Juntas Rectoras. También formará parte de la Comisión Deontológica Estatal con voz pero sin

voto un miembro de la Junta de Gobierno Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos que actuará como enlace con la misma.

La Comisión Deontológica Estatal tendrá un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, que serán elegidos mediante votación de entre los miembros natos con voz y voto de la Comisión, en la primera sesión ordinaria de la Comisión, que se celebrará tras la aprobación de éste Reglamento. Los cargos se ocuparán por un período de cuatro años.

Si un cargo electo cesa como miembro de la Comisión, continuará ocupando su cargo en funciones hasta que se proceda a nueva elección en la primera sesión ordinaria que celebre la Comisión. Los cargos podrán ser reelegidos exclusivamente por otro período de cuatro años.

Las sesiones de trabajo serán convocadas y moderadas por el Presidente. El Secretario levantará Actas de las sesiones y se ocupará de la tramitación de los expedientes en curso y de la custodia de los documentos. El Vicepresidente y Vicesecretario asumirán las sustituciones respectivas en caso de ausencia o enfermedad y asumirán las tareas que se les deleguen. Los acuerdos en las sesiones serán tomados por mayoría simple, pudiendo

expresarse votos particulares. No se aceptará delegación de voto.

El Asesor Jurídico del Colegio Oficial de Psicólogos estará presente en las deliberaciones y actuará como consultor con voz, pero sin voto.

La Comisión Deontológica Estatal se reunirá al menos dos veces al año o a petición de un tercio de sus miembros.

El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, asistidos por el Asesor Jurídico constituirán la Comisión Permanente.

PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACION DE DEMANDAS

En primera instancia, las quejas o demandas deberán ser formuladas por escrito en sobre cerrado y enviadas al Presidente de la Comisión Deontológica Estatal.

Cuando la Comisión Deontológica Estatal actúe en segunda instancia la Comisión Deontológica de la Delegación Territorial que la tramitó en primera, deberá aportar toda la documentación e información de que disponga sobre el asunto a la Secretaría de la Comisión Deontológica Estatal, con la debida reserva.

No se aceptarán quejas o demandas presentadas de forma anónima.

Se garantizará la reserva sobre el procedimiento

seguido y las partes implicadas dentro de los límites que establece la ley, y en función de las características de las resoluciones que se adopten.

Previo informe de la Secretaría y Asesoría Jurídica, la Comisión Permanente de la Comisión Deontológica Estatal podrá optar por:

Admisión a trámite de la demanda.

No admitir a trámite la demanda.

Una vez admitida la demanda, se decidirá si se tramita por procedimiento de urgencia o el normal.

En el procedimiento de urgencia la queja o demanda será estudiada por un Instructor, miembro de la Comisión Deontológica Estatal designado al efecto y resuelta por él con la Comisión Permanente, en el plazo de dos meses elevando el correspondiente informe escrito.

En el procedimiento normal, el Instructor que se nombre dará audiencia a todas las partes interesadas con la asistencia de los consultores que la Comisión Deontológica Estatal considere oportunos.

El plazo máximo de resolución en el procedimiento normal será de 8 meses. El Instructor presentará informes escritos tanto del procedimiento como de las aportaciones de los consultores, que serán estudiados por la Comisión Deontológica Estatal o su Permanente para adoptar la propuesta

correspondiente.

La Comisión Deontológica Estatal elevará propuesta a la Junta de Gobierno Estatal que adoptará la resolución pertinente y la comunicará a las partes interesadas.

Toda la documentación y pruebas relativas a los expedientes deontológicos será archivada bajo garantías suficientes que instrumentará el Secretario, durante 5 años, al cabo de los cuáles será destruida.

Para facilitar el desarrollo

de investigaciones sobre temas de deontología y psicología el Secretario elaborará resúmenes de tipo científico-profesional para todos y cada uno de los expedientes tramitados, con la debida garantía de confidencialidad y reserva, posibilitando formar una casuística ética.

Dichos resúmenes serán archivados en el servicio de documentación del Colegio Oficial de Psicólogos pudiendo ser objeto de consulta por los colegiados.

DISPOSICIONES FINALES

Toda duda que surja en la interpretación de las anteriores normas será resuelta a criterio de la Comisión Deontológica Estatal.

Los miembros natos de la Comisión Deontológica Estatal no podrán ser miembros de Juntas Rectoras o de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos.